



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

13 de enero de 2010

Núm. 246

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000086 (CD) Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las actividades desarrolladas por la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA, 2008, S. A. desde su constitución en abril de 2005 hasta la finalización de la Exposición Internacional de Zaragoza, así como el Informe correspondiente.

771/000085 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales, del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las actividades desarrolladas por la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A. desde su constitución en abril de 2005 hasta la finalización de la Exposición Internacional de Zaragoza, así como del Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD ESTATAL EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A. DESDE SU CONSTITUCIÓN EN ABRIL DE 2005 HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ZARAGOZA EN SU SESIÓN DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 25 de noviembre de 2009, a la vista del Informe remitido por ese Alto

Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actividades desarrolladas por la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A. desde su constitución en abril de 2005 hasta la finalización de la Exposición Internacional de Zaragoza:

ACUERDA

1. Instar a la sociedad gestora estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 S.A. y a las Administraciones implicadas, para que procedan a la realización de un plan de aprovechamiento y uso de los edificios e infraestructuras asociadas a Expoagua.
2. Instar a los responsables de EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 a que rindan cuentas al Tribunal de Cuentas, si no lo hubieren efectuado, de su actividad y de su situación financiera y patrimonial a la fecha de su transformación en EXPOZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.
3. Instar al Tribunal de Cuentas a que realice una fiscalización sobre la actividad desarrollada por EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 desde la clausura de la exposición internacional hasta su transformación en EXPOZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A., incluyendo el análisis de los estados contables elaborados al efecto.
4. Instar al Tribunal de Cuentas a que en la nueva fiscalización a la que hace referencia el punto anterior, se

incluya información sobre las ayudas definitivamente prestadas a los Países de Cooperación o Ayuda que participaron en la Exposición, así como sobre el importe del patrocinio prestado por los distintos patrocinadores en especie o de los medios de comunicación, con independencia de que su efecto en la cuenta de resultados de EXPOAGUA hubiera resultado nulo. Asimismo, se insta a que en dicho informe se deje constancia de las actuaciones llevadas a cabo por EXPOAGUA y del resultado derivado de las actuaciones judiciales iniciadas contra la empresa que resultó adjudicataria en el contrato de explotación de las ventas de productos EXPO.

Dirigirse al Gobierno para:

5. Que en futuros eventos de esta naturaleza se tengan presentes las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en materia de contratación de prestaciones de servicios en especie realizados por patrocinadores; en la concesión de licencias de merchandising; y en las modificaciones contractuales debidas a deficiencias de planificación.

6. Que las encomiendas de gestión a las entidades promotoras comporten la traslación adecuada de todos los costes que directa o indirectamente correspondan al desarrollo de las mismas.

7. Que se mantenga la correcta validez de los procesos y procedimientos de control y de auditoría interna sobre la planificación, organización y desarrollo realizados por la SOCIEDAD ESTATAL EXPOAGUA ZARAGOZA S.A., que valora el Tribunal como adecuados.

Dirigirse al Tribunal de Cuentas para:

8. Manifestar su valoración positiva de la premura y agilidad demostradas en la elaboración de este infor-

me que, de esta forma, da la oportunidad de conocer fielmente los procesos y procedimientos de autocontrol que fueron llevados a cabo por la SOCIEDAD ESTATAL EXPOAGUA ZARAGOZA S.A., instando la necesidad de que en eventos de este tipo se deban realizar los informes con la misma agilidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2009.—La Presidenta, **María Isabel Pozuelo Meño**.—El Secretario de la Comisión, **José Luis Ábalos Meco**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD ESTATAL EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A. DESDE SU CONSTITUCIÓN EN ABRIL DE 2005 HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ZARAGOZA

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 28 de mayo de 2009, el Informe de «FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD ESTATAL EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A. DESDE SU CONSTITUCIÓN EN ABRIL DE 2005 HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ZARAGOZA» y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	3
I.1 Iniciativa del procedimiento	3
I.2 Objeto de la fiscalización	3
II. TRÁMITE DE ALEGACIONES	4
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	4
III.1 Preparación de la Exposición	4
III.1.1 Planificación de la Exposición	4
III.1.2 Organización de EXPOAGUA	5
III.2 Participantes en la Exposición	6
III.2.1 Invitación a participar	6
III.2.2 Clases de Participantes	7
III.2.3 Relaciones con los Participantes	8

	Página
III.3 Financiación	9
III.3.1 Aportaciones de los Socios, préstamos y convenios de colaboración	9
III.3.2 Ingresos comerciales	10
III.3.2.1 Ingresos por patrocinio	11
III.3.2.2 Ingresos por venta de entradas	18
III.3.2.3 Ingresos por restauración	21
III.3.2.4 Ingresos por venta de productos EXPO	23
III.3.2.5 Otros ingresos comerciales	25
III.4 Actividades desarrolladas por EXPOAGUA	26
III.4.1 Aspectos generales del procedimiento de contratación	26
III.4.2 Inversiones en infraestructuras	28
III.4.2.1 Edificios emblemáticos	29
III.4.2.2 Pabellones de los Participantes	32
III.4.2.3 Arquitectura efímera	33
III.4.3 Actividades de promoción y comunicación	33
III.4.4 Actividades relacionadas con el desarrollo de la Exposición	34
III.4.5 Actividad derivada de la gestión del 1% cultural	36
III.5 Actividad derivada de las encomiendas de gestión	36
IV. CONCLUSIONES	38
V. RECOMENDACIONES	39
ANEXOS	40

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
CAI	Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.
CARICOM	Comunidad del Caribe y Mercado Común.
CEAR	Consejo Evangélico de Aragón.
ENDESA	Empresa Nacional de Electricidad, S.A.
EXPOAGUA	Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A.
IBERCAJA	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.
OIE	Oficina Internacional de Exposiciones.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
RENFE	Red Nacional de Ferrocarriles.
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana.
TPV	Terminal Punto de Venta.
UE	Unión Europea.
UTE	Unión Temporal de Empresas.
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa del procedimiento

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 18 de febrero de 2008, entre las actuaciones incluidas en el Programa de Fiscalizaciones para ese año, la «fiscalización de las actividades desarrolladas por la Sociedad Estatal EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A. desde su constitución en abril de 2005 hasta la finalización de la Exposición Internacional de Zaragoza».

I.2 Objeto de la fiscalización

La fiscalización ha tenido por objeto el análisis de las actividades desarrolladas por la Sociedad EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A. (en adelante EXPOAGUA) en relación con la celebración de la Exposición Internacional, verificando los procedimientos aplicados en el desarrollo de sus principales operaciones y comprobando la adecuación de sus actuaciones a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

El análisis ha estado referido fundamentalmente a la planificación de las actividades e inversiones de

EXPOAGUA, a las relaciones entre la Entidad y los participantes del evento, a la realización de los gastos más significativos y de las principales actividades generadoras de ingresos, a la actividad contractual desarrollada en relación con unos y otros y a los procedimientos de control aplicados para el seguimiento de las operaciones.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1998, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto a la Entidad fiscalizada y a quien fue su Presidente en el periodo fiscalizado, habiéndose recibido las alegaciones que se incorporan a este informe, cuyo tratamiento se ha tenido en cuenta en los apartados correspondientes.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Los análisis incluidos en el presente Informe se han realizado a partir de la información contenida en los estados contables elaborados por EXPOAGUA a 30 de septiembre de 2008, después de concluir la celebración de la Exposición, así como de los antecedentes, documentos e informaciones facilitados por EXPOAGUA sobre las actuaciones llevadas a cabo en relación con la preparación y desarrollo del evento. Los datos de la cuenta de resultados se presentan acumulados desde la constitución de EXPOAGUA hasta dicha fecha.

En el Anexo I de este Informe se recoge el Balance y la Cuenta de Resultados acumulada desde el 25 de abril de 2005, fecha de la constitución de EXPOAGUA, hasta el 30 de septiembre de 2008.

III.1 Preparación de la Exposición

El Gobierno de España, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2000, decidió que Zaragoza fuera la candidata oficial de España para ser sede de la Exposición Internacional de 2008. Esta candidatura se presentó en la Asamblea General de la Oficina Internacional de Exposiciones (en adelante OIE) siendo aceptada el 16 de diciembre de 2004.

III.1.1 Planificación de la Exposición

La Exposición de Zaragoza de 2008 pertenece a la categoría de las exposiciones internacionales, temáticas o reconocidas, que tienen lugar entre dos exposiciones universales y que son regidas por la OIE. Se trata de encuentros organizados en torno a un tema concreto de interés universal que en este caso ha sido «Agua y desarrollo sostenible».

El compromiso y apoyo del Estado se coordinó a través de la Comisión Nacional creada por Real Decreto 61/2003, de 17 de enero, modificado por el Real

Decreto 348/2003, de 21 de marzo, y constituida el 25 de febrero bajo la presidencia del Vicepresidente Primero del Gobierno de España.

El 26 de noviembre de 2004 el Gobierno de la Nación, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza firmaron un Protocolo General para la financiación de la Exposición Internacional de 2008 en el que se preveía la constitución de una sociedad estatal como instrumento de gestión para desempeñar las funciones que las regulaciones del OIE atribuyen a la Entidad organizadora de los eventos reconocidos. Para ello, por acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005 se autorizó la creación de la Sociedad EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A., que se constituyó el 25 de abril de 2005, con un capital inicial de 600 miles de euros suscrito y totalmente desembolsado en un 70% por la Administración General del Estado, un 15% por el Ayuntamiento de Zaragoza y un 15% por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Su objeto social era la gestión, promoción, organización y operación de la Exposición Internacional de Zaragoza en el año 2008; y se amplió en la Junta General de Accionistas de 3 de diciembre de 2007 a la producción y venta de energía ya que EXPOAGUA, en base a la temática del desarrollo sostenible, diseñó un proyecto para cubrir el consumo energético de la Exposición mediante la utilización de energías renovables construyendo para ello dos explotaciones de energía eólica, dos de energía fotovoltaica y un sistema de producción centralizada de energía térmica y refrigeración con captación de agua en el río Ebro.

La celebración de la Exposición Internacional tuvo lugar desde el 14 de junio al 14 de septiembre de 2008. EXPOAGUA había de extinguirse el 14 de marzo de 2009, a los seis meses de la clausura de la exposición.

EXPOAGUA se rige, básicamente, por sus estatutos, por la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por la Ley General Presupuestaria, por la Ley de Sociedades Anónimas y por las disposiciones aplicables a las Sociedades mercantiles públicas de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Además, su actuación se enmarca dentro de un Reglamento General, desarrollado en 14 Reglamentos Especiales de la Exposición aprobados de acuerdo con lo establecido en el convenio de París de 22 de noviembre de 1928 y publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) mediante Resoluciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores. En estos Reglamentos Especiales se establece la definición del tema de la Exposición y los medios necesarios para llevarla a cabo, los criterios de admisión de los participantes, los emplazamientos, las instalaciones, el calendario, las actividades comerciales, los servicios comunes y los concesionarios.

La Sociedad gestora de la candidatura de Zaragoza, una vez aprobada ésta en noviembre de 2004 y hasta la constitución de EXPOAGUA el 25 de abril de 2005,

convocó los concursos de anteproyectos del Pabellón Puente y de la Torre del Agua y formalizó una serie de contratos de prestación de servicios de pequeña cuantía, actuaciones todas ellas asumidas por EXPOAGUA mediante el acuerdo de cesión suscrito el 27 de junio de 2005.

En mayo de 2005 tuvo lugar la primera reunión del Consejo de Administración de EXPOAGUA procediéndose a la constitución de la Comisión Ejecutiva, al nombramiento de los Directores Generales y al otorgamiento general de poderes de actuación. También, se presentó el documento de la planificación estratégica que desarrolla el Plan Director de la Candidatura y establece un cronograma de actuaciones para el periodo 2005-2008.

En cumplimiento de ese calendario, a lo largo de 2005 se elaboraron los siguientes planes sometidos a la aprobación de la OIE: Plan Director del Recinto, Plan Director de Contenidos, Plan de Promoción, Comunicación y Publicidad, Plan Financiero, Plan Estratégico Comercial, Plan de Reutilización y Plan de Participantes. También se aprobaron los manuales internos de procedimientos de contratación, de selección de personal y de realización de gastos y pagos; y se implantó un sistema de gestión documental y de expedientes con el objeto de asegurar un adecuado grado de control interno en el desarrollo del evento.

En octubre de 2005, se adjudicó el contrato de coordinación, control, seguimiento y gestión técnica integral de los proyectos y obras gestionadas por EXPOAGUA, se licitaron los contratos de asistencia y consultoría de la redacción de los proyectos y se iniciaron las obras de urbanización.

A principios de 2006 se aprobó el Plan Director de Sistemas Informáticos y se implantó un sistema de contabilidad con centros de coste por contratos, proyectos y dependencia gestora. Posteriormente, se aprobó el Plan Director de las Exposiciones, el de Espectáculos, el Plan del Voluntariado, el de Intervenciones Artísticas y el Plan Director de la Tribuna del Agua. También se cursaron invitaciones a Países Participantes y, en el aspecto comercial, se pusieron en marcha las labores de captación de patrocinadores y se firmó el contrato de merchandising. En el Área de Construcción, dieron comienzo las principales obras de la Exposición.

En junio de 2006 se adjudicaron los contratos de venta de entradas y de elaboración del Plan de Seguridad y a finales del año se fijó el contenido de los pabellones temáticos y se iniciaron las labores de venta de entradas anticipadas. Entre el segundo y tercer trimestre de 2006 se adjudicó la dirección científica de las exposiciones y, a continuación, se contrataron los proyectos de las instalaciones expositivas.

En la primera mitad del 2007 se aprobó el Plan de Publicaciones y se firmaron los contratos publicitarios más importantes, aunque con anterioridad habían tenido lugar diversas actividades promocionales como la presentación de la mascota, la participación en ferias, la

organización de caravanas itinerantes, creación de la página web, etc. También se contrataron las principales actuaciones artísticas (espectáculo nocturno, diseño artístico de la cabalgata diaria, servicios profesionales de cantantes, espectáculo diario de inspiraciones acuáticas); y durante todo el ejercicio continuaron las labores comerciales de venta de entradas, captación de patrocinadores y la construcción de las edificaciones contempladas en el Plan Director de la Exposición. A un año de la apertura de la exposición se encontraba contratado el 90% de las obras y ejecutado un 30%, iniciándose a finales de 2007 la ejecución de las obras de arquitectura efímera y la licitación de las concesiones de restauración y de tiendas.

En marzo de 2008, cuando se encontraban las edificaciones en un elevado grado de avance de construcción, se firmó el contrato para el control de la televisión, para la realización y suministro de la señal institucional de la exposición y para el servicio de «booking» encargado de centralizar todas las demandas, soluciones técnicas, logísticas y de producción que generaron los medios de comunicación en relación con la recepción y transmisión de contenidos durante la Exposición.

El 14 de junio de 2008, fecha de inauguración de la Exposición, se encontraban terminadas todas las obras, aunque en alguna de ellas estaba pendiente la subsanación de defectos.

III.1.2 Organización de EXPOAGUA

EXPOAGUA se rige por un Consejo de Administración formado por 20 miembros. Once Consejeros y, entre ellos, el Presidente son designados por la Administración General del Estado, 5 por el Ayuntamiento de Zaragoza y 4 por la Comunidad Autónoma de Aragón. Existe, además, una Comisión Ejecutiva compuesta por un máximo de 6 miembros elegidos a propuesta de la Administración General del Estado (4), del Ayuntamiento de Zaragoza (1) y de la Comunidad Autónoma de Aragón (1).

La actividad de EXPOAGUA se estructuró en torno a las Direcciones Generales de Construcción, de Operaciones y Contenidos y de Recursos y Medios y a dos órganos de apoyo a la Presidencia: la Dirección del Gabinete de Presidencia y la Dirección de la Asesoría Jurídica.

La Dirección General de Construcción tenía como cometido todo lo relacionado con la planificación, supervisión y control de los proyectos de inversión contemplados en el Plan Director de la Exposición y de los derivados de las encomiendas de gestión. Se estructuró en las Jefaturas de Área de Proyectos, de Edificación, de Infraestructuras y de Obras Especiales. El Área de Edificación fue la responsable de la construcción de los pabellones de los Participantes, de las Plazas de Arquitectura Efímera, del Acuario Fluvial, de la Torre del Agua, del Palacio de Congresos, del Pabellón de Ara-

gón y de los edificios exteriores al recinto de la Exposición. El cometido del Área de Infraestructuras se centró en la urbanización del recinto y en la construcción del parque metropolitano y de las instalaciones de energía. Y el Área de Obras Especiales fue la encargada de las obras del Pabellón Puente, del Canal de aguas bravas, del Azud del Ebro y del Balcón de San Lázaro (ámbito U 11). Además, dependientes de esta Dirección General y como unidades de apoyo a las Áreas anteriores, se encontraban los Departamentos de Control de Gestión de Construcción y los Servicios de Instalaciones, Calidad y Medioambiente y Seguridad y Salud.

La Dirección General de Operaciones y Contenidos fue la responsable de todo lo relativo a la operativa del evento. De ella dependían, en un principio, las Áreas Temática y Medioambiental, la de Relación con los Participantes, la de Espectáculos, la de Expografía, la de la Tribuna del Agua, la del Público y Servicios, la de Restauración, la Comercial y la de Voluntariado y Participación.

La Dirección General de Recursos y Medios, en su actividad de apoyo a las otras dos Direcciones Generales, contó con las Áreas de Contratación y Compras, de Contabilidad y Finanzas, de Sistemas, la Inmobiliaria y la de Recursos Humanos.

EXPOAGUA, para el desarrollo de las actuaciones propias de cada una de sus Áreas, confeccionó manuales de procedimientos para el control y ejecución de sus actividades. Los documentos básicos de seguimiento fueron el informe de cierre mensual emitido por el Área de Contabilidad y Finanzas, que recogía la imputación de los gastos a los distintos centros de costes proporcionando información sobre el grado de ejecución de su

presupuesto, y el informe de control comprometido, que permitía conocer los compromisos económicos asumidos y su comparación con el importe presupuestado.

EXPOAGUA constituyó una Comisión de Auditoría y Control, según el modelo aprobado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, y estableció un Departamento de Auditoría Interna con una planificación anual que contemplaba todos los aspectos fundamentales de la actuación de EXPOAGUA en cada periodo y cuyas recomendaciones eran tenidas en cuenta para revisar los procesos básicos de la actuación, el control de la gestión presupuestaria, los procedimientos y actividades contractuales, los procedimientos y la gestión de los principales ingresos. También se efectuaron auditorías de cumplimiento de los procedimientos de dirección, control y supervisión de las obras llevadas a cabo por Empresas externas (Gestores de Construcción Local).

La contratación de personal en un principio se efectuó a través del Servicio Público de Empleo Estatal. Posteriormente, ante la necesidad de disponer de un importante volumen de medios humanos ocupados en un periodo de tiempo breve, se encomendó su selección, formación y administración a una Empresa externa. Para la selección de esta Empresa externa EXPOAGUA convocó un concurso que resultó adjudicado el 3 de agosto de 2007 en 930 miles de euros a la oferta mejor valorada de las seis presentadas, que era la que presentó la oferta mas económica.

La evolución de la plantilla de EXPOAGUA por departamentos, desde su constitución hasta la finalización de la Exposición ha sido la siguiente:

DEPARTAMENTOS	31/12/2005	31/12/2006	31/12/2007	15/06/2008	15/09/2008	30/09/2008
Presidencia	6	20	69	248	250	80
D.G. de Recursos	19	54	66	124	137	79
D.G. de Operaciones	25	94	143	2.410	2.345	450
D.G. de Construcción	12	36	49	47	43	43
TOTAL	62	204	327	2.829	2.775	652

La evolución de los efectivos resulta acorde con el nivel de actividad de EXPOAGUA concentrándose su mayor número en el periodo de desarrollo de la Exposición y, orgánicamente, en la Dirección General de Operaciones y Contenidos, responsable de la ejecución del evento.

III.2 Participantes en la Exposición

EXPOAGUA creó un Departamento cuyos objetivos eran servir de canal de comunicación con todos los Participantes (salvo los que tenían la condición de Socio y Patrocinador, cuyo interlocutor era el Departamento Comercial) y ejercer las funciones de tutor y ejecutor en la participación de los denominados Países de Ayuda o Cooperación.

III.2.1 Invitación a participar

Tras la designación por la OIE, el 16 de diciembre de 2004, de Zaragoza como sede de Exposición Internacional de 2008, comenzó a desarrollarse el contenido del programa de la Candidatura, cursándose las primeras invitaciones a países para que acudiesen al evento. Las primeras confirmaciones de participación se recibieron en enero de 2006.

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, fijó las directrices para seleccionar los países Participantes en la Exposición basadas en una presencia equilibrada de todos los continentes, tanto de países desarrollados como en vías de desarrollo, y en criterios geopolíticos y económicos.

Se determinó que se invitaría a los países que conforman el G-8 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia), a los 27 Estados miembros de la Unión Europea, a los países iberoamericanos, a los países del Norte de África y países origen de la inmigración y, en general, a los países relacionados con España por motivos de política exterior y política económica. Se descartó la invitación a países cuyo régimen político vulnerase los derechos fundamentales de las personas, constituyesen paraísos fiscales, etc.

Finalmente, fueron 105 los países participantes en el evento (incluida España), habiendo declinado la invitación varios países, entre los que como más significativos se encontraban Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Australia, y Eslovenia.

También participaron tres Organizaciones Internacionales (la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE) y Secretaría General Iberoamericana), las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el Ayuntamiento de Zaragoza, la Diputación Provincial de Zaragoza y las Organizaciones No Gubernamentales más significativas relacionadas con el tema de la Exposición, que se incluyeron en el Pabellón de Iniciativas Ciudadanas. Asimismo asistió el Consejo Evangélico de Aragón, que había solicitado su participación.

Por último, a los Socios y Patrocinadores del evento se les otorgó el derecho preferente de disponer de un pabellón en el recinto, que fue ejercido por los socios Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (en adelante CAI), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante IBERCAJA), Acciona y por los patrocinadores Grundfos y Correos.

EXPOAGUA construyó nueve edificios en los que distribuyó los pabellones de los Participantes y cuya denominación estaba en consonancia con la temática de la Exposición: Montañas; Oasis y Desiertos; Lluvia; Viento; Sol; Ríos (donde se ubicaron los pabellones de las Comunidades Autónomas); Estepas, Praderas y Sabanas (donde se incluyeron a los países del África Subsahariana); Bosques Templados y Selvas Tropicales (que incluía a los países de América Latina); e Islas y Costas (que acogía a Países del Norte de África y Caribe). En estos tres últimos pabellones se ubicaron la gran mayoría de los Participantes de Ayuda o Cooperación. Además, España y Aragón contaban con un pabellón propio.

III.2.2 Clases de Participantes

Entre los Participantes se establecieron dos categorías, los Participantes Oficiales y los Participantes No Oficiales. Entre los Participantes Oficiales se diferenció entre Países de No Cooperación, que sufragaban todos los gastos de su intervención, y Países de Ayuda o Cooperación, que estaban subvencionados. Participantes de No Cooperación fueron la Unión Europea y 50

países; y Participantes de Ayuda o Cooperación fueron la Organización de Naciones Unidas, la Secretaría General Iberoamericana y 54 países.

Entre los Participantes No Oficiales se incluían las corporaciones, organizaciones y empresas que, habiéndolo solicitado a EXPOAGUA, fueron autorizadas a participar fuera de las secciones de los Participantes Oficiales. En esta categoría se incluyeron las Comunidades Autónomas, los Socios y Patrocinadores con pabellón en el recinto, el Ayuntamiento y Diputación Provincial de Zaragoza, el Pabellón de Iniciativas Ciudadanas y el Consejo Evangélico de Aragón.

Los Participantes Oficiales incluían aquellos Estados que aceptaron la invitación del Gobierno de España a participar en la Exposición y a las Organizaciones Internacionales que persiguiesen promover la cooperación internacional en materia científica, económica, cultural o cuyo objeto tuviese relación con el tema de la Exposición («Agua y Desarrollo Sostenible»).

Dentro de la categoría de Participantes Oficiales, EXPOAGUA, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General, distinguió entre Países de Cooperación o Ayuda y Países de No Cooperación.

La categoría de Participantes Oficiales de Cooperación o Ayuda incluía, previa conformidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), a los «Países Menos Desarrollados» y «Países Sumamente Afectados», según la calificación y denominación otorgada por Naciones Unidas. Estos países recibieron ayudas económicas que, con el fin de facilitarles su participación en la Exposición, sufragaron la práctica totalidad del coste de su intervención. También gozaron de ayuda económica la ONU y la Secretaría General Iberoamericana.

Las ayudas económicas a los Países de Cooperación se definían en el Contrato de Participación e incluían los gastos de planificación (gastos de viaje y alojamiento del personal designado del país Participante para la asistencia a reuniones preparatorias); construcción del pabellón y sus instalaciones y su desmontaje; expografía (equipamiento y contenidos de las zonas comunes del pabellón, transporte del material expositivo, gestión aduanera y almacenamiento); operación del pabellón (viajes y alojamientos del Comisario y personal de los países, personal local al servicio del Participante, visados y uniformes, seguro médico, suministros, limpieza, seguridad, alquiler de vehículos, seguros, telefonía fija); TPV (Terminal Punto de Venta y consumibles); actividades culturales (grupo de animación cultural común durante la Exposición y grupo artístico propio para el Día Nacional, que incluía los gastos de viaje, alojamiento, transporte y equipamiento, producción del espectáculo, cóctel durante dicho Día y gastos de viaje y alojamiento de un delegado); y la publicación del catálogo del pabellón y de su página web.

El coste de la ayuda económica prevista para los Países de Cooperación ascendió a 26.960 miles de euros y fue aportada por EXPOAGUA (13.680 miles),

por la AECID (13.150 miles) y por un patrocinador privado que donó 130 mil euros para la participación de Egipto.

El coste de la participación en la Exposición de los Países de Cooperación, según los datos existentes a 30 de septiembre de 2008, ascendía a 24.864 miles de euros; aunque, con arreglo a la documentación remitida por EXPOAGUA con las alegaciones, a 19 de febrero de 2009 esta suma se habría incrementado a 28.298, según el siguiente detalle:

(En miles de euros)

CONCEPTO	IMPORTE
Coste del pabellón	20.224
Coste del personal y del Día Nacional	3.339
Coste del personal de apoyo	1.821
Alojamiento	857
Varios	2.057
TOTAL	28.298

En el apartado de Varios se incluye el coste de los uniformes, seguros médicos del personal, seguro del pabellón, consumibles de oficinas, transporte de piezas, etc.

En los Participantes Oficiales de No Cooperación estaba incluida la Unión Europea y el resto de los Países Participantes, que asumían los gastos inherentes a su participación.

En el Anexo II de este Informe se recoge la relación y distribución en los pabellones de los Participantes en la Exposición, distinguiendo entre Oficiales y No Oficiales y señalando el importe del coste de los Participantes de cooperación o ayuda.

III.2.3 Relaciones con los Participantes

La relación entre EXPOAGUA y los Participantes en el evento se regulaba por el Reglamento General y los Reglamentos Especiales de la Exposición y por el Contrato de Participación firmado entre cada Participante y EXPOAGUA.

Los Reglamentos regulaban los derechos y obligaciones de EXPOAGUA y de los Participantes y el sistema para la resolución de las controversias que pudieran surgir, estableciendo que cada Participante Oficial debía nombrar un Comisario de Sección y cada Participante No Oficial un Responsable, siendo éstos sus máximos representantes en la Exposición y quienes firmaban el Contrato de Participación con EXPOAGUA. También, otorgaban a EXPOAGUA la facultad inspectora del evento, reservándose la potestad de proponer al Comisario de Exposición el cese de la actividad si observase deficiencias y no fuesen corregidas por el Participante.

Por otra parte, los Participantes debían presentar a EXPOAGUA una solicitud acompañada de una descripción del tema que querían exponer para que se les

asignase un pabellón dentro de los edificios existentes en el recinto. Además, EXPOAGUA construía a sus expensas las paredes que separaban cada pabellón y la instalación de las acometidas para el suministro de agua, electricidad, gas, etc. Por la cesión del espacio acondicionado EXPOAGUA no cobraba cantidad alguna a los Participantes.

También se recogía en los Reglamentos que EXPOAGUA prestaría sin coste alguno para los Participantes los servicios de primeros auxilios, limpieza y mantenimiento de lugares públicos, recogida de basuras en espacios públicos, centro para personas extraviadas, objetos perdidos, señalización e información, seguridad y vigilancia en el exterior de los pabellones, protección contra incendios, alumbrado general exterior, aseos y agua potable y teléfonos públicos. Asimismo, se proporcionó a los Participantes un listado de Empresas que previamente se habían dirigido a EXPOAGUA ofreciendo servicios de transporte, proveedores de productos, contratistas de servicios varios, etc.

Los servicios de gas, electricidad, telecomunicaciones, agua, seguridad, recogida de basuras, etc. en los pabellones serían proporcionados por EXPOAGUA por cuenta de cada Participante, según los precios vigentes en la ciudad de Zaragoza. También era de cuenta de los Participantes el coste de redacción de los proyectos técnicos y los visados para la ejecución de las obras e instalaciones y la dirección facultativa, los costes de instalación, montaje y desmontaje, retirada de escombros, reciclaje, gestión de residuos, el coste de prevención de incendios y los relativos a medidas de seguridad y salud, los impuestos, tasas o licencias y el coste de conexión al sistema centralizado de frío y calor, entre otros.

Todos los proyectos de pabellones debían contar con la supervisión de la Oficina Técnica de EXPOAGUA y el espacio ocupado habría de quedar en las mismas condiciones en las que se entregó, fijándose un calendario de plazos tanto para el proyecto y la ejecución de obras como para el desmontaje del pabellón entre el 15 de septiembre y el 28 de diciembre de 2008.

Por otra parte, se regularon las actividades comerciales de los Participantes, contemplando los restaurantes y la venta al público de productos típicos del país. EXPOAGUA no recibía importe alguno por el espacio cedido para estas actividades, ya que se desarrollaban dentro de los pabellones, sin perjuicio de que cada Participante abonase los cánones establecidos. Respecto a los restaurantes se fijó el abono mensual de un canon en función de los ingresos brutos que obtuviese, canon que variaba en función de la categoría del restaurante, siendo del 3% para el buffet, 6% para restaurantes de comida rápida, 8% para la categoría de delicatessen y 2% para los restaurantes a la carta. Y en cuanto a los productos vendidos en las tiendas, los Participantes debían abonar mensualmente un canon del 10% de los ingresos brutos que obtuviesen.

Además de los ingresos generados por los Participantes en sus actividades de restauración y de venta de productos de sus tiendas, EXPOAGUA percibía de ellos

otros ingresos comerciales. En conjunto, los importes facturados a los Participantes por EXPOAGUA a 30 de septiembre de 2008 fueron los siguientes:

(En miles de euros, sin IVA)

CONCEPTO	PAÍSES	ORGANISMOS(*)	CC.AA.
Canon Restaurante	417	43	521
Canon Tienda	375	19	23
Sistema Frío/Calor (DHC)	959	90	236
Reserva espacios para espectáculos	563	32	194
Reserva Palacio Congresos	9	0	0
Alojamiento en Villa Expo	2.151	0	281
Alquiler de almacenes	52	2	9
Cambios en pabellones	45	0	19
Mobiliario Comunidades Autónomas	0	0	540
TOTAL	4.571	186	1.823

(*) Dentro de los Organismos se incluían el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Zaragoza, el Consejo Evangélico de Aragón, el Pabellón de Iniciativas Ciudadanas, las Naciones Unidas, la Secretaría General Iberoamericana y la Unión Europea.

En el Anexo III de este Informe se expone el detalle de los ingresos comerciales por Participantes.

III.3 Financiación

La financiación de EXPOAGUA provenía de las aportaciones de sus Socios, de una póliza de crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), de los ingresos comerciales y de la subvención concedida por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) y de los ingresos comerciales derivados de las actividades desarrolladas en la Exposición.

Estos recursos financiaron las actuaciones efectuadas por EXPOAGUA para la celebración de la Exposición, entre ellas la urbanización del recinto, la construcción de los pabellones, plazas temáticas, edificios emblemáticos (Pabellón Puente, Torre del Agua, Acuario Fluvial), actividades artísticas y espectáculos y actividades de promoción, publicidad y marketing del evento.

A 30 septiembre de 2008, el saldo contable del inmovilizado material fijo ascendió a 620.421 miles de euros. A esa fecha, los gastos de explotación acumulados desde el 25 de abril de 2005 incluían costes de personal por 53.520 miles de euros, los trabajos realizados por otras Empresas y por profesionales independientes por 113.027 miles, gastos de publicidad y relaciones públicas por 47.201 miles y otros gastos de explotación, tales como seguros, suministros, servicios de vigilancia y limpieza, mantenimiento, etc., por 77.254 miles.

El resultado bruto de explotación obtenido por EXPOAGUA a 30 de septiembre de 2008 presentó un saldo negativo de 54.479 miles de euros. A que este resultado fuese inferior al previsto contribuyó fundamentalmente el haberse producido un menor ingreso

por venta de entradas y por restauración como consecuencia de que la afluencia de público a la Exposición fue inferior a la estimada. Las visitas finales ascendieron a 4.635.154, en tanto que las previstas en el Plan Estratégico Comercial fueron de 6.258.000, lo que supuso una disminución en términos relativos del 35%. El resultado después de impuestos a esa misma fecha presentaba un saldo negativo de 181.524 miles de euros como consecuencia de la dotación de la amortización del inmovilizado (143.409 miles).

III.3.1 Aportaciones de los Socios, préstamos y convenios de colaboración

El capital social de EXPOAGUA presentó la siguiente evolución:

(En miles de euros)

CAPITAL SOCIAL	FECHA DE ESCRITURA	IMPORTE
Capital fundacional	24/04/2005	600
Primera ampliación	03/02/2006	133.333
Segunda ampliación	28/09/2007	80.000
Tercera ampliación	24/04/2008	150.000
Cuarta ampliación	Pendiente a 30/09/08	80.000
TOTAL		443.933

Las sucesivas ampliaciones de capital fueron suscritas y totalmente desembolsadas en los mismos porcentajes que el capital inicial, es decir, un 70% por la Administración General del Estado, un 15% por el Ayuntamiento de Zaragoza y un 15% por la Comunidad Autónoma de Aragón.

El capital social a 30 de septiembre de 2008 ascendía a 363.933 miles de euros, tal como se recoge en los

estados contables de EXPOAGUA. Según la documentación facilitada por ésta con sus alegaciones, la cuarta ampliación de capital social se elevó a escritura pública el 30 de diciembre de 2008.

Además, para hacer frente a la operativa de la exposición EXPOAGUA suscribió el 18 de junio de 2008 una póliza de crédito con el ICO por un importe máximo de 320.000 miles de euros distribuido en tres tramos (tramo A hasta 204.000 miles, tramo B hasta 36.000 miles y tramo C hasta 80.000 miles, siendo la fecha de vencimiento de los tramos A y B el 14 de marzo de 2009 y la del tramo C el 31 de diciembre de 2009 en el momento del pago por la Hacienda Pública de la devolución del IVA del ejercicio 2008).

De esta póliza, hasta el 30 de septiembre de 2008, se había dispuesto de 110.000 miles de euros originando unos gastos financieros de 544 miles. El préstamo fue avalado por la Administración General del Estado el 31 de julio de 2008 por un importe máximo de 168.000 miles de euros equivalente al 70% de la suma del importe máximo disponible bajo los tramos A y B, por la Diputación General de Aragón por 31.400 miles y por el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de carta de conformidad, por 36.000 miles.

EXPOAGUA y AECID firmaron dos Convenios de colaboración, en el año 2007 y 2008, para la ejecución del Programa de Cooperación de la participación de Países en Vías de Desarrollo en la Exposición que incluían una subvención nominativa a favor de EXPOAGUA por 6.000 y 7.150 miles de euros. Los Convenios determinaban que cada subvención debería hacerse efectiva en un solo pago y detallaban la información a suministrar por EXPOAGUA para justificar su aplicación al cumplimiento de las condiciones y consecución de los objetivos previstos.

El abono de las subvenciones en la cuenta bancaria de EXPOAGUA se produjo el 22 de octubre de 2007 por 6.000 miles y el 4 de agosto de 2008 por 7.150 miles de euros, reflejándose en su contabilidad como subvenciones a la explotación recibidas.

III.3.2 Ingresos comerciales

La segunda fuente de obtención de recursos fueron los ingresos comerciales obtenidos por EXPOAGUA, formados por las aportaciones de los patrocinadores (109.696 miles de euros), por la venta de entradas (78.824 miles) y por otros ingresos, entre los que se encuentran los obtenidos por la actividad de restauración, por la venta de productos EXPO, por el alquiler de viviendas de Villa EXPO, por el aparcamiento para los visitantes, etc. (34.853 miles).

La actividad desarrollada por EXPOAGUA en el área de Ingresos comerciales se comenzó a definir en el Plan Estratégico Comercial aprobado el 15 de agosto de 2005, que describía sus vías más importantes de obtención y fijaba sus principales objetivos económicos.

En marzo de 2008 EXPOAGUA elaboró un presupuesto estimado de los ingresos desde su constitución hasta la finalización de la Exposición el 14 de septiembre de 2008. Esta previsión de ingresos (que modificó al alza la efectuada en el anterior Plan Estratégico Comercial), es la que finalmente ha servido de referencia a las distintas áreas de gestión de EXPOAGUA para la planificación de sus actividades y para analizar la evolución de los ingresos comerciales y las desviaciones respecto a los ingresos reales. El resumen de las previsiones contenidas en el documento inicial y en el de marzo 2008 es el siguiente:

(En miles de euros, sin IVA)

Ingresos Comerciales	Estimación marzo 2008	% sobre ingresos totales	Plan Estratégico Comercial	% sobre ingresos totales
Venta de Entradas	112.897	46	101.000	58
Socios y Patrocinadores	106.033	43	66.000	38
Concesiones Restauración	4.944	2	4.700	3
Concesiones no Restauración	2.520	1	2.800	1
Otros Ingresos Comerciales	19.902	8		
TOTAL	246.296	100	174.500	100

Los ingresos por venta de entradas junto con los procedentes de las aportaciones de Socios y Patrocinadores representaban, en ambas estimaciones, más del 89% del total de los principales ingresos comerciales. La desviación más significativa entre las dos estimaciones se produjo en los ingresos por patrocinio, cuya previsión de obtención de recursos se incrementó en un 61%.

Los objetivos de obtención de ingresos comerciales estaban estimados sobre una previsión inicial de afluencia de público a la EXPO de 6.258.000 visitas registra-

das, cifra que fue modificada en marzo de 2008 por la de 6.325.000. Finalmente, la cifra de visitas fue de 4.635.154, lo que supuso una disminución de 1.622.846 respecto a la estimación inicial (35% menos en términos relativos) y de 1.689.846 respecto a la de marzo de 2008 (36% menos en términos relativos).

Dentro de Otros Ingresos Comerciales se incluían los procedentes del alquiler de las viviendas de Villa EXPO, del parking de visitantes, alquiler de espacios para la celebración de actos por los participantes, las

exclusivas de venta en el recinto, la emisión de moneda EXPO y los derechos de conexión DHC.

III.3.2.1 Ingresos por patrocinio

En la redacción del Plan Estratégico Comercial en 2005 se consideraron los recursos a obtener por el patrocinio como la segunda fuente más importante de ingresos comerciales de EXPOAGUA, solo inferior a la previsión de ingresos por venta de entradas.

El importe de recursos procedentes de patrocinio a 30 de septiembre de 2008 fue el siguiente:

(En miles de euros, sin IVA)

PATROCINIO	IMPORTE	% SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS
Ingresos por patrocinio monetario	102.904	94
Ingresos por patrocinio en especie	6.792	6
TOTAL INGRESOS	109.696	100

Mediante el contrato de patrocinio el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 34/1988, General de Publicidad.

Además, los eventos de «especial relevancia pública», entre los que se enmarca la Exposición Internacional EXPO Zaragoza 2008 en virtud de la Disposición Adicional 56ª de la Ley 30/2005, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, dan lugar a la existencia de incentivos fiscales establecidos para quienes realicen gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente a la promoción y difusión del acontecimiento. El marco general de este tipo de beneficios fiscales está establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que en su artículo 27 regula los programas de apoyo de acontecimientos de excepcional interés público y los beneficios fiscales que les son aplicables.

De acuerdo con esta normativa, las aportaciones realizadas a EXPOAGUA en virtud de los Programas de Patrocinio dan derecho a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a practicar una deducción del 15% de los gastos e inversiones que, en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el Consorcio u órgano administrativo correspondiente, se realicen desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008, sin que la deducción pueda exceder del 35% de la cuota íntegra. Aunque la deducción ha sido limitada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, esta limitación no es aplicable al régimen de incentivos

fiscales de EXPO. Las certificaciones sobre la adecuación de los gastos precisos para que los patrocinadores puedan acogerse a los beneficios fiscales se emiten por un Consorcio que se creó al efecto.

Los objetivos principales del Programa de Patrocinio eran conseguir recursos económicos o en especie valorables económicamente y propiciar la más amplia difusión de la Exposición a través de la inserción de su logotipo en las actuaciones publicitarias que realizaran las Empresas que tuvieran la condición de Socios, Patrocinadores y Medios de Comunicación Patrocinadores, consistentes en la producción y edición de material gráfico o audiovisual de promoción o información (folletos, carteles, guías, vídeos, etc.), gastos de instalación y montaje de pabellones con contenidos específicos, cesión de espacios publicitarios en soportes y mobiliario urbano, cesión por los medios de comunicación de espacios gratuitos para la inserción de anuncios dedicados a la promoción del evento, etc.

Se diseñaron dos Programas de Patrocinio: el Programa Principal, que incluía las categorías de patrocinio de más importancia desde el punto de vista de la aportación monetaria; y el Programa de Amigos de EXPO, dirigido principalmente a Empresas locales, vinculadas al proyecto desde la candidatura de la ciudad y cuya aportación económica era menor.

El patrocinio de mayor importancia fue el que EXPOAGUA denominó patrocinio monetario, en el que el patrocinador tenía que hacer una aportación en metálico.

Además, existían patrocinios con aportación en especie consistentes en la cesión de espacios gratuitos en los Medios de Comunicación Patrocinadores y Colaboradores y en la prestación de servicios establecidos en convenios y contratos concertados por EXPOAGUA con algunas Empresas.

El Programa Principal, a su vez, distinguía entre Socios, Patrocinadores, Patrocinadores de Contenidos y Patrocinio de Medios de Comunicación, y dentro de éste, entre Medios de Comunicación Patrocinadores y Medios de Comunicación Colaboradores.

La diferencia entre los Socios y Patrocinadores radicaba en la cuantía mínima de la aportación económica de su colaboración. La categoría de Socio requería, al menos, 6.000 miles de euros de aportación y la de Patrocinador más de 2.000 y menos de 6.000 miles.

En la categoría de Patrocinadores de Contenidos no se estableció un importe mínimo, siendo su objetivo conseguir el mayor número de Empresas que aportasen fondos para financiar, total o parcialmente, planes, programas, edificios emblemáticos, instalaciones o eventos culturales y de ocio.

Dentro de los Medios de Comunicación se distinguió entre Patrocinadores y Colaboradores en función del nivel de difusión del Medio, nacional o local y de su Plan de Comunicación.

El Programa Amigos de EXPO incluía, por una parte, Empresas con gran interés en participar en el evento pero

que debido al derecho de exclusividad otorgado a las categorías de Socios y Patrocinadores se tuvieron que incorporar a este Programa; y, por otra, Empresas que participaron apoyando la candidatura de Zaragoza antes de que se le concediera la celebración de la Exposición. La aportación económica finalmente osciló entre 15 mil y 200 mil euros. Algunas de las Empresas que habían aportado fondos en la candidatura no aportaron nada posteriormente ya que lo aportado era suficiente para pertenecer a esta categoría de patrocinio.

En el Anexo IV de este Informe se incluye el listado de Empresas colaboradoras con la Exposición clasificadas según los Programas de Patrocinio.

La captación de patrocinadores y el desarrollo del Programa de Patrocinio comenzó con una selección de Empresas susceptibles de participar en el evento como patrocinadores realizada por EXPOAGUA a partir de una base de datos sobre inversión publicitaria y del Anuario de Empresas españolas.

EXPOAGUA definió una serie de principios a tener en cuenta para elegir los patrocinadores y comenzar a negociar el patrocinio, tales como la necesidad de limitar el número de socios de manera que estuviesen representadas la Empresa o Grupos más importantes de cada sector económico, la discriminación de Empresas que estuvieran relacionadas con actividad no acorde con la filosofía de la Exposición (como las empresas armamentistas o radicadas en paraísos fiscales) y la inclusión dentro del Programa de Patrocinio de Empresas locales vinculadas con el proyecto desde su origen.

Para determinar el importe de los ingresos del Programa de Patrocinio se estableció un número limitado de socios representativos de los sectores económicos más importantes, se determinó la posibilidad de incorporación de nuevos aportantes en cualquier momento desde la constitución de EXPOAGUA hasta la finalización de la Exposición el 14 de septiembre de 2008 en las categorías de Patrocinadores de Contenidos y Amigos de EXPO y se determinó que los ingresos por patrocinio alcanzarían en su conjunto, al menos, 66.000 miles de euros.

Por otra parte, para fijar la cuantía mínima a aportar por cada Empresa dentro de las distintas categorías de patrocinio se ponderaron variables como las oportunidades de negocio que la Exposición podría ofrecer a las Empresas, encargándose estudios de mercado al respecto, la notoriedad de la Empresa en el recinto y en la publicidad del evento y la existencia de beneficios fiscales aplicables a las aportaciones realizadas a acontecimientos de interés público; y se efectuó un estudio comparativo de las figuras que generaban los ingresos típicos del patrocinio, Socios y Patrocinadores, en los eventos más recientemente celebrados («Forum de las Culturas Barcelona 2004» y «Juegos Mediterráneos de Almería 2005»).

La última fase consistió en una negociación directa entre la Empresa susceptible de formar parte de los Programas de Patrocinio y EXPOAGUA, en la que quedaron fijados el importe a aportar y su inclusión en una

u otra clase de patrocinador, las aportaciones no dinerarias y su valoración y las ventajas adicionales de las Empresas; firmándose, por último, un contrato tipo.

EXPOAGUA diseñó para cada una de las categorías de patrocinio un modelo de contrato tipo de patrocinio publicitario en cuyo clausulado se establecía que «las cantidades recibidas por EXPOAGUA ZARAGOZA 2008 S.A. en concepto de patrocinio se destinarán en su totalidad a la realización de campañas de publicidad del acontecimiento, así como a cualquier otra acción dirigida a la promoción y divulgación de la celebración del citado acontecimiento». No obstante, los ingresos monetarios derivados de los contratos de patrocinio se destinaron, junto con los demás ingresos, a la atención de los gastos e inversiones en general, sin que se estableciese una correlación directa con gastos concretos de publicidad, promoción o divulgación. En todo caso, la información facilitada por EXPOAGUA y los antecedentes analizados indican que los gastos soportados por EXPOAGUA por estos conceptos han sido superiores a la cantidad obtenida por los patrocinios.

Como resultado del patrocinio monetario, que incluía las Empresas que se comprometieron a través del Contrato de Patrocinio a aportar fondos a EXPOAGUA y que en virtud del importe aportado, se incorporaron al Programa de Patrocinio Principal como Socios, Patrocinadores, Patrocinadores de Contenidos o al Programa de Patrocinio Amigos de EXPO, a 30 de septiembre de 2008 se habían contabilizado los siguientes ingresos:

(En miles de euros, sin IVA)

CATEGORÍA	IMPORTE	% SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS
SOCIOS	41.890	41
PATROCINADORES	46.857	45
PATROCINADORES DE CONTENIDOS	13.476	13
AMIGOS DE EXPO	681	1
TOTAL	102.904	100

En los contratos se definían las obligaciones y los derechos del patrocinador, señalando el importe a abonar, el calendario y la forma de pago (en general, en tres plazos del 40% en la firma del contrato, 30% enero de 2007 y 30% en enero de 2008).

Entre los derechos, a las Empresas que tuviesen la condición de Socio se les otorgaba la exclusividad en un sector determinado (bancario, automoción, construcción, energético, etc.) en el que tendrían la consideración de proveedor en exclusiva de la Exposición, proporcionando los productos o servicios objeto de su actividad con arreglo al correspondiente contrato de suministros o servicios, derivado de la adjudicación del correspondiente procedimiento en concurrencia pública y competitiva con otros licitadores; y se les permitiría disponer de un pabellón de la Empresa dentro del recinto construido a cargo de EXPOAGUA.

Las Empresas incluidas en la categoría de Patrocinador tendrían la consideración de proveedor en exclusiva de un producto o servicio determinado, además del derecho a pabellón dentro del Recinto.

A ambas categorías se les otorgaba una serie de ventajas que EXPOAGUA englobó bajo la denominación de «Hospitality y Relaciones Públicas» tales como disponer de un número determinado de entradas gratuitas; tener derecho a la organización de un evento corporativo en el recinto; disponer de un espacio en el programa oficial y la guía oficial de la Exposición; incluir el logotipo de la Empresa o Grupo Empresarial en la página web del evento; pertenecer al club VIP con servicios exclusivos en el recinto (salas de reuniones, despachos de trabajo, etc); visitas guiadas y acceso preferente a ceremonias y espectáculos; regalo de productos de merchandising con un límite de valor dependiendo de la clase de patrocinio (5 miles de euros para los Socios y 2,5 miles para los Patrocinadores); y adquisición de entradas a precios reducidos fijados previamente.

Además, las categorías de Socios y Patrocinadores tenían el derecho a utilizar la marca de EXPOAGUA, es decir, podrían incluir el logotipo de EXPO 2008 y la expresión «Entidad Patrocinadora de EXPO 2008» en sus campañas de marketing y publicidad, tanto a nivel nacional como internacional, con objeto de patrocinar el evento (lo que les permitía acogerse al beneficio fiscal de la deducción del 15% del gasto de las campañas).

Por su parte, las Empresas incluidas en la categoría de Patrocinadores de Contenidos y Amigos de EXPO tenían derecho a un programa «Hospitality y Relaciones Públicas» con ventajas semejantes a las descritas anteriormente pero acomodadas al importe de su aportación en lo relativo al número de entradas gratuitas, a los regalos de productos de merchandising, etc.

No obstante, la principal diferencia entre los derechos de los Socios, Patrocinadores y Patrocinadores de Contenidos y los de los Amigos de EXPO era que éstos tenían el derecho a utilizar únicamente el logo «Amigos de EXPO» en sus campañas de marketing y publicidad, lo que no les daba acceso a la deducción fiscal específica de la Exposición por gastos publicitarios.

Los contratos de patrocinio monetario suscritos por EXPOAGUA dentro del Programa de Patrocinio Principal, en su categoría de Socios, fueron los siguientes:

(En miles de euros, sin IVA)

EMPRESA	INCORPORACIÓN	INVERSIÓN
ACCIONA	10/07/2006	8.000
ENDESA	06/09/2006	5.880
CAI	11/09/2006	5.880
IBERCAJA	21/09/2006	5.880
RENAULT	27/10/2006	5.500
TELEFÓNICA	17/11/2006	10.750
TOTAL		41.890

Salvo Telefónica, Acciona y RENAULT, los Socios aportaron la misma cantidad a EXPOAGUA y gozaron de los mismos derechos y obligaciones.

Acciona se incorporó como Socio en exclusiva en el sector de la construcción y en los subsectores de tratamiento de aguas y energías renovables dentro del sector de medio ambiente, por lo que al gozar de la exclusividad de más de un sector, la cantidad a abonar fue superior.

Telefónica tenía exclusividad dentro del sector de servicio de telecomunicaciones, que agrupaba las categorías de telefonía fija, telefonía móvil, banda ancha, Internet y otras tecnologías de acceso. La aportación de Telefónica se fijó inicialmente en 12.000 miles de euros, de los que hasta 4.000 miles quedaban condicionados a que su presencia publicitaria en el evento no se redujese como consecuencia de resultar adjudicataria en un porcentaje inferior al 70% del importe total licitado en los concursos públicos de las dos categorías que integraban los Servicios de Telecomunicaciones que EXPOAGUA iba a convocar para su suministro. Una vez finalizadas las adjudicaciones, EXPOAGUA y Telefónica acordaron que el importe de su contrato de Socio sería de 10.750 miles de euros (sin IVA).

En la categoría de Patrocinadores se firmaron los siguientes contratos:

(En miles de euros, sin IVA)

EMPRESA	INCORPORACIÓN	APORTACIÓN
HENKEL	01/07/2006	3.000
PIKOLIN	05/07/2006	1.879
ROCA	11/07/2006	3.000
CENTRAL LECHERA ASTURIANA	15/07/2006	2.000
BSH ELECTRODOMÉSTICOS	20/07/2006	1.800
GRANDES VINOS Y VIÑEDOS	25/07/2006	655
ENATE	25/07/2006	658
VIÑAS DEL VERO	25/07/2006	667
NUTREXPA	04/08/2006	2.500
MAPFRE	29/08/2006	2.000
HALCÓN VIAJES	04/09/2006	2.000
LA ZARAGOZANA	19/09/2006	2.880
CARREFOUR	28/09/2006	2.000
AXA	29/09/2006	2.000
SCHINDLER	09/10/2006	1.880
GRUNDFOS	24/10/2006	2.000
GALERÍAS PRIMERO	26/10/2006	1.988
ARBORA & AUSONIA	13/11/2006	2.000
EL CORTE INGLÉS	14/03/2007	2.700
CORREOS	02/04/2007	2.000
VICHY CATALAN	24/04/2007	2.750
VITALDENT	24/04/2007	2.000
COCA COLA	12/06/2007	2.500
TOTAL		46.857

Las diferentes cantidades invertidas por estas Empresas estaban relacionadas con el número de productos o servicios para los que se pactaba la exclusividad o con su valoración, de tal manera que las empresas que mayor aportación efectuaron tuvieron exclusividad en más de uno de sus productos o los beneficios estimados de su participación en el evento fueron mayores.

En la categoría de Patrocinadores de Contenidos se firmaron los siguientes contratos:

(En miles de euros, sin IVA)

EMPRESA	INCORPORACIÓN	APORTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	01/06/2006	86
MAPFRE	29/05/2007	1.500
LOGISMA	25/06/2007	200
PASTAS GALLO	02/07/2007	1.350
GISPRI	12/07/2007	100
EL CORTE INGLÉS (MARATÓN EXPO)	17/07/2007	1.000
REPSOL	24/07/2007	900
DKV SEGUROS	26/09/2007	440
GAS NATURAL	04/10/2007	4.000
DANONE	05/10/2007	2.000
AENOR	08/10/2007	200
LICOR 43	21/01/2008	1.200
PUERTO VENECIA	05/05/2008	200
IBERCAJA	10/05/2008	300
TOTAL		13.476

Los Patrocinadores de Contenidos financiaron el Plan del Voluntariado, la Exposición Agua para la Vida, la Plaza Temática de la Sed, la Tribuna del Agua, etc.

En el Programa de Patrocinio Amigos de EXPO se firmaron los siguientes contratos:

(En miles de euros, sin IVA)

EMPRESA	INCORPORACIÓN	APORTACIÓN
ALDEASA/COALVI	20/06/2006	160
RED ELECTRICA DE ESPAÑA	19/05/2007	50
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL AGUA, S.A.	23/05/2007	200
BANKINTER	01/10/2007	100
GRUPO SANTANDER	11/10/2007	63
AGREDA AUTOMOVIL	27/12/2007	15
JACOB DELAFON	23/01/2008	15
BANCO SABADELL	03/03/2008	63
EBROSA	29/04/2008	15
TOTAL		681

Además, un total de nueve Empresas que participaron aportando fondos para financiar la candidatura de Zaragoza para celebrar la Exposición Internacional, quedaron incluidas en el Programa de Patrocinio de Amigos de EXPO sin que tuviesen que realizar ninguna nueva aportación económica, ya que se les computó la cantidad que habían aportado a la candidatura. Estas Empresas son: Eptisa, Sabeco, Saica, Marcobrebro, Ideconsa, Porcelanosa, Grupo Mariano López Navarro, Mercazaragoza y Prosegur.

En la fecha de finalización de la Exposición, 14 de septiembre de 2008, la práctica totalidad de Empresas incluidas en los Programas de Patrocinio habían ingresado el importe comprometido en los plazos previstos en el calendario pactado en los respectivos contratos.

No obstante, a 30 de septiembre quedaban pendientes de ingresar tres facturas por un importe total de 1.781 miles de euros; cantidad que, de acuerdo con la documentación remitida por EXPOAGUA con sus alegaciones, a 24 de febrero de 2009, se ha reducido a 838 miles, correspondientes a Galerías Primero, S.A. 692 miles y a Viñedos y Crianzas 146 miles.

Según la información facilitada por EXPOAGUA, Galerías Primero está en proceso de compra por otra Compañía y hasta que no se produzca la absorción no abonará la deuda.

En las comprobaciones realizadas sobre la documentación relacionada con el cumplimiento de los plazos establecidos para abonar el importe del patrocinio en cada una de las categorías establecidas en los Programas de Patrocinio, no se han detectado otras incidencias, pudiéndose concluir que el sistema de control interno establecido en el Área Comercial de EXPOAGUA ha cumplido su objetivo.

Para la contabilización de los ingresos por patrocinio monetario EXPOAGUA consideró que los ingresos se generaban de forma lineal a lo largo de la vida del contrato de patrocinio, procediendo a la periodificación lineal mensual de los contratos desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2008, con independencia de los movimientos concretos de facturación. Según EXPOAGUA, este criterio se adoptó para facilitar la presentación de un balance con cierre mensual al Comité de Dirección, ofreciendo información sobre la evolución de los ingresos por patrocinio.

En el momento de la firma de los contratos EXPOAGUA reconocía un derecho de cobro por su importe, reflejando la cuantía pendiente de facturar con abono a una cuenta de ingresos anticipados. Cada mes se reconocía como ingreso el importe proporcional en función de la duración del contrato. En la fecha establecida en el contrato para abonar el importe del patrocinio EXPOAGUA emitía una factura por el importe correspondiente reconociéndose un derecho y un ingreso y, simultáneamente, se minoraba la cuenta de facturas pendientes de emitir por patrocinio. Finalmente, cuando se producía el abono monetario del patrocinio se procedía a dar de baja la cuenta de clientes.

El procedimiento establecido para contabilizar los ingresos por patrocinio monetario permite imputar los ingresos mensualmente a resultados, refleja en todo momento el estado de su periodificación y posibilita verificar que se han remitido a los patrocinadores las facturas por el importe comprometido en su plazo y que se ha producido el correspondiente ingreso (hecho que ha sucedido salvo las tres facturas citadas anteriormente como pendientes de pago).

Además del patrocinio monetario, en los Programas de Patrocinio, tanto en el Principal como en el de Amigos de EXPO, se contemplaba la posibilidad de que las Empresas colaboradoras efectuasen aportaciones no dinerarias o en especie, que debían valorarse económicamente,

pudiendo una misma Empresa efectuar aportaciones monetarias y en especie.

Dentro de estas aportaciones no dinerarias o en especie cabe diferenciar las consistentes en la prestación de un bien o un servicio a EXPOAGUA y las correspondientes a los Medios de Comunicación Patrocinadores y de los Medios de Comunicación Colaboradores, consistentes en actuaciones de cobertura informativa del evento, en la cesión de espacios gratuitos en los mismos y en la publicidad a realizar con el logotipo EXPO.

El patrocinio en especie distinto del de los Medios de Comunicación, que se distribuía entre las distintas categorías establecidas en los Programas de Patrocinio, presentaba las siguientes valoraciones según los correspondientes contratos:

(En miles de euros, sin IVA)

EMPRESA	CATEGORÍA	VALORACIÓN DE LA APORTACIÓN EN ESPECIE
RENAULT	SOCIO	250
EL CORTE INGLÉS	PATROCINADOR	300
REPSOL	PATROCINADOR VOLUNTARIADO	800
RENFE	PATROCINADOR TRANSPORTISTA OFICIAL	3.000
LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	PATROCINADOR PLAN DESARROLLO SOSTENIBLE	1.000
CAJALON	PATROCINADOR TRIBUNA DEL AGUA	200
GRUPO AGBAR	AMIGO DE EXPO	1.000
THYSSENKRUPP	AMIGO DE EXPO	222
BIENVENIDO GIL	AMIGO DE EXPO	119
CAJALON	AMIGO DE EXPO	100
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA	AMIGO DE EXPO	50
CONTAZARA	AMIGO DE EXPO	64
TUZSA	AMIGO DE EXPO TRANSPORTISTA OFICIAL	30
TOTAL		7.135

En estos contratos de patrocinio se determinaba el objeto de la aportación en especie, la forma de llevarla a cabo y su valoración económica. De este modo, Repsol se comprometió a la cesión de espacios en sus soportes publicitarios (gasolineras, web, etc.); Thyssenkrupp al montaje y desmontaje de escaleras mecánicas en el Recinto hasta el límite de su compromiso de aportación; Contazara a la cesión y montaje del cableado y telecontrol de los contadores de agua; RENFE se constituyó en el transportista oficial de EXPO y se comprometió a ceder espacios en sus soportes publicitarios (trenes, billetes, etc.) y proporcionó una tarjeta RENFE prepago con 300 mil euros en billetes para su utilización por EXPOAGUA; el Grupo Agbar se comprometió a proporcionar el servicio de operación, gestión y mantenimiento de las instalaciones relacionadas con el agua del meandro de Ranillas; y RENAULT se comprometió a

ceder una flota de vehículos para su utilización por EXPOAGUA.

El seguimiento del cumplimiento de estos contratos se llevaba a cabo por cada uno de los departamentos afectados de EXPOAGUA y se documentaba mediante la entrega por el patrocinador de albaranes cuando el objeto era la prestación de servicios o la entrega de bienes. En el supuesto de inserciones de publicidad de la Exposición en los medios propios de las Empresas Patrocinadoras (REPSOL, RENFE y Loterías y Apuestas del Estado), el Área de Promoción de EXPOAGUA verificaba si se produjeron las inserciones pactadas.

De las 13 Empresas con las que EXPOAGUA firmó contratos de patrocinio en especie, 6 no enviaron la correspondiente factura justificativa de la prestación del servicio o de la entrega de los bienes (RENAULT, REPSOL, Loterías y Apuestas del Estado, Grupo AGBAR, THYSSENKRUPP y CONTAZARA) y otra

(RENFE) la envió por un importe inferior al fijado en el contrato. EXPOAGUA no efectuó gestión alguna para reclamar las facturas, por lo que no se produjo el correspondiente registro contable. Según la información facilitada por EXPOAGUA las prestaciones correspondientes a estos contratos, tanto las facturadas como las no facturadas, se llevaron a cabo, aunque no existía constancia documental de su realización.

Estas Empresas tenían los derechos definidos en los Contratos de Patrocinio en relación con la categoría en la que fuesen incluidos según su aportación, como anteriormente se ha expuesto.

En cuanto al Programa de Patrocinio de los Medios de Comunicación, el Contrato de Patrocinio Publicitario que los Medios tenían la obligación de presentar y someter a la aceptación de EXPOAGUA tenía que contener un «Plan de Comunicación y Colaboración para la divulgación de Expo Zaragoza 2008», en el que se detallase «lo máximo posible su propuesta en cuanto a: cobertura informativa, publicidad de la imagen y del logo de Expo Zaragoza 2008 en las campañas propias del patrocinador y cesión de espacios publicitarios para uso promocional por EXPOAGUA». Además, el Plan debía acompañarse de una «propuesta económica que cuantificase la inversión publicitaria del patrocinador

en la que apareciese el logo Expo Zaragoza 2008». Por último, se determinó que el Plan de Comunicación debía ofrecer, en los aspectos de cobertura informativa y cesión de espacios publicitarios, un valor similar a la capacidad de recuperación fiscal que pudiesen obtener.

En general, las valoraciones contenidas en los Planes de Comunicación en cuanto a la publicidad directa de EXPOAGUA se referían a la especial cobertura informativa y a la cesión gratuita de espacios para la publicidad de la Exposición. En ningún caso se estimó el valor que a estos efectos podía tener el uso del logo EXPO en la publicidad propia del patrocinador.

Los Planes de Comunicación que se incorporaron a los contratos con frecuencia no contenían la valoración de cada uno de los grupos de actuaciones que habían de incluirse en ellos. Además, tres de ellos (Grupo ZETA, Televisión Autonómica de Aragón y Radio Autonómica de Aragón) no incluyeron valoración alguna y otro (Grupo PRISA) no presentó Plan de Comunicación. Los datos contenidos en los contratos y la información facilitada por EXPOAGUA resultan insuficientes para elaborar una relación exhaustiva de la valoración de las aportaciones que, para la publicidad directa de la EXPO, habían de hacer los Medios de Comunicación; aunque puede, no obstante, confeccionarse el siguiente cuadro:

(En miles de euros, sin IVA)

EMPRESA	CESIÓN DE ESPACIOS	COBERTURA INFORMATIVA	TOTAL VALORADO
HACHETTE	1.827	612	2.439
VOCENTO	342	—	342
HERALDO DE ARAGÓN	75	550	625
INTERECONOMÍA	4.435	—	4.435
COPE	4.506	37	4.543
CONFIDENCIAL	300	—	300
PROMECAL	407	580	987
EL PROGRESO	913	263	1.176
ARAGÓN DIGITAL	—	105	105
GRUPO JOLY	5.711	180	5.891
PERIODISTA DIGITAL	200	—	200
TV CASTILLA	57	9	66
GRUPO UNEDISA	182	—	182
TOTAL	18.955	2.336	21.291

Aunque en el Convenio de Colaboración suscrito con el Grupo PRISA sólo se establecía que este Grupo «efectuará un tratamiento comercial y promocional, al menos, similar al realizado en los recientes eventos internacionales celebrados en España», sin citar expresamente la cesión gratuita de espacios publicitarios para el uso por EXPOAGUA, que no exigió al Grupo PRISA que le remitiese el correspondiente Plan de Comunicación con el detalle y la valoración de las actuaciones a realizar. Además, el modo en que se hace referencia a aquellas aportaciones no permite conocer

de forma clara cuales son las actuaciones que, en beneficio de EXPOAGUA, debía de realizar el Grupo PRISA como contraprestación a los derechos y ventajas que le otorgaba la atribución de la condición de Medio Patrocinador.

Tampoco exigió EXPOAGUA al Grupo ZETA, a Televisión Autonómica de Aragón y a Radio Autonómica de Aragón que valorasen económicamente sus Planes de Comunicación.

Una vez producidas las actuaciones, EXPOAGUA ha mostrado su conformidad con el tratamiento infor-

mativo dado por el Grupo PRISA a la Exposición a la vista del seguimiento efectuado de las realizadas en los diversos medios de comunicación del Grupo.

Respecto a las actuaciones contenidas en los Planes de Comunicación de los Medios referidas a la Especial cobertura informativa, EXPOAGUA contrató los servicios de una Empresa privada para la realización del seguimiento de las publicaciones, reportajes, monográficos, suplementos especiales, etc. efectuadas por los Medios de comunicación escritos en relación con la Exposición. Este seguimiento tuvo carácter ocasional hasta finales de 2006, pasando a ser diario hasta la finalización del evento, proporcionando la Empresa cada día una hoja resumen con los resultados obtenidos. Además, para verificar la cobertura informativa en radio y televisión se contrató a otra Empresa privada que informaba a EXPOAGUA sobre las entrevistas, emisiones en directo, magazines, etc.

La propuesta de cesión gratuita era analizada por los Departamentos de Comunicación y de Promoción para adecuarla a las necesidades de EXPOAGUA e incorporarla a sus actuaciones de comunicación, publicidad y marketing. EXPOAGUA era quien remitía a los Medios el material creativo correspondiente para que lo incluyese en sus espacios publicitarios. Finalmente, una vez realizada la actividad, EXPOAGUA revisaba y analizaba los certificados de emisión, radiación y los comprobantes de publicación de los espacios publicitarios gratuitos que les habían cedido los Medios, emitiendo una nota interna dirigida, entre otros, al Departamento de Contabilidad.

El Departamento de Comunicación, a través de la información suministrada por las Empresas encargadas de efectuar el seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los Medios de Comunicación Patrocinadores y Colaboradoras y mediante el uso dado a la cesión de espacios gratuitos en los Medios cedentes, elaboraba informes periódicos de la cobertura informativa dada a la Exposición y, con carácter mensual, elevaba al Comité de Dirección un informe sobre tal cobertura.

Con respecto a la publicidad a realizar por los Patrocinadores y Colaboradores con el logotipo EXPO en sus propios medios o en otros medios de comunicación y soportes publicitarios, EXPOAGUA no realizó ninguna actuación de comprobación, interpretando, según sus informaciones, que el Contrato de Patrocinio otorgaba el derecho, no la obligación, de utilizar el logo EXPO en su publicidad. Sin embargo, en los Contratos de Patrocinio se establecía no sólo como derecho sino también como «Obligaciones del Patrocinador» incluir «la imagen y el logo de Expo Zaragoza 2008 en las campañas publicitarias del patrocinador»; especificándose además, que el «Plan de Comunicación y Colaboración para la divulgación de Expo Zaragoza 2008» que los Medios debían presentar a tenor de dicho contrato, debía «tener una valoración económica que cuantifique la inversión publicita-

ria del patrocinador en la que aparezca el logotipo de Expo Zaragoza 2008».

Como contraprestación a su aportación, a los Medios se les otorgaba una serie de ventajas y derechos clasificados en tres apartados: Imagen y Publicidad, ya que el Medio tenía, entre otros, el derecho a incluir el logotipo EXPO en sus campañas de marketing y publicidad; Programa de Hospitality y Relaciones Públicas, que consistía en un número determinado de pases de temporada, pases para la ceremonia inaugural, entradas de un día, material de merchandising, etc., cuyo contenido era mayor para los Medios Patrocinadores que para los Colaboradores debido a la mayor aportación de aquéllos; y por último, beneficios fiscales por el importe de las campañas publicitarias realizadas en las que se incluya el logotipo EXPO.

Para la Contabilización de los ingresos de los patrocinios en especie distintos de los de los Medios de Comunicación, las Empresas facturaban a EXPOAGUA una vez prestado el servicio objeto de patrocinio según lo establecido en el Contrato. En los supuestos de cesión de soportes publicitarios propios de la Empresa se remitía la documentación justificativa y el Departamento de Marketing y Publicidad certificaba su efectiva realización y adecuación a lo pactado. Contablemente se reconocía un gasto por el importe de la factura girada por el patrocinador a EXPOAGUA y, posteriormente, tras haber sido conformada dicha factura por las Áreas responsables, se emitía factura a dicho patrocinado en concepto de patrocinio, por el mismo valor y como pago de la factura recibida; quedando entonces registrado el ingreso correspondiente por patrocinio en especie.

El importe comprometido por aportaciones en especie en este tipo de contratos de patrocinio y los importes registrados por el Departamento de Contabilidad de EXPOAGUA, presentaba a 30 de septiembre de 2008 una diferencia de 6.036 miles de euros; cantidad que, de acuerdo con la documentación remitida por EXPOAGUA con sus alegaciones, a 25 de febrero de 2009 se ha reducido a 737 miles, correspondientes a servicios comprometidos y no prestados por RENFE.

Respecto a los patrocinios en especie de los Medios de Comunicación Patrocinadores y Colaboradores, EXPOAGUA únicamente registraba contablemente las actuaciones que supusiesen la cesión gratuita de Espacios Publicitarios. El procedimiento contable era igual al descrito para los patrocinadores en especie distintos de los Medios de Comunicación, por lo que era necesario que se recibiese una factura del Medio acompañada de la documentación necesaria que justificara la realización de lo facturado. Previamente a su registro, el Departamento de Comunicación debía emitir una nota certificando la veracidad de los servicios descritos en la factura y su adecuación a lo acordado en el Plan de Comunicación. Este procedimiento de actuación daba lugar a que, aunque un Medio de Comunicación prestase los servicios a que se hubiese comprometido en el

contrato de patrocinio, si no remitía la factura no se producía el correspondiente registro contable.

Además, en los supuestos de cesión gratuita de espacios publicitarios para uso de EXPOAGUA, el Departamento de Comunicación debía certificar que el contenido de dichos espacios era conforme a lo acordado con el Medio, formando parte esta certificación del expediente que el Medio de Comunicación tenía que aportar al Consorcio para acogerse a los beneficios fiscales.

El importe de las valoraciones de cesión gratuita de espacios publicitarios y de especial cobertura informativa de los Medios de Comunicación y los importes registrados por el Departamento de Contabilidad de EXPOAGUA, presentaba una diferencia de 18.185 miles de euros; cantidad que, de acuerdo con la documentación remitida por EXPOAGUA con sus alegaciones, a 24 de febrero de 2009 se ha reducido a 3.874 miles, con el siguiente detalle:

(En miles de euros, sin IVA)

EMPRESA	TOTAL VALORADO	IMPORTES CONTABILIZADOS	DIFERENCIA
HACHETTE	2.439	2.081	358
VOCENTO	342	182	160
HERALDO DE ARAGON	625	83	542
INTERECONOMIA	4.435	4.435	—
COPE	4.543	4.487	56
CONFIDENCIAL	300	500	– 200
PROMECAI	987	—	987
EL PROGRESO	1.176	864	312
ARAGON DIGITAL	105	88	17
GRUPO JOLY	5.891	4.648	1.243
PERIODISTA DIGITAL	200	—	200
TV CASTILLA	66	—	66
GRUPO UNEDISA	182	49	133
TOTAL	21.291	17.417	3.874

Los importes contabilizados correspondían en todo caso a la cesión de espacios gratuitos. Las actuaciones referidas a la publicidad a realizar con el logotipo EXPO en los propios medios de los patrocinadores y las correspondientes a la especial cobertura informativa no generaron registro contable alguno en EXPOAGUA, que tampoco exigió a los Medios de Comunicación que emitiesen facturas por estos conceptos.

La ausencia de contabilización de las aportaciones de los Medios de Comunicación ha supuesto que EXPOAGUA no haya registrado un volumen de ingresos y gastos de difícil estimación ya que en algunos contratos no se establecieron valoraciones en su Plan de Comunicación (o no lo presentaron) y otros lo hicieron sólo parcialmente. En todo caso, el importe conjunto de las partidas de cuya valoración se han encontrado antecedentes y que no han dado lugar a facturación y anotación contable, es de 3.874 miles de euros.

A esta suma hay que añadir en todo caso la cantidad de 737 miles de euros a que asciende el importe pendiente de facturación por los patrocinadores en especie distintos de los Medios de Comunicación a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Si EXPOAGUA hubiese exigido a las Empresas la remisión de las facturas a medida que se iban prestando los servicios para registrar contablemente el gasto e ingreso correspondiente, aunque el efecto sobre el resultado contable sería neutro, se habría reflejado más

fielmente el volumen total de ingresos y gastos por este concepto.

III.3.2.2 Ingresos por venta de entradas

El importe final obtenido por la venta de entradas una vez concluido el evento ha sido de 78.824 miles de euros, lo que ha supuesto alcanzar el 80% del importe presupuestado. La principal causa de esta desviación ha sido la menor afluencia de visitantes a la Exposición, cifrada en 4.635.154 visitas, lo que supuso 1.622.846 visitas menos de las esperadas.

EXPOAGUA diseñó un procedimiento para la venta anticipada de entradas y otro para la venta en las taquillas del recinto.

Los objetivos prioritarios marcados suponían vender el 50% de las entradas anticipadamente, estableciendo para ello cuatro periodos de ventas, de los que tres transcurrían antes del comienzo del evento y ofrecían descuentos sobre el precio de referencia, potenciando la venta a colectivos, Empresas y turistas, diseñándose un sistema basado en una amplia red de puntos de venta y comercialización de entradas a través de operadores, cajeros automáticos, vía telefónica e Internet y, finalmente, en las propias taquillas del recinto. Además, se articularon distintos tipos de entradas y se fijaron descuentos según la edad y situación de algunos colectivos.

La venta anticipada se comercializó a través de canales u operadores oficiales, por EXPOAGUA y por la Oficina de Carné Joven y Carné Familiar.

Para determinar los canales oficiales se convocó un concurso público cuyo objeto era la selección de un operador de venta de entradas para el público en general a través de los propios canales de venta del operador (sucursales, cajeros, Internet, teléfono, etc.), resultando adjudicataria la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA). Posteriormente se adherieron, de acuerdo con las condiciones del pliego, en las mismas condiciones la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI) y Carrefour, configurándose las tres entidades como operadores oficiales de venta individual de entradas de la Exposición. El pago de las comisiones por la gestión de la venta por EXPOAGUA a estos operadores se realizaba mensualmente mediante transferencia bancaria previa la presentación de la correspondiente factura y certificación de conformidad.

El contrato firmado con los tres operadores oficiales incluía información sobre los precios a cobrar según el tipo de entrada y el periodo temporal en que se adquiriesen, diferenciándose entradas que permitían el acceso por un día, por tres días, pase de temporada, entrada de una noche y pase de temporada de noche, así como entradas de adulto, joven (15-25 años), niño (5-14 años), mayor de 65 años, jubilados, incapacitados, carné joven para mayores de 26 años, carné joven Euro para menores de 26 años, carné familiar adulto, carné familiar joven y carné familiar niño, paquetes de entradas de uno a más días con telecabina, pase de temporada de telecabina, etc., estableciéndose hasta 4 periodos temporales de venta: del 01/12/2006 al 13/06/2007, del 14/06/2007 al 06/01/2008, del 07/01/2008 al 13/06/2008 y del 14/06/2008 al 14/09/2008. Los precios fijados según el periodo temporal en el que se adquirían, el tipo de acceso que otorgaba la entrada y la naturaleza del visitante, oscilaban entre 14,30 euros y 210 euros (pase de temporada adquirido en el periodo 4 por un adulto).

En el Anexo V de este Informe se relacionan el número de entradas y su precio (en el que se incluye el IVA) con detalle del tipo de entrada y el canal de venta.

EXPOAGUA gestionaba la venta de entradas anticipada a Socios y Patrocinadores, Colectivos, Empresas, Ventas a grupos y grupos escolares y a Tour Operadores. Estas entradas otorgaban un descuento del 12% del precio de venta fijado para el periodo de celebración del evento, salvo la venta a grupos y grupos escolares, cuyo descuento era del 10%. Para la gestión informática de las entradas se convocó un concurso público que se adjudicó a una Unión Temporal de Empresas (UTE) informática formada por el Corte Inglés y la filial informática de Telefónica.

Se definieron los requisitos exigidos a cada tipo de las agrupaciones anteriores. Las ventas a los Tour Operadores nacionales presentaba la especialidad de que se

les exigía una compra mínima de entradas por valor de 413 miles de euros. Para los Tour Operadores extranjeros no se exigía una compra mínima.

Las ventas realizadas por la Oficina de Carné Joven y Carné Familiar se produjeron al amparo del Convenio de Colaboración firmado entre EXPOAGUA y el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, entregándose a esas Oficinas un número de entradas en depósito para la venta.

En las comprobaciones realizadas sobre los concursos públicos convocados para la selección de los canales oficiales y el procedimiento de venta anticipada de entradas en los tres tipos descritos únicamente se han observado algunas incidencias puntuales que ya eran conocidas por los responsables de EXPOAGUA y que se han ido solucionando posteriormente.

La venta en las taquillas del recinto, que comenzó el 14 de junio y finalizó el 14 de septiembre de 2008, se gestionaba mediante la aplicación informática citada anteriormente, tanto para la venta en efectivo como con tarjeta de crédito, contando cada taquilla con un Terminal Punto de Venta (TPV) conectado a la aplicación informática de tal forma que cualquier transacción realizada (venta, anulación, emisión gratuita, impresión de entradas de Tour Operadores o voucher) quedaba registrada en el TPV.

Cada entrada de acceso al recinto, independientemente del canal de venta por el que se obtuviese, presentaba un código de barras único con el que se identificaban todos sus datos, lo que facilitó el trabajo de control efectuado por el Área Comercial.

El procedimiento de control diseñado por los responsables del Área Comercial de EXPOAGUA se basaba en un sistema de comunicación directa con los canales oficiales de venta de entradas y de emisión y recepción de informes con una periodicidad determinada. Además, se contaba con dos aplicaciones informáticas interconectadas: NAVISION (para la gestión de la contabilidad) y GALAXY (para la gestión de la venta de entradas), de tal forma que la introducción de datos sobre venta que se producía en la aplicación GALAXY se volcaba automáticamente en la aplicación contable iniciándose el proceso de facturación que se generaba automáticamente por la aplicación previa confirmación del cobro de las entradas por el Área Comercial.

Respecto a la venta de entradas con anterioridad a la celebración del evento, los operadores oficiales CAI e IBERCAJA debían enviar a EXPOAGUA cada hora la información de las ventas efectuadas. El ingreso por las ventas se realizaba en el día laborable siguiente en una cuenta bancaria que recibía solamente esos ingresos. CARREFOUR efectuaba sus ingresos con una frecuencia semanal, si bien el envío de información a EXPOAGUA sobre la venta era diario.

EXPOAGUA comprobaba que los importes ingresados se correspondían con la información de los ficheros sobre las ventas del día, comunicando al Área de Contabilidad las unidades vendidas diariamente por tipo de

entrada y tipo de público para que esta Área realizara la conciliación entre el ingreso bancario y las ventas informadas por los operadores. Mensualmente EXPOAGUA liquidaba las comisiones devengadas por los operadores por la compra de entradas en sus canales, remitiéndoles una propuesta para que el operador, si estaba de acuerdo, girase la correspondiente factura.

Respecto a las ventas de entradas anticipadas gestionadas por EXPOAGUA, es decir, la venta a Socios, Patrocinadores, Colectivos y Empresas, ventas a Grupos y Grupos Escolares y venta individual y a grupos a través de Tour Operadores, la gestión se efectuaba directamente por el Área Comercial, quedando reflejadas las ventas en informes diarios que se remitían al Área de Contabilidad para su registro.

Para facilitar las tareas de control, la aplicación informática NAVISION numeraba secuencialmente las facturas y su contabilización se efectuaba siguiendo esa secuencia. En este tipo de venta de entradas gestionado por EXPOAGUA se exigía el cobro antes de proceder a la facturación y envío de los pedidos de entradas, comprobándose finalmente cada factura con su correspondiente ingreso bancario.

En la venta a través de Tour Operadores, a los nacionales se les emitían tres facturas correspondientes al importe satisfecho en concepto de depósito inicial; y a los internacionales se les facturaba al final de mes para las ventas individuales, girándose para los grupos una primera factura del 30% en concepto de reserva y el 70% restante un mes antes de la visita.

El Departamento de Venta de Entradas enviaba un informe mensual con los datos de las ventas anticipadas al Área de Contabilidad para que procediese a su conciliación con la facturación contable registrada para el periodo.

El control de la venta de entradas en las taquillas se realizaba mediante un proceso de apertura y cierre de cada taquilla. El trabajador contaba con una clave de acceso a los TPV y una dotación de fondos inicial en la apertura que debía introducir en la aplicación informática (GALAXY). Si durante la jornada se producía una acumulación de efectivo se procedía a su retirada parcial en sacas o bolsas identificadas mediante un número único que debía introducirse en la aplicación informática para su control.

El proceso de cierre consistía en contar el dinero e introducirlo en sacas cuyo número único se introducía en la aplicación junto con el importe además de declarar el total ingreso por tarjeta de crédito. La propia aplicación calculaba la diferencia entre la dotación inicial de la taquilla más las ventas del día menos las retiradas parciales efectuadas.

Por su parte, la Empresa encargada de la recogida del dinero realizaba los ingresos al día siguiente en la cuenta bancaria indicada por EXPO, remitiendo detalle del importe contado en cada saca con su respectivo número de identificación. Las plataformas de tarjetas de crédito realizaban un ingreso diario.

Una vez que toda la información estaba a disposición del Área Comercial, ésta comprobaba que la suma de los importes de las retiradas parciales de efectivo coincidían con el importe ingresado por la Empresa encargada de su retirada y que la suma de las ventas pagadas mediante tarjeta de crédito se correspondía con los ingresos en la cuenta bancaria. Además, se listaban los cierres de caja por cada trabajador y día. Por último, se confeccionaron dos formularios normalizados: uno de «parte diario de ventas», en el que se identificaba la taquilla y trabajador, el depósito de fondos y las anulaciones y se totalizaba el efectivo, las tarjetas y el total de ventas por día; y otro de «retirada de fondos» en el que se identificaba la taquilla y el importe retirado con detalle del número de billetes y monedas con su importe.

Un control adicional se realizaba por el Área de Contabilidad mediante el cruce de la información diaria y mensual que les remitía el Área Comercial sobre las unidades vendidas para cada tipo de entrada y para cada tipo de público y la información de su aplicación informática, efectuando conciliaciones mensuales de los saldos bancarios con contabilidad. Además, el Departamento de Tesorería volvía a verificar la información remitida por la Empresa de retirada de fondos con el estado de la cuenta bancaria habilitada para la recepción de estos ingresos.

El sistema de control diseñado para la venta de entradas puede considerarse adecuado ya que permitía supervisar todo el circuito de venta y comprobar que las entradas vendidas y los ingresos percibidos eran los correctos. Además, suministraba información de manera fluida, de modo que cualquier incidencia o descuadre que se produjese era conocido por los gestores de forma inmediata, pudiendo tomar las medidas oportunas.

Las comprobaciones realizadas para verificar el correcto funcionamiento del sistema de control mediante el análisis de las aplicaciones informáticas de gestión de entradas y de contabilidad, de los documentos y listados de los ficheros informáticos diarios remitidos por los operadores oficiales, del tratamiento de esa información y de la información que les remite la Empresa encargada de la retirada de efectivo y las Entidades bancarias sobre las cuentas de abono de efectivo y los pagos por tarjeta, de los concursos públicos relativos a las ventas de entradas, de la selección de operadores o canales oficiales, del diseño de las aplicaciones informáticas y de la selección de la Empresa de recogida de efectivo, etc., han puesto de manifiesto que, en términos generales, el sistema de control interno es correcto, no habiéndose detectado incidencias significativas.

El importe final obtenido por la venta de entradas ha sido de 78.823 miles de euros. No ha quedado ninguna factura por venta de entradas pendiente de emitir ni factura emitida pendiente de cobrar.

Una vez recibida la información que sobre las ventas remitía diariamente el Área Comercial, el Área de Contabilidad emitía y contabilizaba una única factura

diaria por las ventas efectuadas para, posteriormente, conciliar los cobros ingresados en la cuenta bancaria de EXPOAGUA con la facturación realizada.

Se ha verificado la coincidencia entre la información que envía el Área Comercial con el importe facturado por el Área de Contabilidad sin que se hayan detectado incidencias significativas ya que, si bien se ha observado la existencia de pequeñas diferencias entre ambas fuentes de información, eran conocidas por los responsables de la gestión de entradas y estaban en proceso de corrección (se debían a que entradas vendidas a través de Tour Operadores fueron registradas como venta en taquillas y como tal, facturadas por Contabilidad).

III.3.2.3 Ingresos por restauración

El Plan Estratégico Comercial consideraba la restauración como un aspecto clave en la celebración del evento, fijándose como objetivo, además de la consecución de un buen grado de satisfacción de los usuarios de estos servicios y del establecimiento de los controles fitosanitarios pertinentes que salvaguardasen a la Exposición de «crisis alimentarias», la obtención de unos ingresos por concesiones de restauración de 4.700 miles de euros. Se diseñaron los puntos de restauración necesarios para mantener un óptimo nivel de servicio.

EXPOAGUA clasificó la actividad de restauración en tres categorías, siendo los ingresos obtenidos por cada una de ellas los siguientes:

(En miles de euros, sin IVA)

Actividad Principal de Restauración	1.042
Actividades Complementarias de Restauración	2.040
Actividades de Restauración de Participantes	1.522
TOTAL	4.604

La Actividad Principal de Restauración se dividió, a efectos de otorgar la concesión de su explotación mediante concurso abierto, en cinco lotes, siendo en esta categoría donde EXPOAGUA estimaba poder obtener los mayores ingresos.

Las Actividades Complementarias de Restauración incluían las concesiones de explotación de la venta mediante máquinas expendedoras para comidas y bebidas en el Recinto, el comedor laboral o cantina para empleados, el denominado «Vaso EXPO» o «Vaso Solidario» (cuyos ingresos se destinaban a financiar los proyectos «Alianza por el agua» y «Un millón de árboles») y concesiones de restauración específicas.

Las Actividades de Restauración de Participantes en el evento se diferenciaban de la Actividad Principal en que se desarrollaban dentro de los pabellones asignados a los Participantes y se regulaban en un Reglamento Especial de la Exposición que establecía las condiciones en las que los Participantes oficiales podían operar en el ámbito de la restauración, los requisitos necesarios para llevar a cabo actividades en el recinto

por parte de los Estados extranjeros y Organizaciones internacionales y el canon a abonar a EXPOAGUA.

La Actividad Principal de Restauración devengó el canon en función del número de visitas registradas, en tanto que las Actividades Complementarias y las desarrolladas por los Participantes lo devengaron en función de la facturación registrada en su actividad.

La Actividad Principal de Restauración estaba compuesta por cinco lotes, formado cada uno por un auto-servicio, un restaurante de comida rápida, cinco quioscos y un almacén.

Se convocó un concurso público para adjudicar cada uno de los lotes, pero sólo se adjudicaron dos lotes, quedando el resto desierto por falta de ofertas competitivas, si bien, posteriormente, fueron adjudicados por el sistema de procedimiento negociado. Los contratos firmados con los distintos adjudicatarios cuantificaban la inversión comprometida y el canon a pagar a EXPOAGUA. La inversión comprometida variaba de un lote a otro.

Se determinó que el canon se calcularía en función del número de visitas registradas, con independencia de la facturación por restauración, y se definieron los siguientes tramos: hasta 4.000.000 de visitantes, la adjudicataria no debería abonar importe alguno a EXPOAGUA; entre 4.000.000 y 6.325.000, el canon sería de 0,328 euros por visita; entre 6.325.000 y 7.000.000 el canon subiría a 0,50 euros; y a partir de 7.000.000 de visitas, el canon sería de 0,60 euros.

Asimismo, en los pliegos de los concursos se establecía que se computaría como visita registrada, a efectos del canon a aplicar, cada persona física que hubiese pasado por el torno de acceso al recinto, especificando que cada visitante sólo se registraría una vez al día, sin computar las reentradas que pudieran producirse, las entradas del personal acreditado, ni los menores de cinco años. A estos efectos, la Dirección General de Operaciones era la encargada de certificar el número oficial de visitas que se comunicaba a los proveedores de servicios, cuyas condiciones económicas se vinculaban directamente con la cifra de visitas.

Además, se incluyó en todos los contratos una cláusula en la que se determinaba que si al final del periodo no se alcanzaban 3.000.000 de visitas EXPOAGUA aseguraba el retorno de 800 miles de euros al operador.

Por último, el contrato fijaba que el pago del canon sería a mes vencido, en los quince días siguientes a la emisión de la factura por EXPOAGUA.

De los contratos de los cinco lotes de la actividad principal de restauración se firmaron addendas el 29 de abril y 3 de julio de 2008 en las que se incluía como objeto del contrato la venta ambulante en el graderío del espectáculo nocturno y la explotación de terrazas en los exteriores de los quioscos, aplicándose las mismas condiciones económicas y el mismo canon que el fijado en el contrato principal.

Respecto a las Actividades Complementarias de Restauración, EXPOAGUA convocó concursos públicos sucesivos mediante el procedimiento abierto para la

adjudicación de las concesiones (restaurantes específicos, comedor laboral, gestión de las máquinas expendedoras de bebidas y del vaso solidario). El canon fijado para esta categoría de restauración se calculaba aplicando un porcentaje a la facturación obtenida por la actividad, tal como se refleja en el Anexo VI de este Informe.

El denominado «Vaso Solidario» fue un proyecto cuyo objetivo era recaudar fondos a través de la venta a los visitantes, al precio de un euro, de un vaso en los puntos de venta de refrescos a granel, siendo el coste de dicho vaso de 0,278 euros.

En la verificación del proceso de adjudicación de las concesiones de restauración mediante la revisión de los contratos y de las addendas no se ha observado ninguna incidencia significativa.

En cuanto a las Actividades de Restauración de Participantes en el evento, se debía abonar mensualmente un canon consistente en un porcentaje de los ingresos de los restaurantes. El canon, que se liquidaba dentro de los 15 días del mes siguiente a la emisión de la factura por EXPOAGUA, variaba según la categoría del restaurante.

Respecto a las actividades de restauración llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas, se fijó un canon fijo de 33 miles de euros por Comunidad por los servicios comunes del comedor (limpieza, bandejas, mobiliario, suministros, etc.) y un canon variable del 6% de la facturación en la categoría de comida rápida.

El control interno implantado por EXPOAGUA, que comprendía tanto el ámbito económico como el de gestión, se realizó para cada clase de actividad de restauración por medio de la Unidad Operativa de Control Económico y de la Unidad Operativa de Control de Restauración. Para llevarlo a cabo se diseñó un proceso de recogida y gestión de información económica, se fijaron las pruebas de control a realizar, tanto documental como visitas «in situ» a los restaurantes durante el desarrollo de su actividad y, por último, se proyectó la realización de informes en los que se reflejarían, en su caso, las incidencias detectadas.

Para facilitar las actuaciones de control, a todos los concesionarios de restauración se les proporcionó un Terminal de Punto de Venta (TPV) a través del cual tenían que realizar todas sus actividades y en el que se incluían todos los productos codificados y su descripción, la base imponible y el IVA. EXPOAGUA tenía acceso a la información registrada en el Terminal, por lo que era conocedora del volumen de facturación realizada en todo momento.

En la Actividad Principal de Restauración, los concesionarios sujetos a canon por número de visitas registradas comunicaban diariamente la facturación efectuada en el día anterior, desglosada por franjas horarias, a la Unidad Operativa de Control, con detalle de la base imponible, Impuesto sobre el Valor Añadido, importe neto, número de actividades y número de tickets emitidos. La Unidad Operativa, también diariamente, comu-

nicaba a los concesionarios el número de visitas recibidas el día anterior.

Respecto a las Actividades Complementarias y las realizadas por los Participantes, en las que los concesionarios devengaban un canon en función de la facturación registrada, EXPOAGUA realizó actuaciones de control mediante la visita a los establecimientos con el fin de verificar la correcta introducción de las transacciones en los TPVs, comprobar la efectiva entrega del ticket del servicio al cliente, efectuar arqueos aleatorios de caja y realizar el inventario físico de existencias al cierre del restaurante.

Además, diariamente todos los concesionarios, excepto los de la actividad de catering, informaban a EXPOAGUA de las ventas producidas el día anterior por franjas horarias y detalle de la base imponible, Impuesto sobre el Valor Añadido, importe neto, número de actividades y número de tickets emitidos. En la actividad desarrollada por el concesionario del comedor laboral se verificaba, además, que el cajero comprobaba los descuentos a los trabajadores. La información de la actividad de catering se producía cuando se prestaba el servicio.

El concesionario o participante debía solicitar permiso a la Unidad Operativa de Control para efectuar cambios en los productos o precios cargados en el TPV. En caso de que se aprobase el cambio, se le enviaba al solicitante un listado con las modificaciones y se cargaban los nuevos productos y precios.

Los resultados de estas comprobaciones se reflejaban en un informe en el que, en su caso, se describían las incidencias detectadas, se indicaban las medidas a adoptar para su corrección y las posibles penalidades o sanciones impuestas según la calificación de leve o grave de la incidencia. Además, se mencionaban aspectos como el nivel de actividad del local en determinadas franjas horarias, quejas de los clientes o actitud de los responsables del local con los controladores, etc.

Las incidencias que aparecen reflejadas en los informes de las Unidades Operativas se refieren a la gestión en general de la actividad de restauración, tales como la ausencia de registro en el TPV de venta de productos, descuadres (en general de escasa importancia) en el arqueo de caja, venta de productos con el precio cambiado, ausencia de entrega de ticket a los clientes, retrasos en el horario de apertura del local o limpieza deficiente del restaurante.

La sanción a los concesionarios ascendía a 5 miles de euros en el supuesto de comisión de tres faltas leves y dos graves; habiéndose impuesto durante el periodo de celebración de la Exposición 7 sanciones. A uno de los restaurantes (el del pabellón de CARICOM) se le incautó la garantía aportada debido al impago de la sanción de 5 miles de euros que se le impuso por haber modificado el horario de cierre de la actividad.

Según las comprobaciones realizadas, el sistema de control interno de las actividades de restauración establecido por EXPOAGUA puede considerarse, en términos generales, correcto, habiendo ajustado su actividad

las Unidades Operativas de Control al procedimiento fijado en cuanto a la periodicidad y contenido de las revisiones a efectuar y a la confección y rendición de informes. Así ha podido verificarse mediante el análisis de los informes de control diarios y de los expedientes que han dado lugar a la imposición de sanciones.

Para el registro contable de los ingresos de la Actividad Principal, el Departamento de Restauración comunicaba al de Contabilidad, dentro de los cinco días siguientes al cierre mensual, el canon a aplicar en función de la cifra total de visitas registradas, con el fin de que procediese a la emisión de la factura a cada concesionario y al registro contable del ingreso. En la contabilización de los ingresos procedentes del canon aplicado sobre la facturación de las concesiones de las Actividades Complementarias y las realizadas por los Participantes, se informaba sobre el importe de los ingresos obtenidos por cada concesionario y el canon a aplicar en función del volumen de facturación. El Departamento de Contabilidad procedía a la emisión de la correspondiente factura y a su registro contable. En el supuesto de la concesión del comedor laboral, la emisión de la factura y la contabilización de los ingresos por canon había de producirse a la finalización de la Exposición, si bien, a 30 de septiembre de 2008 aún no se había facturado debido a que siguió operativo hasta el 1 de noviembre.

De acuerdo con las verificaciones que se han llevado a cabo, el flujo de información entre los Departamentos de Restauración y Contabilidad parece correcto y adecuado a la forma y plazos establecidos en el procedimiento, efectuándose la facturación según lo señalado en los contratos de concesión y siendo acorde el importe recogido en la factura girada a los concesionarios con los datos proporcionados por el Departamento de Restauración.

Los ingresos facturados a 30 de septiembre de 2008 por la actividad de restauración han sido los siguientes:

(En miles de euros, sin IVA)

CONCESIÓN	FACTURACIÓN
Actividad Principal (lotes 1 a 5: 208 miles de € por lote)	1.042
Comedor Laboral	---
Venta mediante máquinas expendedoras (vending)	360
Palacio de Congresos y Tribuna del Agua	275
Catering	35
Pabellón de CARICOM	155
Bar del Anfiteatro	145
Terraza velador del Anfiteatro	23
Torre del Agua (Nube bar)	110
Pabellón de India	23
Vaso EXPO	914
Participantes	1.522
TOTAL	4.604

En los Participantes se incluye la facturación a los países (461 miles de euros) y a las Comunidades Autónomas, tanto por su actividad de restauración (521 miles) como por el mobiliario cedido por EXPOAGUA para la actividad de restauración (540 miles).

Del total de ingresos facturados, a 30 de septiembre de 2008 estaban pendientes de cobro facturas por un total de 2.056 miles de euros, con el siguiente detalle:

(En miles de euros, sin IVA)

CONCESIONARIO	PENDIENTE DE COBRO
Actividad Principal (Lote 3): Milano Ristorazione	208
Actividad Principal (Lotes 2 y 4); Grupo HUSA	416
Actividad Principal (Lotes 1 y 5); Grupo HUSA	416
Vaso EXPO: Grupo HUSA	705
Catering Palacio de Congresos: Banquetes Reunidos	294
Pabellón de España	15
Pabellón de México	2
TOTAL	2.056

El importe pendiente de cobro representaba el 45% de total facturado; y la deuda del Grupo HUSA por la concesión de cuatro lotes de la Actividad Principal de Restauración y por la concesión del Vaso EXPO suponía el 75% del total de la deuda pendiente de cobro.

Según la documentación remitida por EXPOAGUA con sus alegaciones, a 24 de febrero de 2009 la deuda se encontraba totalmente liquidada.

III.3.2.4 Ingresos por venta de productos EXPO

Según el Plan Estratégico Comercial, los ingresos comerciales obtenidos por la venta de productos EXPO provenían, básicamente, de dos fuentes distintas:

— Las Licencias de Merchandising. Se decidió ceder los derechos de merchandising (fuera del recinto) a una única empresa para que fuese ésta la que negociase con las Compañías que desearan incluir la marca de la Exposición en sus productos para su posterior distribución y venta, para lo cual debían firmar un contrato de Licencia de Merchandising. El importe estimado de los ingresos de esta actividad se cifró en 1.200 miles de euros.

— Las Concesiones distintas de las de Restauración, cuyo fin era la explotación de las actividades comerciales en la Exposición, a través de una red de tiendas ubicadas dentro del recinto. El importe estimado de los ingresos de esta actividad se cifró en 2.800 miles de euros.

El importe final obtenido por estas actividades ascendió a:

(En miles de euros, sin IVA)

Licencias de Merchandising	818
Concesiones de no Restauración	515
Total	1.333

Para las Licencias de Merchandising EXPOAGUA convocó un concurso público cuyo fin era la selección de un agente de licencias para la comercialización de su marca, nombre, siglas y mascota y el otorgamiento posterior de licencias de uso a Empresas para la fabricación, distribución y comercialización de productos merchandising. El agente adjudicatario del concurso fue la Empresa TBZ MARKETING-ACÇOES PROMOCIONAIS, S.A., firmándose el contrato el 30 de marzo de 2006.

En virtud del contrato suscrito, TBZ fue la encargada de buscar licitadores para la fabricación de productos a los que se les otorgaba el derecho de poner en ellos la marca EXPO. Como contrapartida, las Empresas licenciarias debían abonar a TBZ un canon del 12% sobre la facturación de los productos EXPO que vendiesen, canon que se devengaba a partir de la fecha del cobro de los licenciarios. En ese momento TBZ adquiría la obligación de pago a EXPOAGUA de un 70% de la cantidad abonada por las Empresas licenciarias.

Además, se estableció que TBZ abonase a EXPOAGUA una suma equivalente al 50% del total de cánones resultantes de su plan de negocio en concepto de mínimo garantizado, actuando como cantidad a cuenta del canon que el agente debía pagar por los derechos adquiridos y que no sería reembolsada por EXPOAGUA ni siquiera en el caso de finalización anticipada del contrato. Se fijó que a la firma del contrato debía abonarse la mitad, el 25% al año y el otro 25% a los dos años de producirse el primer abono. La oferta económica presentada por TBZ fijó el mínimo garantizado en 305 miles de euros, por lo que a la firma del contrato se debía liquidar 153 miles, al año 76 miles y a los 2 años 76 miles. El 21 de marzo de 2006 se realizó el primer pago, sin que los otros dos pagos previstos llegaran a realizarse al haberse cubierto con el importe del canon.

Dentro de los veinte días naturales siguientes al final de cada trimestre natural, TBZ debía entregar a EXPOAGUA un estado de cuentas para todas y cada una de las licencias que otorgase, debiendo entregarse el estado mensualmente durante la celebración de la Exposición. Una vez presentado el estado de cuentas, TBZ disponía de un plazo máximo de veinte días a partir del cobro efectivo a la Empresa licenciaria para realizar el pago de la cantidad debida a EXPOAGUA, que era el resultado de aplicar al canon el descuento del mínimo garantizado.

Por último, el contrato suscrito con TBZ establecía que tendría que indemnizar y mantener indemne sin

limitación a EXPOAGUA contra las reclamaciones, demandas o causas, incluyendo indemnizaciones, gastos y costas legales resultantes del ejercicio por la Empresa licenciaria de los derechos de comercialización o incumplimiento de cualquier obligación u otro término o condición establecido en el contrato o de las normas, ya fuesen ocasionados directa o indirectamente por el agente, el licenciario o por sus empleados, contratistas, subcontratistas o distribuidores.

En la verificación del procedimiento de adjudicación del contrato de selección TBZ como agente de licencias para la comercialización de la marca de EXPOAGUA y el otorgamiento de licencias de explotación, no se han apreciado incidencias.

Para las Concesiones de no Restauración EXPOAGUA convocó un concurso público cuyo fin era la selección de un operador para la explotación de la actividad comercial principal de la Exposición. El agente adjudicatario del concurso fue también la Empresa TBZ MARKETING-ACÇOES PROMOCIONAIS, S.A., firmándose el contrato el 19 de septiembre de 2007.

La decisión de adjudicar este contrato a la misma Empresa que iba a explotar el patrimonio marcario de EXPO mediante la concesión de licencias de merchandising se basó en que, de las dos ofertas que se presentaron TBZ obtuvo la mejor puntuación, sin que se hayan apreciado incidencias en el análisis de la contratación.

En el contrato suscrito con TBZ se estableció un canon mensual de facturación del 12,50% sobre el precio de cada unidad vendida, calculado sobre el Precio de Venta al Público, aprobado previamente por EXPOAGUA, excluido el IVA. TBZ debía proporcionar un resumen mensual de facturación, emitiendo EXPOAGUA una factura que el operador tenía que pagar en el plazo de quince días naturales desde la fecha de su emisión.

La realización de la actividad de venta de productos se realizaba en tiendas ubicadas en el Recinto (Puerta Sur, Puerta Norte, Puerta Este, Plazas Temáticas. Exposición Torre del Agua, Lonja y Kiosco-Anfiteatro) y, antes del comienzo del evento, en tiendas ubicada fuera del recinto (Punto de Información Plaza España y Centro de visitantes). El contrato definía aspectos relativos a las condiciones de venta y características de los productos, horario mínimo de funcionamiento, etc.

El registro de las operaciones debía realizarse, sin excepción, en el Terminal Punto de Venta (TPV) correspondiente, debiendo entregarse un ticket de compra con la información mínima establecida por EXPOAGUA al comprador. TBZ debía asegurar el funcionamiento del sistema e informar puntualmente a EXPOAGUA de las incidencias producidas. TBZ tenía la obligación de adquirir los productos objeto de venta a las Empresas que hubiesen obtenido previamente la licencia de fabricación de acuerdo con las normas de EXPOAGUA.

El control interno efectuado por EXPOAGUA sobre la actividad de Merchandising, se dirigía a la verificación del cumplimiento de los plazos y del procedimiento establecido para que TBZ ingresase el canon pactado

por ser el agente concesionario de esta actividad, aunque también recibía EXPOAGUA información sobre los productos como consecuencia del procedimiento establecido para que las Empresas licenciatarias pudiesen fabricar y distribuirlos ya que antes de la fabricación tenían que comunicarlo a TBZ para que ésta solicitase la autorización de EXPOAGUA. Los productos debían tener los requisitos básicos marcados en el Libro de Estilo de EXPO y tras la autorización, EXPOAGUA, a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, proporcionaba a la Empresa tantos códigos de barras como unidades del producto quería fabricar. Este procedimiento se repitió para todos los productos fabricados y distribuidos por las Empresas licenciatarias.

Por otra parte, para la realización del control de la actividad de ventas en las tiendas se constituyó una Unidad Operativa de Control de Tiendas, cuyo objetivo fundamental era verificar la operación, no la gestión, de dichas tiendas, elaborándose procedimientos de control, realizándose inspecciones al inicio y al final de la jornada y controles aleatorios, etc., y reflejándose los resultados de las inspecciones en un informe sobre la actividad diaria en las tiendas en el que, en su caso, se citaban las incidencias detectadas.

Según consta en los informes efectuados por la Unidad Operativa de Control de Tiendas fueron numerosas las incidencias por incumplimientos contractuales de TBZ detectadas desde el inicio de la Exposición. EXPOAGUA ha manifestado que se puso en contacto con TBZ en repetidas ocasiones advirtiéndole de la posibilidad de inicio de actuaciones sancionadoras; pero, aunque no se corrigieron las incidencias, a 30 de septiembre de 2008 no se había impuesto sanción alguna. Los incumplimientos más graves fueron la falta de pago de las facturas de los cánones de agosto y septiembre de 2008, tanto de licencias de merchandising como de concesiones de las tiendas, y la ausencia de información sobre el IVA y sobre los descuentos a empleados del mes de septiembre que dio lugar a que EXPOAGUA no pudiese facturar en el plazo prescrito y tuviese que facturar el canon del mes de septiembre con los datos sobre la facturación, sin tener en cuenta el impuesto ni el descuento a empleados.

Según información facilitada por EXPOAGUA, el agente TBZ dejó de pagar a sus proveedores por los productos para las tiendas, lo que originó que las Empresas licenciatarias de la fabricación, distribución y venta de los productos EXPO, no pagasen a TBZ el canon fijado en la concesión de las licencias y a su vez, que EXPOAGUA dejase de percibir el canon que TBZ le tenía que abonar por los productos vendidos por los licenciatarios. A 30 de septiembre de 2008, EXPOAGUA se había incautado de la garantía prestada por TBZ y había iniciado acciones judiciales para conseguir el cobro del importe facturado pendiente de pago.

El Departamento de Contabilidad facturó a TBZ 515 miles de euros como operador de la actividad comercial principal (tiendas) y 818 miles como agente de las licen-

cias de merchandising, quedando pendiente de cobro a 30 de septiembre por las tiendas 293 miles (de los que 14 miles se correspondían al suministro de luz y agua, 2 miles a parte del canon del periodo enero-marzo 2008, 189 al canon de agosto y 88 al canon de septiembre) y por el merchandising 109 miles (de los que 74 correspondían al canon de agosto y 35 al de septiembre).

Ante la situación creada, EXPOAGUA, después de tratar de mediar entre las partes, ha iniciado acciones judiciales para salvaguardar sus derechos económicos respecto a TBZ. No obstante, no ha registrado en su contabilidad provisión alguna por el posible impago de la deuda.

Según la documentación remitida por EXPOAGUA con sus alegaciones, a 31 de diciembre de 2008, el importe de la deuda se encontraba totalmente provisionado como de dudoso cobro.

Respecto a la Venta de productos por los Participantes en las tiendas ubicadas en los pabellones de los Participantes en la Exposición, en el Reglamento Especial se establecía que los Participantes Oficiales debían abonar mensualmente a EXPOAGUA un 10% de los ingresos brutos (excluido IVA) de sus tiendas en concepto de canon por el ejercicio de sus actividades comerciales, abonándose, el canon a mes vencido en los quince días siguientes a la emisión de la factura por EXPOAGUA. Las tiendas de los Participantes tenían que ser gestionadas directamente por ellos o por los concesionarios que asignasen de acuerdo con su plan de operación.

El control sobre esta actividad, al igual que sobre el resto de la actividad comercial en el recinto, lo realizaba la Unidad Operativa de Control de Tiendas, utilizando el mismo procedimiento. Las incidencias más significativas detectadas fueron el incumplimiento del límite de superficie del pabellón a dedicar a la venta de los productos y la no utilización del TPV en las ventas que realizaban por parte de varios países (Egipto, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Túnez y Yemen). Tras haberse realizado múltiples gestiones sin conseguir corregir la irregularidad, EXPOAGUA optó por facturar a esos países un canon o tarifa plana en base a una estimación de la facturación.

El importe facturado por EXPOAGUA a los Participantes por esta actividad ascendió a 417 miles de euros, sin que quede cantidad alguna pendiente de cobro.

En el Anexo VII de este Informe se recogen los datos sobre el canon fijado para la explotación de las tiendas.

III.3.2.5 Otros ingresos comerciales

Además de los ingresos descritos en los apartados anteriores, EXPOAGUA ha percibido ingresos comerciales por otras actividades necesarias y complementarias para el desarrollo de la Exposición.

Según la estimación efectuada por EXPOAGUA en marzo de 2008, se esperaba alcanzar unos ingresos por estos conceptos de 19.902 miles de euros. Finalmente, a 30 de septiembre de ese año la cifra alcanzada ha sido

de 9.322 miles, por lo que ha existido una desviación negativa de 10.580 miles. La causa fundamental de este descenso ha sido la menor afluencia de público a la Exposición respecto a la prevista cuando se efectuaron las estimaciones.

Los ingresos generados por estas actividades han sido los siguientes:

(En miles de euros, sin IVA)

Otras concesiones y licencias	315
Emisión de moneda EXPO	38
Exclusiva de venta en el Recinto	750
Villa EXPO	3.121
Derechos de conexión DHC	1.874
Parking	2.122
Otras actividades complementarias	1.102
TOTAL	9.322

Se concedieron licencias para la explotación del pabellón de la India a Ansul Export S.L., que devengaba un canon del 15% sobre el total de sus productos vendidos; para la explotación de la tienda de consumo «por impulso», adjudicada a Frutos Secos el Rincón S.L., siendo el canon establecido del 10% sobre el total de ventas; y para la Tienda on-line, cuyo adjudicatario fue la Empresa Barrabés Internet S.L.U., fijándose el canon en el 12% de su facturación.

Respecto a la emisión de moneda Expo, EXPOAGUA suscribió un convenio el 26 de diciembre de 2007 con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) cuyo objetivo era la emisión de monedas de colección conmemorativas del evento. El número máximo de monedas para su puesta en circulación se fijó en 25.000 de cada modelo, con un valor facial de 10 euros, en plata. El contrato fijaba que la FNMT debía distribuir las monedas a través de las Entidades financieras que eran socios del evento (CAI e IBERCAJA) y pagar a EXPOAGUA, por la intervención de dichas Entidades, 2 euros por unidad vendida en ellas.

Las actividades para las que se concedió la exclusiva de venta en el Recinto fueron la venta de productos de aperitivo, la venta de helados y la venta de bebidas energéticas, fijándose un canon fijo de 150, 300 y 300 miles de euros, respectivamente.

Dentro de los ingresos facturados por Villa EXPO se incluyen los arrendamientos de alojamiento a los Participantes y a los contratistas, los suministros básicos (luz, agua, electricidad, gas), el aparcamiento y el alquiler de almacenes a los participantes.

En principio, se habían estimado ingresos por concesiones de construcción y posterior explotación de instalaciones generadoras de energías alternativas, de energía eólica, fotovoltaica, hidrógeno y canalización DHC (sistema centralizado de generación de frío/calor). Finalmente, únicamente se facturaron ingresos por el servicio DHC.

Por último, dentro de otras actividades complementarias se incluyeron los ingresos provenientes del alquiler de espacios para la celebración de espectáculos de los Participantes (829 miles de euros), el alquiler del Palacio de Congresos para la celebración de eventos (32 miles), ingresos por el servicio de lanzadera (138 miles), inscripciones en la semana temática (25 miles) e ingresos por servicios a visitantes (consignas, alquiler de cochecitos, guardería de animales, etc. por 78 miles).

III.4 Actividades desarrolladas por EXPOAGUA

EXPOAGUA, para la celebración de la Exposición Internacional, desarrolló durante los ejercicios 2005 a 2008 una importante actividad de realización de obras, de espectáculos, de diseño y montaje del contenido de los pabellones, de promoción y publicidad del evento y de estrategia comercial. Todas ellas llevadas a cabo, fundamentalmente, mediante contratos con terceros.

III.4.1 Aspectos generales del procedimiento de contratación

El régimen jurídico aplicable a la actividad contractual de EXPOAGUA hasta la entrada en vigor el 1 de mayo de 2008 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público era el de libre contratación, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.1 y disposición adicional sexta de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la redacción establecida por el artículo 34 del Real decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública. En la actualidad y después de la entrada en vigor de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, su marco jurídico se regula en los artículos 3.1 y 174 a 176 de la misma.

El Área de Contratación y el Área de Finanzas y Contabilidad integradas en la Dirección General de Recursos y Medios, fueron las responsables de la tramitación y control económico de la actividad contractual, verificando la correlación entre lo contratado, lo facturado y lo cobrado, así como de la realización de la gestión centralizada de las compras. EXPOAGUA redactó un manual de contratación siguiendo básicamente los procedimientos consignados en la legislación de contratos del Estado.

Los órganos competentes de EXPOAGUA para contratar según sus Estatutos eran, para gastos superiores a 300 miles de euros, la Comisión Ejecutiva por delegación del Consejo de Administración; para cuantías entre 60 miles y 300 miles mancomunadamente el Presidente y uno ó dos de los Directores Generales; y para los contratos inferiores a 60 miles, el Presidente o un Director General.

EXPOAGUA, en su normativa contractual, diferenció dos niveles de actuaciones según la cuantía y tipo de contrato. El primer nivel incluía los contratos de

obras y los contratos de suministros, consultoría y asistencia y servicios de cuantía igual o superior (IVA excluido) a 5.278 miles de euros los de obras y a 211 miles los restantes. El segundo nivel comprendía los de cuantía inferior a estas cifras hasta un mínimo de 30,05 miles para los de obra y 12 miles para los demás. A los contratos de la primera categoría se les aplicaron las reglas contenidas en la legislación de contratos del Estado relativas a capacidad de las Empresas, publi-

dad, procedimientos de licitación y forma de adjudicación, siendo absolutamente excepcional la aplicación del procedimiento negociado; y en los segundos se siguieron los principios de publicidad y concurrencia, siempre que la naturaleza de la operación lo hacía posible.

Según el registro de contratación de EXPOAGUA, los contratos de los dos niveles suscritos fueron 1.512, con el siguiente desglose por tipos:

(En miles de euros, sin IVA)

Tipos	Importe adjudicado	% sobre el total	Nº de Contratos	% sobre el total
Obra	775.549	69	341	23
Consultoría y asistencia	95.511	9	333	22
Servicios	47.834	4	213	14
Suministros	111.191	10	243	16
Artístico	38.007	3	210	14
Especiales	51.336	4	158	10
Otros	501	1	14	1
Totales	1.119.929	100	1.512	100

El 68% del importe total (765.296 miles de euros) fue adjudicado por concurso. De entre los adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad, 162.228 miles correspondían a contratos independientes la mayoría de ellos artísticos o de consultoría y asistencia y 192.405 miles pertenecían a suplementos o modificaciones de otros contratos.

Además, EXPOAGUA tramitó 1.480 expedientes de contratos menores por importe de 12.200 miles de euros y 12.637 órdenes de compra que ascendieron en total a 73.405 miles.

Las comprobaciones realizadas han puesto de manifiesto que, en general, la tramitación de los expedientes se ha realizado de acuerdo con lo recogido en el manual de contratación y que los contratos que alcanzaban las cuantías establecidas en la normativa fueron objeto de publicidad en los diarios oficiales, consignándose, además, en la página web de EXPOAGUA la información referente a los pliegos administrativos, a la valoración de las ofertas económicas y al resultado de la adjudicación.

Todas las licitaciones fueron declaradas de urgencia por causa de la necesaria observancia de las fechas de inauguración, estableciéndose para garantizar su cumplimiento una serie de medidas como la especial valoración del plazo ofertado y el incentivo del cumplimiento de los plazos mediante un sistema de bonificaciones, penalizaciones, anticipos y retenciones sobre certificaciones.

El procedimiento de adjudicación empleado de manera generalizada en los contratos de primer nivel fue el concurso en los contratos de obra, de suministros y de prestación de servicios. En los artísticos y en los especiales por razón de su objeto, fue el negociado sin publicidad.

En los criterios de adjudicación ha primado, en términos generales, el plazo de ejecución y la calidad técnica sobre la oferta económica, teniéndose en cuenta la importancia del factor tiempo.

Las desviaciones más importantes entre el importe de la contratación y el coste final de la ejecución se han producido en algunos contratos de obras y de prestación de servicios. Entre los primeros cabe destacar, con un porcentaje superior al 30%, las obras de cimentación del Pabellón puente (59%), la estructura del Pabellón puente (31,75%), la cimentación y estructura de la Torre del Agua (32,7%), y la cimentación del Palacio de Congresos (32%). Y en cuanto a los contratos de prestación de servicios, el diseño, creación, planificación, asistencia y ejecución de los planes de medios adjudicado en 10.000 miles de euros resultó modificado en 5.752 miles y el contrato de suministro de producción, instalación, transporte, operación, mantenimiento y desmontaje del pabellón de la Tribuna del Agua sufrió una variación cercana al 45%.

El análisis de las causas de estas modificaciones pone de manifiesto que posiblemente una definición más estricta de los proyectos de obras iniciales, así como una mejor delimitación de su objeto en los demás contratos, podría haberlas hecho en más de un caso innecesarias. Según información facilitada por EXPOAGUA, su actuación vino motivada fundamentalmente por la premura de los plazos en que hubieron de realizarse las obras.

En las comprobaciones realizadas sobre el cumplimiento de los hitos contenidos en los pliegos de bases que marcan la ejecución y el pago de los contratos de suministros y artísticos más importantes cuantitativamente no se han detectado incidencias significativas.

III.4.2 Inversiones en infraestructuras

Las inversiones en infraestructuras a ejecutar por EXPOAGUA para la realización del evento figuraban en el Plan director de la exposición en el que se contemplaba la construcción de tres pabellones emblemáticos (Pabellón-Puente, Torre del Agua y Acuario Fluvial), de seis plazas de arquitectura efímera, de los pabellones de los participantes y de las edificaciones a realizar en el meandro de Ranillas.

EXPOAGUA, en la planificación aprobada en el Consejo de Administración de 26 de junio de 2006, había estimado un coste de construcción de 589.209 miles de euros, que se cumplió prácticamente ya que el importe contratado, según el informe de cierre a 30 de

septiembre de 2008 elaborado por la Dirección General de Construcción, fue de 586.315 miles.

Además, EXPOAGUA firmó encomiendas de gestión con el Ayuntamiento, el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Interior para la realización de obras situadas en el recinto de la Exposición o relacionadas con el evento, cuya titularidad correspondía a esos Organismos.

Entre ambas actuaciones, a 30 de septiembre de 2008 el volumen total de obras gestionado ascendía a 837.897 miles de euros, de los que 586.316 miles correspondían a las obras propias de EXPOAGUA, 138.084 miles a las encomiendas del Ayuntamiento de Zaragoza, 110.111 miles a las del Gobierno de Aragón y 3.386 miles a las del Ministerio del Interior.

El cuadro siguiente resume el coste de las principales obras gestionadas por EXPOAGUA.

(En miles de euros, sin IVA)

OBRAS PRINCIPALES				
CONTRATADO	INICIAL	MODIFICADO	FINAL	% DESVIAC.
Urbanización del recinto	143.840	16.346	160.186	11
Pabellones de participantes	133.848	25.301	159.149	19
Arquitectura efímera	20.269	6.642	26.911	33
Acuario fluvial	22.912	596	23.508	3
Torre del Agua	40.128	14.866	54.994	36
Pabellón puente	53.597	19.087	72.684	35
Palacio de Congresos	54.231	28.563	82.794	53
Pabellón de Aragón	21.709	7.901	29.610	36
Parque metropolitano	67.246	22.271	89.517	33
Azud del Ebro	26.479	-74	26.405	0
Balcón de San Lázaro	16.216	-5.130	11.086	-32
Zona Náutico	9.091	356	9.447	4

Los importes mas elevados correspondieron a la urbanización del recinto y a la construcción de los pabellones de los participantes, que han supuesto un 38% sobre el total gestionado. Las desviaciones en valores relativos más significativas se han producido en el Palacio de Congresos, Pabellón de Aragón, Torre del Agua y Pabellón Puente.

Para acometer las obras en su conjunto, dado que el tiempo para realizar los proyectos era muy escaso, se optó por iniciar la ejecución de las obras incluso antes de concluida la redacción definitiva del proyecto. A estos efectos, la ejecución de la obra correspondiente a cada uno de los edificios se desglosó en varias fases. Estas decisiones, tomadas a partir del análisis de las ventajas e inconvenientes respecto al objetivo primordial de terminar en plazo, dio lugar a que se formalizaran 238 contratos de obra, agrupados en 174 actuaciones diferenciadas.

La coordinación, el control, el seguimiento, la gestión integral de los proyectos constructivos, así como el plan logístico, se llevó a cabo a través de un contrato de

consultoría y asistencia denominado Project Management de Cabecera. Este contrato se adjudicó por concurso el 10 de octubre de 2005 por un importe de 4.138 miles de euros a la oferta mejor valorada de las diez presentadas de acuerdo con los criterios de calidad técnica y de economía. Posteriormente, se elevó el 16 de octubre de 2006 en 783 miles, lo que supuso un incremento del 18,93%, ante la aparición de nuevas necesidades a las que el adjudicatario tuvo que hacer frente con más personal ya que la obra a gestionar como consecuencia de las encomiendas de gestión se había incrementado en ese momento en un 84%, además de haberse presentado problemas de indefinición de los proyectos debido a la premura de tiempo con que se habían elaborado.

La dirección y control de costes y de plazos de cada una de las obras se efectuó mediante la formalización de 13 contratos de consultoría y asistencia técnica a las Empresas adjudicatarias (Gestores de Construcción Local), siendo el importe total contratado de 27.639 miles de euros, con el siguiente detalle:

(En miles de euros, sin IVA)

CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA DE LAS OBRAS	INICIAL	MODIFICADO	FINAL
Pabellones Participantes y Arquitectura Efímera	2.196	3.566	5.762
Acuario y Torre del Agua	1.893	1.044	2.937
Parque metropolitano	1.749	1.001	2.750
Obras urbanización, recinto EXPO	1.645	2.239	3.884
Obras de energía y suministro	907	380	1.287
Instalaciones de débil tensión	2.002	405	2.407
Palacio de congresos y Pabellón de Aragón	1.984	1.146	3.130
Pabellón Puente	1.299	94	1.393
Edificios exteriores	1.674	0	1.674
Azud 1.ª Fase	269	0	269
Canal de Aguas Bravas	209	0	209
Azud 2.ª fase	363	195	558
Ámbito U-11	471	908	1.379
TOTAL	16.661	10.978	27.639

El contrato relativo al control de las obras de los pabellones participantes y las arquitecturas efímeras supuso un 21% del coste total correspondiente a este concepto y fue el que sufrió una mayor modificación, que fundamentalmente se debió a cambios de los materiales en la construcción, a reformas del proyecto arquitectónico, al incremento del volumen de construcción como consecuencia de encomiendas de gestión, a variaciones en la estructura de las plazas temáticas y a la asunción de labores de mantenimiento.

El control último de las obras se llevó a cabo por la Dirección General de Construcción de EXPOAGUA mediante los informes de seguimiento técnico y económico de cada uno de los contratos confeccionados con los datos facilitados por los Gestores de Construcción Local y revisados por el Project Management de Cabecera y mediante los procedimientos establecidos relativos al seguimiento de la planificación, al control de certificaciones de obra, al control de cambios en los proyectos y a la recepción y liquidación de las obras.

EXPOAGUA repercutió a los contratistas de las obras el 4,9% de la contratación en concepto de costes de dirección integrado del proyecto global, de control de calidad de materiales, de coordinación de seguridad y salud y de las actuaciones del Plan Logístico de Construcción. El importe repercutido ascendió a 11.873 miles de euros.

III.4.2.1 Edificios emblemáticos

El Plan Director de actuaciones contemplaba la construcción de tres pabellones emblemáticos: Pabellón Puente, Torre del Agua y el Acuario Fluvial. El importe final contratado para estas tres obras ascendió a 150.845 miles de euros.

Pabellón Puente

Al concurso de anteproyectos para la construcción del Pabellón Puente se presentaron catorce proyectos, resultando adjudicada la propuesta que obtuvo la mayor puntuación, teniendo en cuenta, entre otros, los aspectos paisajísticos, calidad arquitectónica, viabilidad funcional, calidad, originalidad, desarrollo, viabilidad técnica y constructiva, viabilidad económica y de mantenimiento y adecuada programación. El 1 de marzo de 2006 se firmó con la Empresa ganadora del concurso el contrato para el desarrollo del anteproyecto en sus distintas fases (cimentación, estructura y fachada e instalaciones y acabados interiores) y para la dirección de obra. El importe contratado ascendió a 3.500 miles de euros (IVA excluido) de los cuales 2100 miles correspondieron a la redacción del proyecto y 1.400 miles a la dirección de obra.

El 25 de junio de 2007 se aprobó una modificación por importe de 1.120 miles de euros (sin IVA), incrementándose un 32% el presupuesto contractual sin que variase el plazo de ejecución. Esta modificación tuvo su origen en una variante propuesta por la constructora de la obra que se aceptó por permitir una reducción de plazo en el proceso de montaje y fabricación, además de por el aumento de previsiones de entrada de visitantes a través de ese recinto que requería mejoras en las medidas de climatización previstas, por la adaptación a la normativa contraincendios y por la ampliación del equipo de dirección de obra para acometer dificultades sobrevenidas en el cálculo de estructuras y en la cimentación de la obra.

Para la ejecución de la obra de construcción del Pabellón Puente se suscribieron los siguientes contratos:

(En miles de euros, sin IVA)

CONTRATOS	INICIAL	MODIFICADO	FINAL
Cimentación	1.933	1.515	3.448
Estructura y fachada	33.163	17.572	50.735
Acabados e instalaciones	17.330	0	17.330
Otras actuaciones	1.171	0	1.171
TOTAL	53.597	19.087	72.684

EXPOAGUA licitó las obras de cimentación del Pabellón Puente por un importe de 2.053 miles de euros. De las 10 ofertas que cumplían las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares se seleccionó la que obtuvo una mayor valoración, que fue la mejor oferta técnica y de plazo y la cuarta mas económica. La adjudicación tuvo lugar el 20 de enero de 2006 por 1.933 miles de euros, con una baja de adjudicación de 5,85%, y un plazo de ejecución de 18 meses.

Durante la ejecución de la obra se aprobaron dos modificados. El primero de ellos, el 17 de julio de 2006 por importe de 1.143 euros (59% sobre el presupuesto inicial) tuvo como causa circunstancias particulares del terreno puestas de manifiesto por la asesoría técnica con posterioridad a la adjudicación de la obra. El segundo modificado, que se produjo el 23 de julio de 2007 y supuso un incremento de cuantía de 372 miles de euros, obedeció al incremento de superficies y módulos derivado del proyecto de las puertas de la Exposición, aprobado con posterioridad a la adjudicación del contrato inicial. Este segundo modificado se aprobó con posterioridad a la firma del acta de recepción de la obra, que había tenido lugar en marzo de 2007.

La adjudicación de la obra de ejecución de estructura y fachada del Pabellón Puente se articuló mediante un concurso en cuya fase de selección inicial se puso a disposición de los licitadores el proyecto básico, ya redactado. En la fase de presentación de proposiciones se dispuso del proyecto definitivo, que se facilitó a los concurrentes seleccionados previamente.

El presupuesto orientativo ascendió a 23.000 miles de euros publicándose la licitación en el BOE y en el Boletín Oficial de Aragón. La Comisión Ejecutiva aprobó el 7 de abril de 2006 la propuesta de invitaciones para la segunda fase a 7 empresas sobre un importe de licitación de 33.840 miles de euros y fijando como criterios de adjudicación el plazo de ejecución, la cuantía de la oferta económica y la calidad técnica de la oferta. El 17 de julio de 2006 se adjudicó la obra por un importe de 33.163 miles y un plazo de ejecución de 13 meses.

Este contrato fue objeto de tres modificaciones. La primera de ellas, por importe de 64 miles de euros aprobada el 21 de mayo de 2007, tuvo como objeto introducir mejoras en el procedimiento constructivo y en la correcta realización de la red de puesta en tierra. La segunda

modificación, aprobada el 5 de noviembre de 2007, fue consecuencia del incremento de la medición de acero estructural y supuso un incremento de coste de 10.530 miles de euros, (31,75% del presupuesto de adjudicación) y un aumento del plazo de ejecución de hasta el 30 de noviembre de 2007. El 6 de junio de 2008 se aprobó la tercera modificación valorada en 6.978 miles de euros y referida a la realización de trabajos de movimiento de tierras, de protección contra el fuego y de cambios en la estructura metálica no previstos inicialmente. Como consecuencia de las tres modificaciones la cuantía contratada ascendió a 50.736 miles de euros, cantidad un 53% superior al importe de adjudicación.

El contrato de acabados interiores e instalaciones del Pabellón Puente fue adjudicado el 2 de abril de 2007 a la única propuesta presentada por el importe de 17.330 miles de euros y con un plazo de ejecución de 9 meses. El 11 de junio de 2008 se firmó el acta de ocupación precisa para proceder a la instalación de los contenidos, habiéndose realizado su recepción definitiva el 5 de noviembre de 2008.

Torre del Agua

En la fase inicial la Sociedad entonces existente (ExpoZaragoza 2008, S.A.) convocó un concurso de anteproyectos para la construcción de la Torre del Agua, anunciándose la licitación en los Diarios Oficiales. Tras la creación de EXPOAGUA, el relativo a la redacción del proyecto básico de la Torre del Agua se formalizó el 28 de abril de 2005.

EXPOAGUA licitó las obras de construcción de la Torre del Agua y encargó la dirección facultativa a una Empresa Externa (Gestor de Construcción Local) con arreglo al procedimiento que había establecido. No obstante, requirió la participación del equipo que había concebido el diseño arquitectónico y había efectuado la redacción del proyecto, instrumentándose la colaboración mediante un segundo contrato de consultoría y asistencia adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad.

El importe inicial de la contratación de la construcción de la Torre del Agua ascendió a 40.128 miles de euros. Este importe se incrementó durante la ejecución en 14.866 miles, lo que dio lugar a un incremento del 36%. Los contratos en que se diversificó la construcción de la Torre del Agua fueron los siguientes:

(En miles de euros)

CONTRATOS	INICIAL	MODIFICADO	FINAL
Cimentación y estructura del zócalo	3.148	1.033	4.181
Estructura y fachada	9.793	3.610	13.403
Pasarela	2.275	210	2.485
Iluminación	5	0	5
Acabados e instalaciones	22.497	9.617	32.114
Rampas	626	373	999
Escaleras	337	7	344
Pasarela	506	4	510
Ascensores	941	12	953
TOTAL	40.128	14.866	54.994

De estos contratos, los de cimentación y estructura del zócalo, estructura y fachada y acabado e instalaciones, representaron el 95% del total.

La adjudicación de la cimentación y estructura del zócalo de la Torre del Agua se produjo, mediante concurso abierto, el 24 de marzo de 2006 por un importe de 3.148 miles de euros sobre un precio de licitación de 3.403 miles, fijándose un plazo de ejecución de 15 semanas. Se presentaron once ofertas al concurso, resultando adjudicataria la que obtuvo la mayor valoración de acuerdo con los criterios fijados, que era la mejor valorada en el plazo y en la ejecución técnica y la cuarta en la oferta económica.

Posteriormente, el 28 de agosto de 2006, la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de EXPOAGUA aprobó un modificado de este contrato por importe de 1.033 miles de euros, que supuso un incremento del 32,8% respecto al presupuesto inicial y un aumento del plazo de ejecución en 26 días laborables. Este modificado tuvo su causa en carencias en el proyecto de ejecución y en la decisión de EXPOAGUA de modificar el emplazamiento de la Torre del Agua a fin de evitar que la cimentación coincidiera con un paso subterráneo ya ejecutado, decisión que se adoptó cuando la excavación estaba prácticamente acabada en su ubicación anterior. El 16 de octubre de 2006 se firmó el acta de recepción de la obra.

La adjudicación de las obras de la estructura y fachada de la Torre del Agua se hizo por concurso, al que acudieron doce Empresas resultando adjudicataria la Empresa que obtuvo la mayor puntuación global en la aplicación de los criterios, que era la tercera mas económica y la mas valorada en cuanto al plazo y calidad técnica. El precio de adjudicación fue de 9.793 miles de euros, con una baja del 9,5% sobre el presupuesto de licitación.

En este contrato se produjeron dos modificados y un complementario. El primero de ellos tuvo lugar el 1 de octubre de 2007 por importe de 859 miles de euros (8,77% del presupuesto inicial) y tuvo por objeto mejorar la estanqueidad de la fachada. El segundo modificado, originado por la aprobación de una serie de órdenes de cambio, se aprobó el 19 de noviembre de 2007 por importe de 2.751 miles de euros, cantidad que sumada al

presupuesto inicial y al valor del modificado anterior sitúa el importe total del contrato en 13.403 miles. El acta de recepción se levantó el 28 de diciembre de 2007.

El 8 de febrero de 2007 se aprobaron unas obras complementarias integradas por las rampas de acceso y porche de zócalo en la Torre del Agua por importe de 626 miles de euros y con un plazo de ejecución de 18 días. El contrato se adjudicó mediante el procedimiento negociado sin publicidad al adjudicatario del contrato principal entendiendo que las obras a ejecutar no podían separarse técnicamente del contrato primitivo. Posteriormente, el 17 de marzo de 2008 se aprobó un modificado que elevó el coste de la obra complementaria en 373 miles de euros y que tuvo su causa en diferencias de medición y en la aparición de partidas nuevas no recogidas en el presupuesto inicial. La recepción de la obra tuvo lugar el 31 de marzo de 2008.

El contrato para las obras de acabados e instalaciones de la Torre del Agua fue adjudicado el 5 de febrero de 2007 por concurso por un importe de 22.497 miles de euros, con una baja del 0,9% sobre el precio de licitación. De las 8 ofertas presentadas se seleccionó la que obtuvo una mayor puntuación que fue la que consiguió la máxima valoración en la oferta técnica y en el plazo de ejecución.

Durante la ejecución de estas obras se produjeron cuatro modificados. El primero de ellos, aprobado el 3 de diciembre de 2007 por una cuantía de 2.107 miles de euros y que supuso un incremento del 9,37%, fue debido, fundamentalmente, a la indefinición del proyecto de construcción en cuanto al sistema de montaje. La segunda modificación se produjo el 30 de abril de 2008 y supuso un aumento del precio del contrato de 4.113 miles de euros y tuvo por objeto la mejora del sistema de evacuación de humos y de las instalaciones de prevención de incendios. La tercera modificación que tuvo lugar el 13 de junio de 2008 incrementó la cuantía en 3.056 miles de euros y consistió en cambios del proyecto inicial en cuanto al pavimento, al acondicionamiento como bar de la última planta y a la instalación de una barandilla en la rampa de acceso al zócalo. El 28 de julio se aprobó una cuarta modificación valorada en 341 miles de euros derivada de la ampliación de las

funciones de mantenimiento previstas en el Plan de Operaciones. Las modificaciones anteriores incrementaron la cuantía inicial del contrato en un 42,7%.

El 25 de junio de 2008 se levantó un acta de ocupación, aunque se firmó como de no conformidad por la existencia de deficiencias sin subsanar. La fecha límite para corregir las deficiencias era el 30 de septiembre de 2008, habiéndose realizado su recepción definitiva el 30 de octubre de 2008.

Acuario Fluvial

El Acuario tenía en el Plan Director de la candidatura un presupuesto de licitación máximo de 21.000 miles de euros, distribuido en 12.000 para la construcción del edificio y 9.000 para la construcción e instalación de los contenidos museográficos.

Para la construcción del Acuario Fluvial se firmaron los siguientes contratos:

(En miles de euros)

CONTRATOS	INICIAL	MODIFICADO	FINAL
Estructura y arquitectura	13.354	232	13.586
Lotes del acuario	7.650	264	7.914
Láminas de agua	1.046	94	1.140
Varios	862	6	868
TOTAL	22.912	596	23.508

EXPOAGUA tomando como base aquellos presupuestos iniciales adjudicó el 18 de julio de 2005 mediante concurso por procedimiento restringido el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, proyecto de instalaciones y estudio de seguridad y salud, proyecto expositivo museográfico y acuariológico, proyecto de equipamiento; construcción de los lotes acuariológicos, dirección de obra y explotación y puesta en funcionamiento del Acuario Fluvial de la Exposición. La adjudicación recayó en la Empresa que presentó la oferta económica mas favorable, que ascendía en el concepto de construcción de contenidos museográficos a 7.650 miles de euros, en el de redacción de proyectos a 900 miles y en el de dirección facultativa de obras a 500 miles.

El 7 de abril de 2006 se procedió a la adjudicación por concurso del contrato de ejecución de las obras de estructura y arquitectura del Acuario Fluvial con un plazo máximo de ejecución de 80 semanas por un importe de 13.354 miles de euros sobre un presupuesto de licitación de 14.386 miles. De las 17 ofertas presentadas se seleccionó la de mayor puntuación, que era la

de valoración técnica más elevada aunque en la oferta económica y el plazo fue superada por otras Empresas.

El 17 de junio de 2008 el contrato experimentó un primer modificado de 232 miles de euros por cambios introducidos en el proyecto inicial. Esta modificación se informó favorablemente por la asesoría jurídica en cuanto a la procedencia del pago, pero desfavorablemente en cuanto al procedimiento seguido, ya que su ejecución fue anterior a su aprobación por el órgano de contratación, defecto que quedó subsanado mediante la ratificación de la Comisión Ejecutiva. El acta de recepción de la obra se firmó el 6 de junio de 2008.

III.4.2.2 Pabellones de los Participantes

Al haberse encargado EXPOAGUA de la construcción de los pabellones de los Países Participantes, en el proyecto de construcción del edificio soporte que habría de albergar los pabellones estableció seis fases diferenciadas, cada una de ellas subdividida a su vez en varios lotes de licitación de ejecución simultánea ascendiendo el importe final de las obras a 159.149 miles de euros. Todos los lotes fueron adjudicados por concurso.

(En miles de euros)

PABELLONES PARTICIPANTES	INICIAL	MODIFICACIONES	FINAL
Estructura soporte	75.910	10.658	86.568
Acondicionamiento sótanos	19.119	4.646	23.765
Fachadas e interiores	31.869	9.996	41.865
Pabellón Ebro 1 y 2	2.261	0	2.261
Pabellón Ebro 3	2.431	0	2.431
Pabellón Ebro 4 y 5	2.257	0	2.257
TOTAL	133.847	25.300	159.147

Dentro de la fase perteneciente a la construcción de la estructura soporte de los pabellones de los participantes el contrato de mayor cuantía fue el relativo a las obras de urbanización y estructura soporte del recinto, Fase 1, que contó con un presupuesto de licitación de 38.295 miles de euros y un plazo de ejecución de 43 semanas. EXPOAGUA convocó un concurso al que se presentaron 17 ofertas, siendo seleccionada la mejor valorada de acuerdo con los criterios de calidad técnica, economía y cumplimiento del plazo de ejecución. La adjudicación tuvo lugar el 2 de diciembre de 2005 por 30.195 euros, con una baja del 21% y una reducción del plazo de ejecución de 4 semanas.

En la ejecución de este contrato se suscribieron un modificado y un complementario. El modificado, de 2.657 miles de euros y aprobado el 26 de junio de 2006,

se debió a la aparición de problemas geotécnicos y al acuerdo de incrementar la superficie a construir. El complementario fue consecuencia de la ampliación de la superficie del sótano y se aprobó el 19 de julio de 2006 por 3.305 miles de euros.

III.4.2.3 Arquitectura efímera

La arquitectura efímera comprende las obras de las 6 plazas temáticas: Sed, Ciudades del Agua, Agua Compartida, Agua Extrema, Oikos e Inspiraciones Acuáticas, además de la de Iniciativas Ciudadanas. El importe total contratado se elevó a 26.911 miles de euros.

Los contratos suscritos a este fin fueron los siguientes:

(En miles de euros)

PLAZAS TEMÁTICAS			
CONTRATADO	INICIAL	MODIFICADO	FINAL
Sed	2.680	143	2.823
Ciudades del Agua	3.157	168	3.325
Agua Compartida	2.375	1.009	3.384
Agua Extrema	2.314	2.965	5.279
Oikos	1.496	473	1.969
Inspiraciones Acuáticas	3.438	1.166	4.604
Iniciativas Ciudadanas	3.697	554	4.251
Cimentación	1.112	164	1.276
TOTAL	20.269	6.642	26.911

Todas las obras se adjudicaron por concurso, aplicándose los mismos criterios de selección, plazo de ejecución, oferta económica y calidad técnica que en el resto de las contrataciones de obras y habiendo recaído las adjudicaciones en las ofertas que resultaron mejor valoradas.

Los contratos de construcción de las plazas temáticas de Agua Compartida, de Agua Extrema y de Inspiraciones Acuáticas fueron objeto de importantes modificados como consecuencia de carencias de los proyectos originales.

III.4.3 Actividades de promoción y comunicación

En la promoción del evento, que constituía una de las actividades integrantes del objeto social de EXPOAGUA, se siguió el Plan Operativo del Área de Promoción, Marketing y Publicidad, canalizándose esta actividad principalmente a través de dos contratos de diseño, creación, planificación, asistencia y ejecución de los servicios, uno de ellos de publicidad y el otro de los planes de medios.

El contrato de publicidad se licitó por procedimiento restringido, mediante concurso, en base a un presupuesto de 1.500 miles de euros distribuido en tres par-

tes: una parte fija para retribuir todos los trabajos de estrategia, creatividad, diseño, planificación y asesoramiento; otra variable destinada a cubrir los costes de producción de la realización de los spots para televisión, gráfica de prensa y revistas, realización de fotografías y otras acciones (se abonó el gasto real incluido previa aprobación del presupuesto por EXPOAGUA, sin sobrepasar los 925 miles de euros); y otra parte variable, con un máximo de 180 miles, en la que la retribución se vinculaba a los objetivos de notoriedad de la marca EXPO y a la venta de entradas.

En la primera fase del concurso, de las once ofertas presentadas se seleccionaron las 6 empresas que obtuvieron mejor puntuación de acuerdo con los criterios de características del equipo humano, metodología de la empresa licitadora, credenciales de la agencia y creatividad de los trabajos. Posteriormente, en la fase de adjudicación, se tuvo en cuenta la adaptación al Plan Estratégico de EXPOAGUA, la propuesta creativa, la adecuación a medios y soportes y la oferta económica, resultando seleccionada el 26 de marzo de 2007 la mejor puntuada en conjunto, que era la segunda más económica.

Después de la adjudicación de este contrato, EXPOAGUA decidió incorporar una nueva campaña de

publicidad dentro del Plan Estratégico de Comunicación Publicitaria que incluyese la producción de un anuncio con la versión de la canción elegida para la Exposición, inicialmente prevista para una anterior campaña de publicidad y que resultó imposible realizar por la demora en la contratación del grupo musical. Por este motivo, el 5 de febrero de 2008 se aprobó un modificación del contrato de publicidad por un importe de 290 miles de euros, lo que supuso un incremento del 19.3% del presupuesto inicial. Además, la ejecución de este contrato se prorrogó un mes más para posibilitar la realización de dos campañas adicionales y para el mantenimiento y actualización de contenidos de la web UNETEALAEXPO.COM, con un coste de 23 miles de euros.

El seguimiento de la ejecución del contrato de publicidad se realizó por el Área de Promoción, Marketing y Publicidad mediante la fijación de reuniones periódicas en las que se fijaban las características de la producción de cada uno de los proyectos a desarrollar y el establecimiento de un sistema de verificación que permitía conocer en todo momento la marcha de los proyectos de producción. Los abonos al contratista se efectuaron de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El otro gran contrato del área de promoción, marketing y publicidad fue el de los servicios de diseño, creación, planificación, asistencia y ejecución de los planes de medios para EXPOAGUA, con un importe de licitación de 10.000 miles de euros. Su objeto comprendía el desarrollo de una estrategia global de medios, la negociación, reserva y compra de espacios publicitarios, el seguimiento e información puntual del desarrollo de la campaña, el asesoramiento técnico y el análisis post campaña. Los objetivos pretendidos eran la creación de la imagen de marca, potenciar la imagen ya creada, comercializar y dar a conocer la totalidad de la oferta cultural y de ocio de la Exposición y potenciar la venta de entradas.

Este contrato resultó adjudicado en 10.000 miles de euros el 7 de mayo de 2007 por concurso de acuerdo con los criterios de condiciones de contratación de medios, comisión de agencia, metodología de trabajo, especialización del personal propuesto y mejoras. Tuvo una primera modificación, el 14 de abril de 2008, por un importe de 4.060 miles para incorporar una nueva campaña publicitaria dentro del Plan Estratégico de Comunicación Publicitaria de EXPOAGUA; y una segunda modificación, de 1.692 miles de euros, para incluir la comunicación de los contenidos de Expo en diferentes países del entorno europeo más próximo. El precio final, tras estas modificaciones, fue de 15.752 miles de euros, lo que supuso un incremento del precio de más de un 50% que, en definitiva, correspondía a la contratación de nuevas actuaciones a la Empresa seleccionada en el concurso.

El control de la prestación del servicio se llevó a cabo por EXPOAGUA a través de comunicaciones con la adjudicataria, en la que se fijaron los medios a utili-

zar en cada una de las oleadas publicitarias así como el momento en que habían de realizarse, quedando sometida la adquisición de los espacios publicitarios a la aprobación expresa de EXPOAGUA. Los pagos se efectuaron tras la ejecución efectiva de cada una de las acciones, previa presentación de las facturas correspondientes conformadas tras haber comprobado la prestación del servicio mediante un dossier diario de seguimiento y análisis de los resúmenes de prensa, radio, televisión e Internet elaborado por una Empresa externa contratada para tal finalidad.

Además, EXPOAGUA en desarrollo de su Plan de Comunicación procedió a la contratación por concurso del servicio de control central de Televisión del centro Internacional de Prensa, realización y suministro de señal institucional de la Exposición y servicio de «booking». El contrato comprendía la ejecución de ese control, el suministro e instalación de los equipamientos necesarios y la dotación del personal adecuada, el servicio de producción, la realización y distribución mundial y local de la señal institucional y el servicio encargado de centralizar todas las demandas y soluciones técnicas que generasen las delegaciones participantes y medios de comunicación para la recepción y transmisión de contenidos audiovisuales.

El presupuesto global de licitación ascendió a 1.378 miles de euros, desglosado en 563 miles para el suministro e instalación de los equipamientos técnicos, 719 miles de euros para el servicio de producción, realización y distribución mundial y local de la señal institucional de la Exposición y 96 miles para el servicio de «booking». Se adjudicó, en 1.309 miles de euros (un 5% inferior al precio de licitación), a la Empresa de las tres presentadas que obtuvo una mayor puntuación, fundamentalmente en la oferta técnica y en la reducción de plazos. El contrato fue modificado en dos ocasiones, incrementándose en 355 miles de euros para la inclusión en su objeto de determinadas prestaciones no comprendidas en el objeto inicial.

III.4.4 Actividades relacionadas con el desarrollo de la Exposición

Durante la celebración de la Exposición, de 14 de junio a 14 de septiembre de 2008, las actividades de EXPOAGUA estuvieron dirigidas a la operativa del recinto y a tratar de conseguir el mayor éxito en la celebración del evento mediante la realización de actividades expositivas, artísticas y de debate en torno al tema central «Agua y desarrollo sostenible», que fueron desarrolladas de acuerdo al Plan Director de Contenidos.

En relación con las actividades artísticas, EXPOAGUA programó más de 3.400 espectáculos agrupados, según el Plan Director de Contenidos, en grandes eventos como las ceremonias de inauguración y clausura, el espectáculo nocturno, el especial y la cabalgata, en pequeños espectáculos de anima-

ción, en espectáculos programados en espacios concretos, balcones y plazas temáticas y en espectáculos de la «Expo Noche». La entrada al recinto daba derecho a la asistencia a cada uno de ellos.

El coste de la programación de espectáculos, según el informe de cierre a 30 de septiembre de 2008, fue de 41.793 miles de euros, superior en un 9,2% al presupuestado. El 53% correspondió a los gastos de la cabalgata, ceremonia inaugural y acto de clausura, que ascendieron a 14.032 miles de euros, y a las actuaciones musicales que tuvieron un coste de 8.072 miles.

La elaboración de la programación se realizó directamente por EXPOAGUA, aunque para su desarrollo se contrató con terceros la prestación del servicio. Estos contratos, englobados en la categoría de artísticos, se adjudicaron mediante el procedimiento negociado sin publicidad en razón a las características especiales de su objeto. No obstante, la producción y operación de la cabalgata diaria y del espectáculo nocturno, cuyos importes de adjudicación ascendieron a 4.454 miles de euros y a 6.960 miles, se realizaron mediante concurso.

Para la cabalgata diaria se convocó un concurso para llevar a cabo el proyecto artístico diseñado por el Cirque du Soleil, recayendo la adjudicación en la Empresa mejor valorada, que era la de la oferta mas económica. Durante la ejecución de este contrato, previo informe favorable de la asesoría jurídica de EXPOAGUA, se indemnizó a la adjudicataria por el deterioro sufrido en su escenografía a resultas de los retrasos en la finalización de las obras del recinto que imposibilitaron que los ensayos se efectuasen sobre un pavimento uniforme.

En relación con el espectáculo nocturno, EXPOAGUA convocó un concurso con intervención de jurado para su creación, proyecto artístico y técnico, dirección artística y producción, suministro, montaje y ensayos, operación artística, técnica, mantenimiento, desmontaje y liquidación del espectáculo. Los criterios utilizados en la selección fueron la propuesta artística, la propuesta técnica, la instalación artística, la experiencia de los componentes del equipo y el cronograma. El 2 de marzo de 2007 se seleccionó a la Empresa que de acuerdo con los criterios anteriores obtuvo la mayor puntuación de entre las 10 ofertas presentadas.

Del resto de los contratos artísticos destaca por su importancia cuantitativa (4.000 miles de euros) la creación, producción y representación de un espectáculo diario en la plaza temática «Inspiraciones Acuáticas» adjudicado el 16 de octubre de 2006 mediante procedimiento negociado de carácter singular con un grupo artístico previamente elegido. El contrato fue objeto de variaciones antes de la inauguración, que supusieron un incremento de 138 miles de euros, aunque en su ejecución diversas circunstancias dieron lugar a una disminución en el precio del contrato de 160 miles de euros.

El punto de partida de la actividad expositora dentro de la celebración del evento fue el Plan Director de Contenidos que establecía el número de exposiciones, los contenidos deseables, el presupuesto y unas direc-

trices técnicas que constituyeron la guía de acción para la dirección científica y técnica.

El tema global de la Exposición «Agua y desarrollo sostenible» se desarrolló en los subtemas agua recurso único, agua para la vida, los paisajes del agua y el agua elemento de relación entre los pueblos, a través de espacios expositivos situados en los pabellones temáticos, las plazas temáticas y los pabellones de España, de Aragón y de Iniciativas Ciudadanas. El diseño de cada proyecto se ejecutó mediante la colaboración entre la Dirección Científica y el Equipo de Diseño, ambos contratados externamente, y los Departamentos de Expografía y Espectáculos de EXPOAGUA.

Su coste, según los datos del informe de cierre a 30 de septiembre de 2008, fue de 38.248 miles de euros sobre un presupuesto de 34.021 miles, con una desviación del 12,4%. El coste de los contenidos expositivos mas elevados correspondió a la exposición «Agua recurso único» realizada en el Pabellón Puente, que fue de 7.594 miles de euros, y a la de «Agua para la vida» instalada en la Torre del Agua, que ascendió a 5.754 miles.

Para la realización de las exposiciones se firmaron contratos de servicios para la producción y posproducción de los contenidos audiovisuales de las exposiciones adjudicados mediante concurso siendo los criterios de adjudicación empleados, la cualificación y especialización del personal, la oferta económica, el plazo de ejecución y las mejoras en las propuestas de postproducción. En todos los casos se adjudicaron a la empresa con mayor puntuación. También se formalizaron contratos de suministro, producción, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje de las distintas exposiciones que habían sido adjudicados mediante concurso, aplicando criterios similares. La dirección científica y el diseño artístico de las exposiciones se contrataron mediante procedimiento negociado sin publicidad dada la naturaleza artística de su objeto.

En relación con el tema de la Exposición, EXPOAGUA planificó la celebración de un programa de encuentros de expertos en las cuestiones concretas a tratar en cada una de las semanas temáticas, de un ágora de participación ciudadana y de eventos paralelos que culminaron con la declaración de Zaragoza sobre «Agua y desarrollo sostenible», todo ello bajo la denominación de TRIBUNA DEL AGUA.

La «Tribuna del Agua» estuvo orientada a la difusión virtual de las iniciativas innovadoras, proyectos pilotos y experiencias pioneras que engrosarían su legado y a la creación de un conocimiento especializado en torno al tema del «Agua y el desarrollo sostenible» a través de seminarios que se preveía que se celebrasen en el Palacio de Congresos y a través del ágora, espacio divulgativo y participativo, abierto al visitante, que se ubicaba inicialmente en el pabellón de Iniciativas Ciudadanas. A partir de mayo de 2007, se redefinió su papel ampliando el volumen, alcance y tipología de sus

actividades y surgió la necesidad de dotarla de un espacio propio.

Las actividades desarrolladas por la «Tribuna del Agua» habían supuesto un gasto a 30 de septiembre de 2008 de 7.583 miles de euros sobre un presupuesto de 5.985 miles. La desviación se produjo principalmente por las obras de construcción del Pabellón de la Tribuna del Agua, no contempladas en el planteamiento inicial y por la mencionada ampliación de sus contenidos.

Como consecuencia de la nueva orientación, el 19 de octubre de 2007 salió a concurso la licitación de la consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, con desarrollo de instalaciones, estudio de seguridad y salud y estudio ambiental y dirección de obras del Pabellón de la Tribuna del Agua que fue adjudicado a la Empresa mejor valorada. Sobre el proyecto entregado el 15 de febrero de 2008 EXPOAGUA procedió a la contratación por procedimiento negociado, dado el poco tiempo restante hasta la inauguración de la Exposición, del suministro, instalación, transporte, operación, mantenimiento y desmontaje del Pabellón de la Tribuna del Agua. El 2 de abril de 2008 se adjudicó el contrato por un importe de 1.318 miles de euros y el 12 de septiembre se aprobó un modificado del 45% del precio inicial para incluir nuevos trabajos no previstos inicialmente.

III.4.5 Actividad derivada de la gestión del 1% cultural

La Ley reguladora del Patrimonio Histórico Español establece que en las obras públicas financiadas total o parcialmente por el Estado ha de reservarse una partida de al menos un 1% de los fondos de aportación estatal para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o de fomento de la creatividad artística ó bien para realizar trabajos de esta índole en la propia obra o en su inmediato entorno o en los bienes de interés cultural relacionados con las actividades del Organismo. En cumplimiento de esta obligación EXPOAGUA suscribió un convenio de colaboración el 6 de noviembre de 2006 con el Ministerio de Cultura para la ejecución de un programa de intervenciones artísticas en el recinto de la Exposición y otro en el Parque Metropolitano y riberas del Ebro al que se unió la gestión del 1% de las obras ejecutadas por el Estado a través del Ministerio de Fomento y de Medio Ambiente relacionadas con la celebración de la Exposición.

Para la selección de estas obras se convocó un concurso con intervención de un jurado desarrollado en dos fases. Una primera de preselección de 10 proyectos elegidos por el jurado según la adecuación del diseño al programa cultural y funcional propuesto, la viabilidad económica, y la viabilidad constructiva. La segunda consistente en la presentación de esos 10 anteproyectos seleccionados y por los presentados por 15 artistas de reconocido prestigio internacional invitados directa-

mente por EXPOAGUA que fueron escogidos a partir de las propuestas de cada uno de los miembros del jurado, seleccionándose aquellos que obtuvieron un mayor número de votos.

Como resultado de las deliberaciones del Jurado se contrataron 19 intervenciones artísticas a financiar con el 1% cultural por importe de 9.231 miles de euros, de los que 5.545 miles correspondieron a las obras elegidas en la primera fase y el resto, 3.686 miles, a las de los artistas invitados directamente. El 58% de las obras se realizaron en aplicación del 1% cultural correspondiente a EXPOAGUA, el 17% al Ministerio de Medio Ambiente y el 25% al Ministerio de Fomento.

La ejecución de todas las intervenciones, con independencia del origen de la financiación, fue gestionada por EXPOAGUA según los convenios de colaboración firmados con el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Medio Ambiente.

En el Anexo VIII de este informe se relacionan las intervenciones llevadas a cabo, agrupadas con arreglo al origen de su financiación.

El volumen de inversión de las intervenciones artísticas financiadas por EXPOAGUA ascendió a 5.342 miles de euros, lo que supuso más del 1% del volumen de las obras de la Exposición correspondiente a la aportación estatal que a 30 de septiembre de 2008 ascendía a 410.421 miles de euros adecuándose, por tanto, a lo estipulado en la Ley reguladora del Patrimonio Histórico Español.

El procedimiento de contratación de estas obras fue el mismo que del resto de las obras de EXPOAGUA. Las obras y suministros se adjudicaron mediante concurso en los supuestos en los que se pudo promover concurrencia y mediante el procedimiento negociado sin publicidad cuando por la complejidad de la intervención artística y la urgencia de su ejecución, los ejecutores de las obras habrían de ser designados por los autores seleccionados en el concurso de anteproyectos.

III.5 Actividad derivada de las encomiendas de gestión

El Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio del Interior firmaron con EXPOAGUA convenios de encomienda mediante los cuales encargaron a ésta una serie de proyectos integrantes de actuaciones urbanísticas y de prestación de servicios, relacionados con la Exposición. La urgencia en la ejecución de los proyectos junto con la necesidad de coordinar las obras en el meandro de Ranillas y en el recinto de la Exposición, fueron las causas invocadas para la suscripción de estos convenios.

Por la encomienda del Ayuntamiento de Zaragoza firmada el 7 de julio de 2005, EXPOAGUA se comprometió a la realización de las actividades de carácter material, técnico y de ejecución de servicios públicos precisas para las contrataciones y concesiones de los proyectos a ejecutar por el Ayuntamiento de Zaragoza vinculados a

la celebración de la Exposición, según lo pactado en el Protocolo de Financiación de 26 de noviembre de 2004. Su ámbito objetivo abarcó, en un principio, el Parque Fluvial del meandro, el Jardín Botánico, la Zona termal, las instalaciones hoteleras, el Canal de aguas bravas, los canales deportivos y el mini-golf de hierba; y a ellos se fue añadiendo en sucesivas adendas un sistema de generación de frío-calor, un sistema de transporte fluvial, un sistema de transporte por cable, el programa de equipamiento en las riberas del Ebro, la urbanización del tramo U-11 Balcón de San Lázaro, la licitación de la concesión de quioscos en diversos emplazamientos, el Azud del río Ebro, el embarcadero, las intervenciones en el canal imperial de Aragón y un sistema de transporte público por bicicleta.

El Gobierno de Aragón encomendó el 15 de junio de 2005 a EXPOAGUA las actuaciones necesarias para la adjudicación de los proyectos básicos y de ejecución, proyectos de instalaciones, estudios de seguridad y salud de las obras del Palacio de Congresos y del Pabellón de Aragón contempladas en el Protocolo de financiación de la Exposición y en el Plan Director de la candidatura. Esta encomienda se amplió, mediante los convenios de 2 y de 9 de mayo de 2006, a la ejecución

de las obras de esos edificios y a la instalación de sus contenidos.

EXPOAGUA firmó también un acuerdo de encomienda de gestión con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado por el que se encargó a EXPOAGUA la realización del centro de seguridad de la Exposición internacional para su posterior dedicación a Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.

En las cláusulas de estas encomiendas no se fijó un plazo para el abono de los gastos de la contratación a que dieron lugar; y, aunque se pactó que la realización de las actuaciones no conllevaría ningún gasto para EXPOAGUA, ésta sólo facturó el importe de los contratos de redacción de proyectos, de dirección facultativa de las obras y de su ejecución, sin reclamar a las Administraciones los gastos de dirección, supervisión, coordinación y control de la ejecución de las obras soportados por EXPOAGUA no repercutibles a los contratistas.

La facturación de las encomiendas se efectuó a medida que se expedían las certificaciones de obras, estando a 30 de septiembre de 2008 pendiente de certificación una parte de las obras. A esa fecha, los datos de facturación y cobro eran los siguientes:

(En miles de euros)

ENTIDAD PÚBLICA	ENCOMIENDA	FACTURADO HASTA 30/9/08	COBRO	% PENDIENTE DE COBRO
Ayuntamiento	Azud	22.734	21.690	5
	Margen derecha	2.290	2.290	0
	Embarcadero	9.253	6.000	35
	Parque Metropolitano del Agua	75.135	61.330	18
	Balcón de San Lázaro	5.994	5.994	0
	U-11	588	588	0
	Pabellón del Agua	1.346	0	100
Total Ayuntamiento		117.340	97.892	17
Gobierno de Aragón	Pabellón de Aragón	28.333	23.247	18
	Pabellones Singulares	2.241	2.241	0
	Palacio de Congresos	50.753	38.363	24
Total Gobierno Aragón		81.327	63.851	21
Ministerio Interior	Comisaría	2.154	954	56
TOTAL		200.821	162.697	19

El importe total pendiente de pago a 30 de septiembre de 2008 por las encomiendas ascendía a 38.124 miles de euros, de los cuales 19.448 miles correspondía a las del Ayuntamiento, 17.476 miles a las del Gobierno de Aragón y 1.200 miles a las del Ministerio del Interior. Estas cantidades suponían el 17%, el 21% y el 56%, respectivamente, de la facturación de cada uno de los organismos.

En la gestión de estas encomiendas EXPOAGUA aplicó el mismo procedimiento de contratación que en

el resto de su actividad constructora adjudicándose los contratos, con carácter general, mediante concurso. Estas operaciones se han registrado dentro de cuentas de circulante.

EXPOAGUA, como consecuencia de las encomiendas, asumió un volumen de inversión a gestionar que supuso cerca del 30% del total de la obra que llevó a cabo, según se expone en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

TITULAR	IMPORTE CONTRATADO		
	INICIAL	MODIFICADO	FINAL
Obras propias de EXPOAGUA	488.890	97.426	586.316
Encomienda Ayuntamiento	125.219	12.865	138.084
Encomienda Gobierno de Aragón	74.176	35.935	110.111
Encomienda Ministerio del Interior	3.245	141	3.386
TOTAL CONTRATADO A 30/9/2008	691.530	146.367	837.897

El importe atribuible a las encomiendas por la parte proporcional de los costes del personal de la Dirección General de Construcción, según cálculos provisionales realizados en EXPOAGUA, ascendió a 958 miles de euros. De ellos, 512 miles serían imputables a la obra del Ayuntamiento, 434 miles a la obra del Gobierno de Aragón y 12 miles a la obra del Ministerio del Interior (sin tener en cuenta los costes indirectos de la tramitación administrativa de los expedientes).

IV. CONCLUSIONES

Primera.—El 16 de diciembre de 2004 fue designada Zaragoza como sede de la Exposición Internacional de 2008, a celebrar del 14 de junio al 14 de septiembre de ese año. Para la organización del evento se constituyó la Sociedad EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A., con un capital desembolsado en un 70% por la Administración General del Estado, un 15% por el Ayuntamiento de Zaragoza y un 15% por la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo su objeto social la gestión, promoción, organización y operación de la Exposición. EXPOAGUA había de extinguirse el 14 de marzo de 2009.

Asistieron a la Exposición tres Organizaciones Internacionales (la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Secretaría General Iberoamericana), 105 países (incluida España), las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el Ayuntamiento de Zaragoza, la Diputación Provincial de Zaragoza, las Organizaciones No Gubernamentales más significativas relacionadas con el tema de la Exposición y el Consejo Evangélico de Aragón.

Concluida la exposición, EXPOAGUA elaboró un balance y una cuenta de resultados a 30 de septiembre de 2008, que son los que se han tomado como base para la realización de este Informe.

Según los datos obtenidos a esa fecha, el número de visitas diarias a la Exposición durante los tres meses que duró su celebración fue 4.635.154.

Segunda.—EXPOAGUA contó con recursos financieros procedentes de las aportaciones de sus Socios (363.933 miles de euros), de una póliza de crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) (160.000 miles), de una subvención concedida por la Agencia Española

de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) (13.150 miles) y de los ingresos comerciales derivados de sus actuaciones (223.374 miles), que financiaron las actividades efectuadas por EXPOAGUA para la celebración de la Exposición.

A 30 septiembre de 2008, el saldo contable del inmovilizado material fijo ascendió a 620.421 miles de euros. A esa fecha, los gastos de explotación incluían costes de personal por 53.520 miles de euros, trabajos realizados por otras Empresas y por profesionales independientes por 113.027 miles, gastos de publicidad y relaciones públicas por 47.200 miles y otros gastos de explotación tales como seguros, suministros, servicios de vigilancia y limpieza, mantenimiento, etc., por 77.255 miles.

El resultado bruto de explotación obtenido por EXPOAGUA a 30 de septiembre de 2008 presentó un saldo negativo de 54.479 miles de euros. A que este resultado no alcanzase las cifras previstas contribuyó fundamentalmente el haberse producido un menor ingreso por venta de entradas y por restauración como consecuencia de que la afluencia de público a la Exposición fue inferior a la estimada.

Tercera.—Después de las aportaciones de los socios, la más importante fuente de obtención de recursos fueron los ingresos comerciales obtenidos por EXPOAGUA derivados de las aportaciones de los patrocinadores (109.696 miles de euros), de la venta de entradas (78.824 miles) y de otros ingresos, entre los que se encuentran los obtenidos por la actividad de restauración, por la venta de productos EXPO, por el alquiler de viviendas de Villa EXPO, por el aparcamiento para los visitantes, etc. (34.854 miles).

Las actuaciones realizadas han puesto de manifiesto que, en términos generales, la planificación, organización y gestión del desarrollo de la Exposición ha sido adecuada, no habiéndose apreciado mas incidencias que las que se señalan en el texto de este Informe relativas a la contabilización de parte de los patrocinios en especie, al cobro de los derechos por la venta de productos EXPO y a la asunción de gastos en las encomiendas de gestión que varias Administraciones Públicas hicieron a EXPOAGUA.

Cuarta.—La mayor parte de la actividad desarrollada por EXPOAGUA para la celebración de la Exposición se llevó a cabo mediante contratos con terceros por

un importe de 1.119.929 miles de euros, materializados en 1.512 contratos.

En su actividad contractual, sometida al derecho privado y a las normas de la Ley de Contratos del Sector Público aplicables con carácter general a las Empresas Públicas, EXPOAGUA aplicó, siguiendo su regulación interna, unos procedimientos similares a los requeridos en la contratación administrativa, habiéndose en todo caso cumplido, en términos generales, los principios de publicidad y concurrencia. Los contratos de contenido artístico, por razón de su objeto, se adjudicaron en su mayoría por el procedimiento negociado sin publicidad. En la adjudicación de los contratos se tuvieron particularmente en cuenta los criterios de plazo de ejecución y calidad técnica.

En una gran parte de los contratos de obras y prestación de servicios de mayor volumen se ha observado que se produjeron significativas modificaciones, en ocasiones debidas a una insuficiente definición de los proyectos y del objeto de los contratos motivada con frecuencia por la premura con que hubieron de llevarse a cabo las actuaciones.

V. RECOMENDACIONES

Primera.—En la celebración de eventos internacionales de la índole de EXPOAGUA ZARAGOZA 2008

sería conveniente que, para su registro contable, los patrocinadores justificasen mediante factura la prestación de los servicios en especie a medida que se realicen.

Segunda.—Sería conveniente que, en la celebración de este tipo de eventos, la adjudicación de la explotación de la licencia de merchandising del evento no recaiga en la misma Empresa a la que se adjudique la concesión para la explotación de la actividad comercial o venta de productos oficiales.

Tercera.—Sería conveniente que en la celebración de este tipo de eventos se planifiquen las actividades con la antelación precisa para que los proyectos de obras se encuentren correctamente definidos antes de iniciarse la ejecución, a fin de reducir en lo posible la necesidad de realizar modificaciones contractuales.

Cuarta.—Sería conveniente que cuando las Administraciones Públicas hagan encomiendas de gestión a las Entidades promotoras de este tipo de eventos, se realicen las actuaciones precisas para que queden realmente trasladados a aquellas Administraciones todos los costes que directa o indirectamente correspondan al desarrollo de las encomiendas.

Madrid, 28 de mayo de 2009.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS**RELACIÓN DE ANEXOS**

Anexo	I.	Balance de situación y cuenta de resultados a 30 de septiembre de 2008.
Anexo	II.	Distribución de los participantes en los distintos pabellones.
Anexo	III.	Detalle de los ingresos comerciales por cada participante.
Anexo	IV.	Empresas colaboradoras con expoagua, clasificadas según lo establecido en los programas de patrocinio: Principal y Amigos de Expo.
Anexo	V.	Número de las entradas vendidas según el tipo de persona y la clase de entrada.
Anexo	VI.	Actividad principal de restauración.
Anexo	VII.	Tiendas.
Anexo	VIII.	Intervenciones artísticas ejecutadas agrupadas por el origen de la financiación.

ANEXO I
«SOCIEDAD ESTATAL EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A.»
BALANCE DE SITUACIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

ACTIVO		PASIVO	
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS		A) FONDOS PROPIOS	
190	Accionistas desembolsos no exigidos	100	Capital suscrito
			Capital social 363.933
B) INMOVILIZADO			V. Resultados de ejercicios anteriores
	I. Gastos de establecimiento	121	Resultados negativos de ejercicios anteriores -22.867
200	Gastos de constitución		VI. Pérdidas y ganancias
202	Gastos de ampliación capital	129	Pérdidas y ganancias -158.657
	II. Inmovilizaciones inmateriales		B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS
212	Propiedad industrial 497	130	Subvenciones oficiales
215	Aplicaciones informáticas 748		C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
281	Amortizaciones Inmovilizado Inmaterial -1.245	142	Provisión para responsabilidades 355
	III. Inmovilizaciones materiales		E) ACREEDORES A CORTO PLAZO
220	Terrenos y bienes naturales 25.984		II. Deudas con entidades de crédito
221	Construcciones 10.254	520	Deudas a corto entidades crédito 109.939
223	Maquinaria 5	526	Intereses a corto de deudas 544
225	Maquinaria y utillaje 289		VI. Acreedores comerciales
226	Mobiliario 1.657		410 Acreedores prest. de servicios 148.242
227	Equipos procesos información 2.515	411	Acreedores efectos a pagar 168.590
228	Elementos de transporte 8		V. Otras deudas no comerciales
229	Otro inmovilizado material 4.792	465	Remuneraciones pendientes de pago 5.070
231	Construcciones en curso 565.731	475	Hacienda pública acreedor 504
232	Instalaciones Técnicas en Montaje 9.186	476	Seg. Soc. acreedora 498
282	Amortizaciones Inmovilizado Material -138.726	477	Hacienda pública IVA repercutido
	IV. Inmovilizaciones financieras	521	Deudas a corto plazo 56.579
260	Fianzas constituidas (largo) 523	555	Partidas pendientes aplicación 5
	D) ACTIVO CIRCULANTE	560	Fianzas recibidas a corto 1.449
	II. Existencias		VII. Ajustes por periodificación
300	Mercaderías 1	485	Ingresos anticipados -1.286
407	Anticipos a proveedores 1		
	III. Deudores		
430	Clientes 54.228		
431	Clientes efectos a cobrar 53.387		
437	Anticipos de clientes -11.924		
440	Deudores 806		
460	Anticipos remuneración 3		
470	Hacienda pública deudor 62.289		
471	Seg. Soc. deudora		
472	Hacienda pública IVA soportado 5.600		
473	Deducciones y pagos a cuenta 444		
	IV. Inversiones financieras temporales		
565	Finanzas constituidas a corto 8		
	VI. Tesorería		
570	Caja euros		
572	Bancos c/c vista euros 25.837		
TOTAL ACTIVO 672.898		TOTAL PASIVO 672.898	

ANEXO I

«SOCIEDAD ESTATAL EXPOAGUA ZARAGOZA 2008, S.A.»
CUENTA DE RESULTADOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

(En miles de euros)

DEBE		HABER	
A) GASTOS		B) INGRESOS	
<i>Gastos de personal</i>	53.520	<i>Venta de Entradas</i>	78.824
Sueldos y Salarios	50.783		
Seguridad Social	2.122	<i>Ingresos por Patrocinio</i>	109.696
Otros Gastos Sociales	615		
		<i>Subvenciones a la explotación</i>	13.150
<i>Servicios Directos</i>	113.027		
Compras Netas	358	<i>Otros Ingresos</i>	34.853
Trabajos Realizados por Otras Empresas	109.603	Ingresos de Construcción	11.873
Servicios Profesionales Independientes	3.066	Ingresos de Comercial (Tiendas y Restaurantes)	6.738
		Ingresos de Parking	2.122
<i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	47.201	Ingresos de Refacturación Telecabina	4.865
		Prestación Servicios Varios	5.869
<i>Gastos Externos y Explotación</i>	77.254	Arrendamientos (Villaexpo)	3.121
Arrendamientos y Cánones	12.779	Comisiones (Telecabina y Palacio de Congresos)	135
Reparaciones y Conservación	5.478	Venta de Mercaderías	130
Transportes	1.123		
Primas de Seguros	939		
Tributos	187		
Servicios Bancarios	211		
Suministros	4.014		
Viajes y Restaurantes	9.740		
Servicio de Limpieza	6.926		
Servicio de Vigilancia	19.125		
Costes de Vestuario	2.247		
Comisiones Canales de Venta	3.289		
Costes de Telecabina	4.865		
Costes Apoyo Estancia Participantes	1.067		
Otros Costes de Explotación	5.264		
<i>Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado</i>	143.409		
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	434.411	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	236.523
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	197.888
Gastos Financieros	781	Ingresos Financieros	9.037
GASTOS FINANCIEROS	781	INGRESOS FINANCIEROS	9.037
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	8.256	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	189.632
<i>Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos extraordinarios</i>	14	<i>Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos extraordinarios</i>	8.122
GASTOS EXTRAORDINARIOS	14	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	8.122
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	8.108	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	181.525
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	181.524

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS DISTINTOS PABELLONES

PARTICIPANTES OFICIALES

N.º Pab	Nombre del Pabellón	Nombre del Participante	Coste de los Participantes en Cooperación
P1	Montañas	Afganistán	554.380,11
		Andorra	
		Austria	
		Italia	
		Pakistán	
		Suiza	
P2	África Subsahariana Estepas, Praderas y Sabanas	Cabo Verde	433.902,39
		Camerún	466.550,12
		Etiopía	458.341,83
		Guinea Ecuatorial	443.415,75
		Kenia	461.012,54
		Malí	436.886,81
		Mozambique	451.266,91
		Namibia	458.991,04
		Níger	452.112,74
		Senegal	448.736,58
		Sudáfrica	
		Sudán	475.914,74
		Tanzania	435.556,14
		Uganda	459.379,23
P3	América Latina Bosques Templados y Selvas Tropicales	Argentina	146.948,13
		Bolivia	525.759,63
		Brasil	146.948,13
		Colombia	513.045,13
		Costa Rica	514.897,85
		Cuba	188.255,18
		Ecuador	525.292,73
		El Salvador	527.007,05
		Guatemala	512.073,51
		Honduras	532.909,47
		Nicaragua	504.749,48
		Panamá	526.713,92
		Paraguay	524.182,65
		Perú	516.211,95
		República Dominicana	522.661,75
		Uruguay	522.335,40
		Venezuela	146.948,13
		Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)	186.334,72

N.º Pab	Nombre del Pabellón	Nombre del Participante	Coste de los Participantes en Cooperación
P4	Islas y Costas Caribe	Antigua y Barbuda	407.907,80
		Bahamas	404.553,47
		Barbados	408.804,45
		Belice	409.552,76
		Dominica	299.360,34
		Granada	398.169,87
		Guyana	299.360,34
		Haití	405.022,18
		Jamaica	410.324,77
		San Cristóbal y Nieves	299.557,14
		San Vicente y Granadinas	409.848,91
		Santa Lucía	405.159,90
		Surinam	401.026,46
		Trinidad y Tobago	401.026,46
	Islas y Costas Balcón del Mediterráneo	Chipre (1)	
		Malta (1)	
		Mónaco	
P5	Oasis y Desiertos	Arabia Saudí	
		Egipto	860.176,10
		Jordania	614.904,10
		Omán	
		Qatar	
P6	Lluvia	Angola	
		Bulgaria	
		China	
		Eslovaquia	
		Kazajstán	
		Libia	
		México	
		Nepal	
		Nigeria	
		Polonia	
		Portugal	
		Rusia	
		Turquía	
P7	Viento	Alemania	
		Bélgica	
		Croacia	
		Dinamarca	
		Francia	
		Grecia	
		Hungría	
		Lituania	
		Países Bajos	
		Rumanía	
		Santa Sede	
		Suecia	
		ONU	554.631,74
		Unión Europea	

N.º Pab	Nombre del Pabellón	Nombre del Participante	Coste de los Participantes en Cooperación
P8	Sol	Argelia	
		Corea	
		Emiratos Árabes Unidos	
		Filipinas	596.755,02
		Indonesia	501.518,41
		Japón	
		Kuwait	
		Malasia	
		Marruecos	
		Mauritania	553.818,74
		Mongolia	552.542,30
		Tailandia	
		Túnez	
		Vietnam	624.948,95
		Yemen	
		Islas Salomón (2)	
		Palaos (2)	
		Timor Oriental (2)	625.391,23
		Tonga (2)	
		Vanuatú (2)	
España	España		

(1) Chipre y Malta compartían espacio expositivo.

(2) Islas Salomón, Palaos, Timor Oriental, Tonga y Vanuatu se agruparon en un único expositor denominado “Islas del Pacífico”

PARTICIPANTES NO OFICIALES:

N.º Pab	Nombre del Pabellón	Nombre del Participante
	Aragón	Aragón
		Andalucía
		Asturias
		Canarias
		Cantabria
		Castilla y León
		Castilla-La Mancha
		Catalunya
		Ceuta
		Comunidad de Madrid
		Comunitat Valenciana
		Euskadi
		Extremadura
	Ríos	Galicia
		Illes Balears
		La Rioja
		Melilla
		Navarra
		Región de Murcia
		Acciona
		CAI
		Correos
		Grundfos
		IberCaja
		Ayuntamiento de Zaragoza
		Diputación Provincial de Zaragoza
		Consejo Evangélico de Aragón (CEAR)

ANEXO III

DETALLE DE LOS INGRESOS COMERCIALES POR CADA PARTICIPANTE (PAÍSES)

Importes a 30/09/08

	Canon bar / restaurante	Canon tienda	DHC	Reservas Espacios para Espectáculos	Reservas Palacio de Congresos	Villa Expo	Alquiler Almacenes	Cambios en Pabellones
Afganistán		5.202,58				3.252,78		
Alemania	19.824,66	5.936,74	41.868,64	5.373,60		101.975,92	2.366,38	12.515,30
Andorra			6.205,53	6.408,88		15.863,57	543,10	
Angola	1.929,72	1.439,34	14.654,02	22.104,10		50.312,71	543,10	
Antigua y Barbuda						1.680,00		
Arabia Saudí			18.870,79			30.983,62		
Argelia		1.295,17	21.681,97	9.615,20		43.935,69	2.237,07	
Argentina				19.505,60		35.005,96		
Austria		1.777,67	12.710,12	7.914,00	4.300,00	63.385,04	543,10	
Barbados						12.229,81		
Bélgica	37.999,70	25.594,93	17.943,70	9.877,00		34.450,97	2.237,07	
Bolivia		2.705,95						
Brasil				11.933,20	500,00	27.736,82		
Bulgaria	15.917,41	3.051,65	11.214,81	2.375,00		42.407,03	543,10	
Cabo Verde		323,20						
Camerún		4.393,02						
China		7.150,40	20.934,32	2.400,00		170.786,62	2.237,07	
Chipre			3.588,74	2.613,60		6.091,13	543,10	
Colombia		1.448,62		4.285,60				
Corea		6.091,38	22.429,63	22.678,00		53.822,53	2.366,38	
Costa Rica		8.162,97						
Croacia	1.460,52	214,10	13.457,78	2.796,00		56.339,82	543,10	
Cuba	7.732,93	1.359,05						
Dinamarca	2.711,58	3.602,46	16.448,39	5.280,00		25.108,88	543,10	
Ecuador		7.171,58				3.252,78		
Egipto	1.270,82	19.952,68						
Emiratos Árabes			24.224,00	8.000,00		32.527,73	543,10	430,00
Eslovaquia			14.953,09	3.000,00		26.423,21	543,10	
España	16.938,71	28.904,33		15.480,00		109.645,07		
Etiopía		1.510,18				2.240,00		
Filipinas		5.314,51		8.424,00		15.287,27		
Francia	13.206,07	3.886,36	59.363,75	7.440,00		97.554,18	3.646,55	6.198,98
Grecia	18.943,53	1.237,67	31.401,48	18.536,72		11.987,40	543,10	
Guatemala		136,69						
Guinea Ecuatorial		289,42		1.500,00		8.894,11		
Haití						1.540,00		
Holanda			18.541,82	1.500,00		21.156,47	543,10	
Hungría		9.328,29	12.381,15	12.836,40		8.147,92	543,10	
Indonesia		4.008,79		4.500,00		20.625,85		
Islas del Pacífico (1)				3.040,00				
Italia	18.513,54	2.827,32	50.990,02	27.660,80		57.775,80	2.237,07	10.868,38
Jamaica						3.372,70		
Japón	18.137,15		71.212,57	39.942,40		127.161,20	2.366,38	
Jordania		13.165,98				6.114,91		
Kazajstán		776,84	16.448,39	2.787,90		29.659,18	543,10	
Kenia		3.687,92						
Kuwait			17.943,70	5.500,00		84.222,12	543,10	

	Canon bar / restaurante	Canon tienda	DHC	Reservas Espacios para Espectáculos	Reservas Palacio de Congresos	Villa Expo	Alquiler Almacenes	Cambios en Pabellones
Libia		32,84	6.728,89			9.758,28	543,10	
Lituania	13.939,90	6.883,79	16.059,62	6.000,00		28.776,79	543,10	
Malasia		3.548,94	8.762,36	41.859,60		62.811,71	543,10	
Mali		4.088,36						
Malta			3.588,74	2.256,00		21.381,95	543,10	
Marruecos			44.859,26	1.887,93		49.696,82	2.366,38	
Mauritania		12.296,64				764,36		
México	28.647,88		62.653,42	14.795,84			2.366,38	
Mónaco			10.317,63	16.586,00	3.827,00	11.756,32	543,10	
Mongolia		2.172,58						
Mozambique		527,37						
Namibia		1.728,36		14.412,00		15.166,06		
Nepal	18.793,29	35.563,09				13.358,08	1.647,41	
Nicaragua		1.077,93						
Níger		898,22						
Nigeria	77,35	8.675,86	11.663,41	3.000,00		13.780,01	543,10	
Omán			17.943,70	8.880,89		14.671,41	543,10	3.699,26
Pakistán	8.803,38	15.950,48	3.289,68	2.349,60		18.588,04	543,10	
Panamá		738,75						
Perú		539,55						
Polonia	7.729,00	12.782,10	28.366,00	23.381,60		48.243,12	2.237,07	11.220,01
Portugal	7.991,54	1.935,99	33.031,36	27.764,20		37.922,17	2.366,38	
Qatar			15.077,31	3.000,00		19.516,56	543,10	
República Dominicana		1.511,90				3.252,78		
Rumanía			9.569,98	21.524,40		53.197,51	543,10	
Rusia	15.803,41	17.784,87	22.429,63	14.380,00		87.582,84	2.237,07	
San Vicente y Granadinas						1.680,00		
Santa Sede		268,27	15.102,61				685,34	
Senegal		1.364,14						
Sudáfrica		2.457,12	20.934,32	41.465,00			543,10	
Sudán		7.993,52				6.114,91		
Suecia		6.794,47	20.186,67	396,00			543,10	
Suiza	5.424,91		4.784,98	4.735,00	400,00	28.037,41	543,10	
Tailandia			11.962,47	2.400,00		41.635,84	543,10	
Tanzania		4.230,37				840,00		
Trinidad y Tobago						2.439,58		
Túnez	3.895,74	12.672,67	13.158,72	2.000,00		23.574,21	543,10	
Turquía			18.242,76	11.260,00		38.442,68	2.237,07	
Uganda		7.056,83				13.851,09		
Uruguay	130.893,32		20.635,26			300,00		
Venezuela		100,52		1.967,04		10.058,31		
Vietnam						6.505,54		
Yemen	821,02	21.632,76		1.500,00		24.622,17	543,10	

(1) Islas del Pacífico comprende: Islas Salomón, Palaos, Timor Oriental, Tonga y Vanuatu

ANEXO III**DETALLE DE LOS INGRESOS COMERCIALES POR CADA PARTICIPANTE (ORGANISMOS)****Importes a 30/09/08**

	Canon bar / restaurante	Canon tienda	DHC	Reservas Espacios para Espectáculos	Alquiler Almacenes
Ayuntamiento de Zaragoza	36.640,47		47.389,78	15.668,00	827,59
CARICOM		2.866,21			
Consejo Evangélico de Aragón (CEAR)		1.338,93	16.103,32	48,00	543,10
Diputación Provincial de Zaragoza		988,06	15.988,30	6.500,00	543,10
Iniciativas Ciudadanas	6.628,07	13.888,12			
Naciones Unidas					
Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)				2.560,80	
Unión Europea			10.467,16	7.600,00	543,10

ANEXO III**DETALLE DE LOS INGRESOS COMERCIALES POR CADA PARTICIPANTE (PATROCINADORES)****Importes a 30/09/08**

	DHC	Reservas Espacios para Espectáculos	Villa Expo	Alquiler Almacenes
ACCIONA	65.563,52		34.280,74	685,34
CAI Pabellón	27.725,80			543,10
CAI Sucursal Bancaria	6.165,27			
Bombas GRUNDFOS	20.704,27		47.849,63	543,10
IBERCAJA Pabellón	35.427,31	240,00		543,10
IBERCAJA Sucursal Bancaria	3.834,89			
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos	23.004,75			

ANEXO III**DETALLE DE LOS INGRESOS COMERCIALES POR CADA PARTICIPANTE (COMUNIDADES AUTÓNOMAS)****Importes a 30/09/08**

	Canon bar / restaurante	Canon tienda	Mobiliario CCAA	DHC	Reservas Espacios para Espectáculos	Villa Expo	Alquiler Almacenes	Cambios en Pabellones
Aragón	67.110,41	22.971,75			10.780,00			
Andalucía	17.985,41		33.764,20	19.093,94	2.500,00	22.287,77	543,10	
Asturias	59.451,65		33.764,20	15.413,18	2.000,00	12.325,63	543,10	7.533,06
Baleares	10.696,02		33.764,20	11.272,33		23.086,45	543,10	
Comunidad Valenciana	32.117,55		33.764,20	15.873,27		27.155,62	543,10	1.678,88
Canarias	19.122,43		33.764,20	14.861,07	26.155,40	44.450,87	543,10	
Cantabria	33.859,56		33.764,20	16.977,50		28.472,37	543,10	1.678,88
Castilla la Mancha	14.907,91		33.764,20	14.953,08	8.200,00	15.597,72	543,10	
Castilla León	22.550,40		33.764,20	5.521,14	54.520,00	20.109,18	543,10	
Cataluña	14.625,94		33.764,20	4.600,95	28.343,40		543,10	
Ceuta				14.009,89		7.562,48	271,55	
Extremadura	23.337,55		33.764,20	15.643,23	9.400,00	6.119,92	543,10	
Galicia	65.973,45		33.764,20	10.352,14	26.792,00		685,34	
La Rioja	18.041,21		33.764,20	17.380,09		7.437,84	543,10	
Madrid	12.461,37		33.764,20	9.201,90	6.406,39	19.848,67	543,10	
Melilla				9.661,99			271,55	
Murcia	31.221,80		33.764,20	12.422,56	1.500,00	13.150,00	543,10	
Navarra	32.076,62		33.764,20	10.352,14	15.885,60	4.642,20	543,10	
País Vasco	45.117,98		33.764,20	18.403,80	2.000,00	28.716,87	543,10	8.483,85

ANEXO III

DETALLE DE LOS INGRESOS COMERCIALES POR CADA PARTICIPANTE (OTRAS EMPRESAS Y ENTIDADES)

Importes a 30/09/08

	DHC	Reservas Espacios para Espectáculos	Reservas Palacio de Congresos	Villa Expo	Alquiler Almacenes	Cambios en Pabellones
HUSA	370.284,39			22.992,58		8.727,83
Milano Ristorazione	36.577,55			79.298,12		20.751,79
Restaurante India					380,17	
ABX LOGISTIC ESPAÑA, S.A.				27.633,48		
Apple Tree		1.500,00				
Ayuntamiento de Borja		1.800,00				
Cáceres		2.000,00				
COMPAÑÍA INMOBILIARIA				17.077,02		
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN				13.438,19		
GENERAL ALQUILER MAQUINARIA, S.A.				14.637,42		
GESTION DE AGUAS DE ARAGON				3.252,76		
Henkel		1.800,00		13.300,00		
INTEGRAL TRANSPORT SERVICE, S.A.				5.692,33		
LA VIE E BEL				16.863,44		
LUNA LLENA				6.505,55		
MANTELNOR, S.L.				32.527,60		
METRIC PRODUCTIONS, S.L.				2.800,00		
MURILLO RAFTING S.L.				12.755,08		
OJALÁ ENTRETENIMIENTOS, S.R.L.				86.726,52		
PLAST ALACANT, S.L.				439,40		
SERVEIS DE L'ESPECTACLE FOCUS				21.428,22		
Sevilla		24.820,35		0,00		
Shangai		7.170,00		0,00		
TBZ ESPAÑA LICENSING & MARKETING				9.172,32		
TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.				5.329,14		
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U				6.580,00		
UNIVERSO LATINO MEDIA, S.L.				9.154,72		
UTE ARAMÓN TELENIEVE				35.004,34		
VIAJES HALCÓN				20.043,95		
VIDEO ON, S.A.				1.820,00		
WASABI COMUNICACION				6.505,55		
WAY S.P.A.				4.065,95		
ZARPAR 98, S.L.				22.769,41		
Otros			23.052,00			

ANEXO IV

**EMPRESAS COLABORADORAS CON EXPOAGUA, CLASIFICADAS SEGÚN LO ESTABLECIDO
EN LOS PROGRAMAS DE PATROCINIO: PRINCIPAL Y AMIGOS DE EXPO.**

CATEGORÍA	EMPRESA	Fecha Incorporación
SOCIO	ACCIONA	10/07/2006
SOCIO	CAI	11/09/2006
SOCIO	ENDESA	06/09/2006
SOCIO	IBERCAJA	21/09/2006
SOCIO	RENAULT	27/10/2006
SOCIO	TELEFONICA	17/11/2006
PATROCINADOR	ARBORA & AUSONIA	13/11/2006
PATROCINADOR	AXA	29/09/2006
PATROCINADOR	BSH ELECTRODOMÉSTICOS	20/07/2006
PATROCINADOR	CARREFOUR	28/09/2006
PATROCINADOR	CENTRAL LECHERA ASTURIANA	15/07/2006
PATROCINADOR	COCA COLA	12/06/2007
PATROCINADOR	CORREOS	02/04/2007
PATROCINADOR	EL CORTE INGLES	14/03/2007
PATROCINADOR	ENATE	25/07/2006
PATROCINADOR	GALERIAS PRIMERO	26/10/2006
PATROCINADOR	GRANDES VINOS Y VIÑEDOS	25/07/2006
PATROCINADOR	GRUNDFOS	24/10/2006
PATROCINADOR	HALCÓN VIAJES	04/09/2006
PATROCINADOR	HENKEL	01/07/2006
PATROCINADOR	LA ZARAGOZANA	19/09/2006
PATROCINADOR	MAPFRE	29/08/2006
PATROCINADOR	NUTREXPA	04/08/2006
PATROCINADOR	PIKOLIN	05/07/2006
PATROCINADOR	ROCA	11/07/2006
PATROCINADOR	SCHINDLER	09/10/2006
PATROCINADOR	VICHY CATALAN	24/04/2007
PATROCINADOR	VIÑAS DEL VERO	25/07/2006
PATROCINADOR	VITALDENT	24/04/2007
PATROCINIO PRODUCCIÓN SERIE DIBUJOS	GISPRI	12/07/2007
PATROCINIO CONCIERTO SHAKIRA	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	jun-06
PATROCINIO CONCIERTO SHAKIRA	IBERCAJA	jun-06
PATROCINADOR VOLUNTARIADO	MAPFRE	29/05/2007
PATROCINADOR VOLUNTARIADO	REPSOL	24/07/2007
PATROCINADOR TRIBUNA DEL AGUA	CAJALON	14/05/2008
PATROCINADOR TRANSPORTISTA OFICIAL	RENFE	16/11/2007
PATROCINADOR SERIE FLUVI	PASTAS GALLO	02/07/2007
PATROCINADOR PLAZA TEMÁTICA SED	DKV SEGUROS	26/09/2007
PATROCINADOR PLAN DESARROLLO SOSTENIBLE	AENOR	08/10/2007
PATROCINADOR PLAN DESARROLLO SOSTENIBLE	LOGISMA	25/06/2007
PATROCINADOR PLAN DESARROLLO SOSTENIBLE	LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	06/06/2008
PATROCINADOR PLAN DESARROLLO SOSTENIBLE	PUERTO VENECIA	05/05/2008
PATROCINADOR MARATÓN	MARATÓN EXPO	17/07/2007
PATROCINADOR EXPOSICIÓN AGUA PARA LA VIDA	GAS NATURAL	04/10/2007
PATROCINADOR DIVULGACIÓN EDITORIAL	DANONE	05/10/2007
PATROCINADOR CONCIERTOS	IBERCAJA	10/05/2008
PATROCINADOR ANFITeatro 43	LICOR 43	21/01/2008
MEDIO COMUNICACIÓN PATROCINADOR	COPE	10/07/2007

CATEGORÍA	EMPRESA	Fecha Incorporación
MEDIO COMUNICACIÓN PATROCINADOR	GRUPO HERALDO DE ARAGÓN	19/09/2006
MEDIO COMUNICACIÓN PATROCINADOR	GRUPO INTERECONOMÍA	13/06/2007
MEDIO COMUNICACIÓN PATROCINADOR	GRUPO PRISA	18/10/2006
MEDIO COMUNICACIÓN PATROCINADOR	GRUPO ZETA	24/11/2006
MEDIO COMUNICACIÓN PATROCINADOR	HACHETTE FILIPACCHI	10/07/2006
MEDIO COMUNICACIÓN PATROCINADOR	RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN	02/06/2008
MEDIO COMUNICACIÓN PATROCINADOR	TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN	02/06/2008
MEDIO COMUNICACIÓN PATROCINADOR	UNIDAD EDITORIAL	03/03/2008
MEDIO COMUNICACIÓN PATROCINADOR	VOCENTO	04/09/2006
MEDIO COMUNICACIÓN COLABORADOR	EL CONFIDENCIAL	11/12/2006
MEDIO COMUNICACIÓN COLABORADOR	EL PROGRESO	30/07/2007
MEDIO COMUNICACIÓN COLABORADOR	GRUPO ARAGÓN DIGITAL	0308/2007
MEDIO COMUNICACIÓN COLABORADOR	GRUPO JOLY	28/11/2007
MEDIO COMUNICACIÓN COLABORADOR	PERIODISTA DIGITAL	11/03/2008
MEDIO COMUNICACIÓN COLABORADOR	PROMECAL	12/07/2007
MEDIO COMUNICACIÓN COLABORADOR	TV CASTILLA Y LEÓN	17/01/2008
AMIGO DE LA EXPO	AGREDA AUTOMOVIL	27/12/2007
AMIGO DE LA EXPO	ALDESA/COALVI	20/06/2006
AMIGO DE LA EXPO	AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL AGUA, S.A.	23/05/2008
AMIGO DE LA EXPO	BANCO SABADELL	03/03/2008
AMIGO DE LA EXPO	BANKINTER	01/10/2007
AMIGO DE LA EXPO	BIENVENIDO GIL	06/06/2008
AMIGO DE LA EXPO	CAJALON	27/06/2007
AMIGO DE LA EXPO	CONTAZARA	24/09/2007
AMIGO DE LA EXPO	EBROSA	29/04/2008
AMIGO DE LA EXPO	GRUPO AGBAR	27/06/2007
AMIGO DE LA EXPO	GRUPO SANTANDER	11/10/2007
AMIGO DE LA EXPO	JACOB DELAFON	23/01/2008
AMIGO DE LA EXPO	RED ELECTRICA DE ESPAÑA	19/05/2007
AMIGO DE LA EXPO	THYSSENKRUPP	10/05/2007
AMIGO DE LA EXPO TRANSPORTISTA OFICIAL	TUZSA	26/08/2008
AMIGO DE LA EXPO (POR CANDIDATURA)	EPTISA	04/06/2007
AMIGO DE LA EXPO (POR CANDIDATURA)	GRUPO MARIANO LOPEZ NAVARRO	27/09/2007
AMIGO DE LA EXPO (POR CANDIDATURA)	IDECONSA	25/07/2008
AMIGO DE LA EXPO (POR CANDIDATURA)	MARCOREBRO	21/06/2007
AMIGO DE LA EXPO (POR CANDIDATURA)	MERCAZARAGOZA	10/10/2007
AMIGO DE LA EXPO (POR CANDIDATURA)	PORCELANOSA	31/08/2007
AMIGO DE LA EXPO (POR CANDIDATURA)	PROSEGUR	17/12/2007
AMIGO DE LA EXPO (POR CANDIDATURA)	SABECO	12/06/2007
AMIGO DE LA EXPO (POR CANDIDATURA)	SAICA	13/06/2007

ANEXO V

NÚMERO DE LAS ENTRADAS VENDIDAS SEGÚN EL TIPO DE PERSONA Y LA CLASE DE ENTRADA

(Con IVA e ingresos Telecabina)

	TOTAL	1 viaje Telecabina (solo ida)	1 viaje Telecabina (ida/vuelta)	3 viajes Telecabina (ida/vuelta)	Pase Temporada Telecabinas	Entrada + Telecabina 1 día	Entrada + Telecabina 3 días	Pase Temporada	Pase Temporada Noche	Entrada 1 día	Entrada 3 días	Entrada Noche
TOTAL	2.469.065	92.075	199.410	5.065	974	221.217	96.359	32.868	39.118	996.491	715.002	70.486
Adulto	1.648.130	58.893	123.325	3.374	616	141.887	65.413	23.464	28.288	655.262	497.690	49.918
Joven	154.209	4.385	11.650	265	54	14.819	7.690	921	2.807	57.442	47.650	6.526
Infantil	206.116	9.816	24.294	575	65	19.478	9.633	3.012	2.673	72.824	60.319	3.427
Mayor de 65 años	262.269	10.495	22.298	513	136	17.581	7.499	2.556	1.655	124.280	72.992	2.264
Desempleados	11.024	158	1.411	7	33	521	173	608	596	5.532	1.276	709
Persona con Discapacidad	28.042	596	2.949	103	4	2.327	1.425	189	123	9.887	9.957	482
Carné Joven + 26	7.474	189	1.261	4	29	252	107	1.390	2.234	984	747	277
Carné Joven Euro<26	45.274	2.279	4.709	105	12	2.824	1.696	325	347	14.577	12.571	5.829
Carné Familiar Adulto	20.172	671	2.983	64	14	2.418	1.289	133	179	6.374	5.481	566
Carné Familiar Joven	7.830	151	1.439	21	11	744	414	270	216	2.270	2.074	220
Carné Familiar Infantil	16.340	540	2.634	34		2.029	1.020			5.570	4.245	268
Alumno Primaria	21.204		259			5.091				15.854		
Alumno Secundaria/ FP	30.852		143			9.415				21.294		
Profesor Gratuita	3.619		29			962				2.628		
Profesor Adicional	2.383		26			781				1.576		
Educación Especial	225					88				137		
Menor de 5 años TC	3.902	3.902										

ANEXO V

IMPORTE DE LAS ENTRADAS VENDIDAS SEGÚN EL TIPO DE PERSONA Y LA CLASE DE ENTRADA

(En miles de euros)

	TOTAL	1 viaje Telecabina (solo ida)	1 viaje Telecabina (ida/vuelta)	3 viajes Telecabina (ida/vuelta)	Pase Temporada Telecabinas	Entrada + Telecabina 1 día	Entrada + Telecabina 3 días	Pase Temporada	Pase Temporada Noche	Entrada 1 día	Entrada 3 días	Entrada Noche
TOTAL	89.541	476	1.571	79	42	7.370	6.453	4.263	4.250	27.703	36.566	768
Adulto	67.530	353	1.098	59	30	5.445	4.845	3.338	3.356	20.564	27.846	596
Joven	4.824	20	78	4	2	440	427	98	250	1.418	2.029	58
Infantil	5.036	35	130	6	2	465	429	259	191	1.439	2.055	25
Mayor de 65 años	7.522	47	150	7	5	502	418	274	148	2.857	3.094	20
Desempleados	308	1	10	0	1	17	11	65	53	77	67	6
Persona con Discapacidad	885	3	20	1	0	67	80	24	13	242	431	4
Carné Joven + 26	408	1	10	0	1	9	7	132	175	30	40	3
Carné Joven Euro<26	1.156	9	28	1	0	78	87	40	37	336	494	46
Carné Familiar Adulto	723	4	24	1	1	87	87	13	14	194	292	6
Carné Familiar Joven	221	1	9	0	0	20	21	20	13	52	83	2
Carné Familiar Infantil	339	2	13	0		44	41			102	135	2
Alumno Primaria	206		1			58				147		
Alumno Secundaria/ FP	306		0			108				198		
Profesor Gratuita												
Profesor Adicional	75		0			29				46		
Educación Especial	2					1				1		
Menor de 5 años TC												

ANEXO V

NÚMERO DE ENTRADAS VENDIDAS SEGÚN LA FORMA DE VENTA

Clase de entrada	TOTAL	OPERADORES	TAQUILLAS	TURISMO	COLECTIVOS
1 viaje Telecabina (solo ida)	92.075		89.075		3.000
1 viaje Telecabina (ida/vuelta)	199.410	25.470	141.901	6.993	25.046
3 viajes Telecabina (ida/vuelta)	5.065	2.382	1.610	344	729
Pase Temporada Telecabinas	974	912			62
Entrada + Telecabina 1 día	221.217	67.701	69.738	29.834	53.944
Entrada + Telecabina 3 días	96.359	57.916	7.599	13.142	17.702
Pase Temporada	32.868	28.972			3.896
Pase Temporada Noche	39.118	34.230			4.888
Entrada 1 día	996.491	159.812	367.184	236.421	233.074
Entrada 3 días	715.002	358.841	70.331	106.753	179.077
Entrada Noche	70.486		70.486		
TOTAL	2.469.065	736.236	817.924	393.487	521.418

IMPORTE DE LAS ENTRADAS VENDIDAS SEGÚN LA FORMA DE VENTA

(En miles de euros)

Clase de entrada	TOTAL	OPERADORES	TAQUILLAS	TURISMO	COLECTIVOS
1 viaje Telecabina (solo ida)	476		459		17
1 viaje Telecabina (ida/vuelta)	1.571	205	1.136	56	174
3 viajes Telecabina (ida/vuelta)	79	38	26	5	10
Pase Temporada Telecabinas	42	39			3
Entrada + Telecabina 1 día	7.370	2.444	2.580	977	1.369
Entrada + Telecabina 3 días	6.453	3.990	548	876	1.039
Pase Temporada	4.263	3.780			483
Pase Temporada Noche	4.250	3.730			520
Entrada 1 día	27.703	4.817	11.280	6.078	5.528
Entrada 3 días	36.566	18.322	4.279	5.687	8.278
Entrada Noche	768		768		
TOTAL	89.541	37.365	21.076	13.679	17.421

NÚMERO DE INVITACIONES

Tipo de entrada	Número
1 día	115.063
3 días	1
Pase de Temporada	17
Personal Expo	300
Organizaciones Institucionales	58.980
Participantes	54.776
Patrocinadores	26.279
Noche	100.002
TOTAL	355.418

ANEXO VI

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURACIÓN

CONTRATO	ADJUDICATARIO	FECHAS	DATOS ECONÓMICOS
OPERADORES DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTES EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL. LOTE 1.	UTE HOSTELERÍA UNIDA DOS, SAU - GRUPO CANTOBLANCO CATERING SERVICE, SL. Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso: desierto. Procedimiento negociado.	<u>Fecha Adjudicación:</u> por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad de fecha 27/08/2007. <u>Fecha Contrato:</u> 08/02/2008.	Inversión comprometida por la adjudicataria: 1.518.847,40€. Canon por visita: - hasta 4.000.000, 0€; - entre 4.000.001 y 6.325.000, 0,328€; - entre 6.325.001 y 7.000.000, 0,50€; - a partir de 7.000.001, 0,60€. Si al final del periodo no se alcanzan 3.000.000 de visitas, la Sociedad asegura el retorno de 800.000€ al operador.
OPERADORES DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTES EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL. LOTE 2.	UTE HOSTELERÍA UNIDA, SA - CADENA MENTA, SA. Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso.	<u>Fecha Adjudicación:</u> por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad de fecha 21/05/2007. <u>Fecha Contrato:</u> 19/09/2007.	Inversión comprometida por la adjudicataria: 1.663.246,15€. Canon por visita: - hasta 4.000.000, 0€; - entre 4.000.001 y 6.325.000, 0,328€; - entre 6.325.001 y 7.000.000, 0,50€; - a partir de 7.000.001, 0,60€. Si al final del periodo no se alcanzan 3.000.000 de visitas, la Sociedad asegura el retorno de 800.000€ al operador.
OPERADORES DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTES EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL. LOTE 3.	MILANO RISTORAZIONE, SPA. Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso: desierto. Procedimiento negociado.	<u>Fecha Adjudicación:</u> por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad de fecha 27/08/2007. <u>Fecha Contrato:</u> 17/09/2007.	Inversión comprometida por la adjudicataria: mínima 2.380.000€ y máxima 3.170.000€. Canon por visita: - hasta 4.000.000, 0€; - entre 4.000.001 y 6.325.000, 0,328€; - entre 6.325.001 y 7.000.000, 0,50€; - a partir de 7.000.001, 0,60€. Si al final del periodo no se alcanzan 3.000.000 de visitas, la Sociedad asegura el retorno de 800.000€ al operador.

CONTRATO	ADJUDICATARIO	FECHAS	DATOS ECONÓMICOS
OPERADORES DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTES EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL. LOTE 4.	UTE HOSTELERÍA UNIDA, SA - CADENA MENTA, SA. Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso.	<u>Fecha Adjudicación:</u> por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad de fecha 21/05/2007. <u>Fecha Contrato:</u> 19/09/2007.	Inversión comprometida por la adjudicataria: 1.697.153,84€. Canon por visita: - hasta 4.000.000, 0€; - entre 4.000.001 y 6.325.000, 0,328€; - entre 6.325.001 y 7.000.000, 0,50€; - a partir de 7.000.001, 0,60€. Si al final del periodo no se alcanzan 3.000.000 de visitas, la Sociedad asegura el retorno de 800.000€ al operador.
OPERADORES DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE RESTAURANTES EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL. LOTE 5.	UTE HOSTELERÍA UNIDA DOS, SAU - GRUPO CANTOBLANCO CATERING SERVICE, SL. Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso: desierto. Procedimiento negociado.	<u>Fecha Adjudicación:</u> por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad de fecha 27/08/2007. <u>Fecha Contrato:</u> 08/02/2008.	Inversión comprometida por la adjudicataria: 1.723.577,68€. Canon por visita: - hasta 4.000.000, 0€; - entre 4.000.001 y 6.325.000, 0,328€; - entre 6.325.001 y 7.000.000, 0,50€; - a partir de 7.000.001, 0,60€. Si al final del periodo no se alcanzan 3.000.000 de visitas, la Sociedad asegura el retorno de 800.000€ al operador.

ANEXO VI

CONCESIONES DE RESTAURACION

CONTRATO	ADJUDICATARIO	FECHAS	DATOS ECONÓMICOS
OPERADOR DEL COMEDOR LABORAL.	UTE HOSTELERÍA UNIDA, SA - CADENA MENTA, SA. Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso.	<u>Fecha Adjudicación:</u> Resolución del Presidente de 04/02/2008. <u>Fecha Contrato:</u> 26/02/2008.	Canon: - hasta 1.750.000€ (en este tramo la Sociedad cubrirá la facturación hasta alcanzar la cifra máxima garantizada, 1.750.000€, menos el 40% en concepto de gastos en materia prima). - De 2.250.001€ a 2.500.000€: 1,05%. - A partir de 2.500.001€: 2,25%.
OPERADOR DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE VENTA MEDIANTE MAQUINAS EXPENDEDORAS (VENDING) PARA COMIDAS Y BEBIDAS EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL.	UTE VAT VENDING, SA - VAT VENDING DISTRIBUCIÓN, SA. Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso.	<u>Fecha Adjudicación:</u> Resolución del Presidente de 07/11/2007. <u>Fecha Contrato:</u> 29/11/2007.	Canon: 31% de la facturación de las máquinas en el espacio público.
OPERADOR DE LA ACTIVIDAD DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE ARAGÓN Y TRIBUNA DEL AGUA EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL ZARAGOZA 2008.	BANQUETES REUNIDOS, SL (PRATS FATJÓ). Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso.	<u>Fecha Adjudicación:</u> Resolución del Presidente de 13/03/2008. <u>Fecha Contrato:</u> 08/05/2008.	Canon fijo: 30.000€ , que se liquidará en 4 tramos: - vto junio, 15%; - vto julio, 35%; - vto agosto, 35%; - vto 14 septiembre, 15%. Canon variable: 23% , a mes vencido
HOMOLOGACIÓN DE LOS OPERADORES DE LA ACTIVIDAD DE CATERING EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL.	UTE ZARPAR 98, SL -BESTCATERING, SL. Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso.	<u>Fecha Adjudicación:</u> Resolución del Presidente de 15/01/2008. <u>Fecha Contrato:</u> 26/02/2008.	Canon: - de 0 a 250.000€: 12%. - de 250.001 a 500.000€: 14%. - más de 500.001€: 16%.
HOMOLOGACIÓN DE LOS OPERADORES DE LA ACTIVIDAD DE CATERING EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL.	BANQUETES REUNIDOS, SA Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso.	<u>Fecha Adjudicación:</u> Resolución del Presidente de 15/01/2008 <u>Fecha Contrato:</u> 14/02/2008.	Canon 12,50% sobre facturación.
OPERADOR PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR Y LA TIENDA COMO ACTIVIDAD COMERCIAL DEL PABELLÓN DE CARICOM EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL ZARAGOZA 2008.	UTE SLIDE SYSTEM SL - BIAMAR SC Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso.	<u>Fecha Adjudicación:</u> Resolución del Presidente de 05/05/2008. <u>Fecha Contrato:</u> 13/05/2008.	Canon: 30% .
OPERADOR DE LAS BARRAS DE BAR DEL ANFITEATRO EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL.	TIERRA AUGUSTA, SL. Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso.	<u>Fecha Adjudicación:</u> Resolución del Presidente de 01/04/2008. <u>Fecha Contrato:</u> 05/05/2008.	Canon: 30% .

CONTRATO	ADJUDICATARIO	FECHAS	DATOS ECONÓMICOS
OPERADOR DE LA TERRAZA VELADOR DEL ANFITEATRO EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL.	TIERRA AUGUSTA, SL.	ADDENDA AL CONTRATO DENOMINADO: "SELECCIÓN DE UN OPERADOR DE LAS BARRAS DE BAR DEL ANFITEATRO EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL." de 14/07/2008.	Canon sobre facturación: - de 0 a 60.000€, 0%; - de 60.001€ a 150.000€, 20% desde los 0 €; - de 150.001€ en adelante, 30% desde los 0 €.
OPERADOR PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL E INSTALACIONES DEL BAR SITUADO EN LA PLANTA SUPERIOR DEL EDIFICIO TORRE DEL AGUA (NUBE BAR).	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, SL. Procedimiento Abierto, modalidad de Concurso. Primer concurso desierto; adjudicado en un segundo concurso.	<u>Fecha Adjudicación</u> : Resolución del Presidente de 28/02/2008. <u>Fecha Contrato</u> : 08/04/2008.	Canon: 17% de la facturación mensual.
OPERADOR PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA TIENDA Y UN RESTAURANTE EN EL PABELLÓN DE INDIA EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL ZARAGOZA 2008.	ANSUL EXPORTS. Procedimiento negociado.	<u>Fecha Adjudicación</u> : Resolución del Presidente de 11/06/2008. <u>Fecha Contrato</u> : 12/06/2008.	Canon: 15% de la facturación en el restaurante y en tienda.
VASO EXPO. LOTES 1,2, 4 Y 5.	UTE HOSTELERÍA UNIDOS, SAU - GRUPO CANTOBLANCO CATERING SERVICE, SL.	ADDENDA A LOS CONTRATOS DE SELECCIÓN DE OPERADORES DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS RESTAURANTES EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL de 20/06/2008.	El precio por unidad pasa de 0,90€ a 0,80€.
VASO EXPO. LOTE 3.	MILANO RISTORACIONE, SPA.	ADDENDA A LOS CONTRATOS DE SELECCIÓN DE OPERADORES DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS RESTAURANTES EN EL RECINTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL de 20/06/2008.	El precio por unidad pasa de 0,90€ a 0,80€.

ANEXO VII

TIENDAS

CONTRATO	ADJUDICATARIO	FECHAS	DATOS ECONÓMICOS
CONTRATO DE SELECCIÓN DE UN AGENTE DE LICENCIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO MARCARIO DE EXPO 2008 Y EL OTORGAMIENTO POSTERIOR DE LICENCIAS DE USO PARA LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MERCHANDISING.	TBZ MARKETING - ACÇOES PROMOCIONAIS, SA. Procedimiento de Adjudicación: procedimiento abierto, modalidad de concurso. Tramitación de urgencia.	Fecha de Adjudicación: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del 14 de marzo de 2006. Fecha del Contrato: 30 de marzo de 2006.	El agente cobrará un canon del 12% sobre la facturación de los productos Expo. Los cánones se devengarán a partir de la fecha de facturación. El agente entonces adquiere la obligación de pago a la Sociedad de un 70% de la cantidad devengada por este concepto.
CONTRATO DE SELECCIÓN DE UN OPERADOR PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PRINCIPAL DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL ZARAGOZA 2008.	TBZ MARKETING – ACÇOES PROMOCIONAIS, SA . Procedimiento de Adjudicación: procedimiento abierto, modalidad de concurso.	Fecha de Adjudicación: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 9 de julio de 2007. Fecha del Contrato: 19 de septiembre de 2007.	Canon mensual de facturación del 12,50% sobre el precio de cada ud vendida, que se calculará en base al Precio de Venta al Público, aprobado previamente por la Sociedad, excluido el IVA.

PARTICIPANTES

CONCEPTO	CANON
RESTAURACIÓN.	El Participante Oficial abonará mensualmente un porcentaje de los ingresos brutos, (excluido IVA), de sus restaurantes en concepto de canon, que estará en función de la categoría del restaurante: - restaurante a mesa: 2% - buffet: 3% - comida rápida: 6% - delicatessen: 8%
TIENDAS.	Los participantes oficiales abonarán mensualmente a la Organizadora un 10% de los ingresos brutos (excluido IVA) de sus tiendas en concepto de canon por el ejercicio de sus actividades comerciales. Países con tarifa plana: Egipto, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Túnez, Nigeria.

ANEXO VIII
INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EJECUTADAS AGRUPADAS POR EL ORIGEN
DE LA FINANCIACIÓN

(Miles de euros)

INTERVENCIÓN	ARTISTA	IMPORTE	FINANCIACIÓN	SELECCIÓN
Carreta del Agua	Joep van Lieshout	301	EXPOAGUA	1ª Fase concurso
Sonic Forest Zaragoza	Christopher Janney	344	EXPOAGUA	1ª Fase concurso
Alma del Ebro	Jaume Plensa	1.260	EXPOAGUA	Invitación
Banco Ecogeográfico	Isidro Ferrer, Enric Battle y Joan Roig	1.740	EXPOAGUA	1ª Fase concurso
Appearing Rooms	Jeppe Hein	498	EXPOAGUA	Invitación
Agua Incondicional	Javier Peñafiel	106	EXPOAGUA	1ª Fase concurso
Manierismo Rococó	Dan Graham	373	EXPOAGUA	Invitación
Espiral Mmudejar	Diana Larrea	89	EXPOAGUA	1ª Fase concurso
Intercambio	Eulalia Valldosera	51	EXPOAGUA	Invitación
La Oreja Parlante	Eva Lootz	233	EXPOAGUA	1ª Fase concurso
Acqua Quo Vadis	Antoni Muntadas	63	EXPOAGUA	Invitación
Pantallas Espectrales	Fernando Sinaga	284	EXPOAGUA	Invitación
TOTAL EXPOAGUA		5.342		
Válvula con Alberca	Miquel Navarro	696	Medioambiente	Invitación
Ranillas	Miguel Ángel Arrudi y Fernando Bayo	388	Medioambiente	1ª Fase concurso
Manantial	Federico Guzmán	456	Medioambiente	1ª Fase concurso
TOTAL MEDIOAMBIENTE		1.540		
Noria del Parque del Agua		1.591	Fomento	1ª Fase concurso
Plataforma Mirador	Nicolas Camoisson y Marion Coudert	297	Fomento	1ª Fase concurso
Water Under the Bridge	Claus Bury	156	Fomento	Invitación
Wild Realtive	Richard Deacon	305	Fomento	Invitación
TOTAL FOMENTO		2.349		
TOTAL		9.231		

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**